



**FACULTAD DE TEOLOGÍA
INSTITUTO DE ESPIRITUALIDAD**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**APORTACIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL III
CONCILIO PROVINCIAL DE LIMA (1582-1583) PARA LA LABOR
EVANGELIZADORA DE LOS PUEBLOS**

Presentado por:
EDWAR TITO GARCÍA ADRIANZÉN, SJ

Dirigido por:
PROF. DR. D. JOSÉ GARCÍA DE CASTRO, S.J.

MADRID 2017



**FACULTAD DE TEOLOGÍA
INSTITUTO DE ESPIRITUALIDAD**

**APORTACIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL III CONCILIO
PROVINCIAL DE LIMA (1582-1583) PARA LA LABOR
EVANGELIZADORA DE LOS PUEBLOS**

Visto Bueno del Director

PROF. DR. D. JOSÉ GARCÍA DE CASTRO, S.J.

Fdo

Madrid-Mayo 2017

ÍNDICE

Índice	1
Abreviaturas	3
Introducción	5

CAPÍTULO I

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL VIRREINATO DEL PERÚ EN EL SIGLO XVI

1. Introducción	9
2. Los jesuitas en el virreinato del Perú	11
2.1. La misión al virreinato del Perú en tiempos de Ignacio	13
2.2. La primera misión a las Indias españolas	16
2.3. Los primeros viajes misioneros al virreinato del Perú	17
2.3.1. <i>El primer grupo misionero al Perú</i>	19
2.3.2. <i>El segundo grupo misionero al Perú</i>	21
2.3.3. <i>El tercer grupo misionero al Perú</i>	24
2.4. La controversia con el Virrey Toledo.....	26
3. La labor evangelizadora en la nueva provincia del Perú	28
3.1. Primeros trabajos para nuevos contextos	29
3.2. La labor educativa	31
3.3. La labor pastoral entre los indios	33
3.4. Nuevas fundaciones en los territorios del virreinato	36
4. Conclusiones	38

CAPÍTULO II

LAS TRES PRIMERAS CONGREGACIONES PROVINCIALES DEL PERÚ SOBRE LA EVANGELIZACIÓN

1. Introducción	41
2. Las Congregaciones Provinciales en la primera Compañía de Jesús	43
3. Primera Congregación Provincial del Perú (1576)	45
3.1. Sobre las parroquias o doctrinas.....	46
3.2. Sobre las misiones itinerantes	50
3.3. Sobre la fundación de residencias en zonas de evangelización.....	53
3.4. Sobre la fundación de colegios para los hijos de caciques.....	54
3.5. Sobre la admisión de criollos y mestizos a la Compañía de Jesús	56
4. Segunda Congregación Provincial en el Cuzco (1576)	59
4.1. La elección del procurador	60

4.2. La conveniencia de aceptar la doctrina de Juli.....	61
4.3. Catecismos en lenguas indígenas.....	63
4.4. De Procuranda Indorum Salute del P. José de Acosta	66
5. Respuesta del Padre General a las dos primeras Congregaciones Provinciales	68
6. Tercera Congregación Provincial (1582).....	70
6.1. Las misiones itinerantes	71
6.2. Sobre la fundación de colegios.....	72
6.3. La admisión de criollos y mestizos	74
6.4. El aprendizaje de las lenguas indígenas para la ordenación sacerdotal	75
7. Conclusiones	77

CAPÍTULO III

EL TERCER CONCILIO LIMENSE EN LA EVANGELIZACIÓN DEL VIRREINATO DEL PERÚ Y SU INFLUJO EN LA LABOR PASTORAL ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. Introducción	79
2. Los primeros pasos en la organización de la Iglesia en el Perú.....	81
2.1. La instrucción para cura de indios de fray Jerónimo de Loaysa (1545).....	84
2.2. El Primer Concilio Limense (1551-1552)	86
2.3. El Segundo Concilio Limense (1567-1568)	87
3. El Concilio de Trento (1545-1563) y su impulso misionero	90
3.1. El influjo de Trento en el virreinato del Perú	92
3.2. La Comisión Pontificia de Pío V y la Junta Magna de 1568	94
3.3. La participación de los jesuitas en Trento	96
3.3.1. <i>Primer periodo (1545-1547)</i>	97
3.3.2. <i>Segundo periodo (1551-1552)</i>	99
3.3.3. <i>Tercer periodo (1562-1563)</i>	100
4. El Tercer Concilio Limense (1582-1583) y sus consecuencias pastorales	102
4.1. Preparativos para el concilio provincial	102
4.2. Convocatoria, apertura y desarrollo	103
4.3. Sobre las instrucciones para indios	107
4.4. Los catecismos y el confesionario.....	109
4.5. El obispado y la reforma del clero.....	112
4.6. El cuidado y atención pastoral a los indios	115
4.7. Las lenguas indígenas.....	116
5. Conclusiones	118
Conclusión General	121
Apéndices	125
Bibliografía.....	133

ABREVIATURAS

1. De fuentes ignacianas

<i>Aut</i>	<i>Autobiografía</i> de san Ignacio de Loyola
<i>Co</i>	<i>Constituciones</i> de la Compañía de Jesús
<i>De</i>	<i>Diario espiritual</i> de san Ignacio de Loyola
<i>Ej</i>	<i>Ejercicios Espirituales</i> de san Ignacio de Loyola
<i>Epp</i>	<i>Cartas. Sacti Ignatii de Loyola Societatis Iesu fundatoris epistolae et instructiones.</i>
<i>F40</i>	<i>Fórmula del Instituto de 1540</i>

2. De otras fuentes Ignacianas

<i>Chron</i>	<i>Vita Ignatii Loiola et rerum Societatis Iesu historia</i> (Chronicon de J.A. de Polanco). Madrid
<i>FN</i>	<i>Fontes Narrativi de sancto Ignatio de Loyola.</i> Roma
<i>IHSI</i>	<i>Institutum Historicum Societatis Iesu.</i> Roma
<i>MBob</i>	<i>Monumenta Bobadillae</i>
<i>MBor</i>	<i>Monumenta Borgia</i>
<i>MBra</i>	<i>Monumenta Brasiliae</i>
<i>MFab</i>	<i>Monumenta Beati Petri Fabri</i>
<i>MHSI</i>	<i>Monumenta Histórica Societatis Iesu</i>
<i>MLain</i>	<i>Monumenta Lainii</i>
<i>MMiss</i>	<i>Monumenta Missionum</i>
<i>MMex</i>	<i>Monumenta Mexicana</i>
<i>MNad</i>	<i>Monumenta Natalis</i>
<i>MPed</i>	<i>Monumenta Paedagogica</i>
<i>MPer</i>	<i>Monumenta Peruana</i>
<i>MSal</i>	<i>Epistolae P. Alphonsi Salmeronis Societatis Iesu</i>
<i>MScripta</i>	<i>Scripta de Sancto Ignacio de Loyola.</i> Madrid
<i>PoCo</i>	<i>Polanci Complementa</i>

3. Otras abreviaturas

<i>ACP</i>	<i>Acta Congregación Provincial</i>
<i>AHSI</i>	<i>Archivum Historicum Societatis Iesu.</i> Roma
<i>AR</i>	<i>Acta Romana.</i> Roma
<i>ARSI</i>	Archivo Romano de la Compañía de Jesús. Roma
<i>BAC</i>	Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid
<i>CG</i>	Congregación General de la Compañía de Jesús
<i>CP</i>	Congregación Provincial en la Provincia del Perú
<i>CSIC</i>	<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</i> Madrid
<i>DEI</i>	<i>Diccionario de Espiritualidad Ignaciana.</i> Bilbao – Santander
<i>DHCJ</i>	<i>Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús.</i> Madrid – Roma

IEP
UP Comillas

Instituto de Estudios Peruanos. Lima
Universidad Pontificia de Comillas. Madrid

INTRODUCCIÓN

La experiencia de Ignacio y sus compañeros en el seguimiento de Cristo, en el servicio, para ser enviados a cualquier parte para cumplir con la voluntad de Dios, se concretizará en la fundación de la Compañía de Jesús como un cuerpo apostólico para la misión orientado a la defensa y propagación de la fe. Los jesuitas, siguiendo el ejemplo de los primeros compañeros, han comprendido que la llamada a la misión, como eje central de la Orden, constituye el sentido de disponibilidad de todo el cuerpo del Instituto para el servicio a la Iglesia.

Siguiendo la estela de los primeros compañeros, el presente trabajo nace de la inquietud e interés personal por conocer el empeño de los primeros jesuitas en los nuevos contextos latinoamericanos y su servicio a la Iglesia en el virreinato del Perú. Por comprender cómo se encarnó el sentido de discurrir y hacer vida en cualquier parte del mundo donde se espera mayor servicio de Dios y de ayuda a las ánimas [Co 304,4] como un modo por concretizar la vocación del jesuita. Asimismo, valorar las aportaciones de los jesuitas a la labor evangelizadora de los pueblos indígenas como expresión del servicio a Cristo y a su Iglesia.

Este trabajo tiene como objetivo recorrer las fuentes jesuitas para conocer y valorar el empeño personal y corporativo de los misioneros jesuitas en la evangelización de los pueblos indígenas y sus aportaciones en el tercer concilio provincial limense. Cómo para llevar a cabo su misión, sostenidos por las experiencias de evangelización de los compañeros en los diversos contextos del orbe, tendrán que ayudarse para discernir en situaciones históricas, sociales, políticas, eclesiales y culturales concretas. Y, comprender

como el Señor llama a cooperar en la vida y misión que él quiere continuar en su Iglesia y como quiere servirse de la Compañía de Jesús para tal fin.

Considerando que el eje central de la Compañía de Jesús es, fundamentalmente, un servicio a Cristo y a su Iglesia, intento recorrer los pasos de los primeros jesuitas en el virreinato del Perú y su empeño en el trabajo en las misiones, la fundación de residencias en las principales ciudades del virreinato, las fundación de colegios, la experiencia en las doctrinas de indios, la elaboración de catecismos y complementos pastorales, y el aprendizaje de las lenguas indígenas. Teniendo como perspectiva, la experiencia de fe y de servicio personal y corporativo, el trabajo está estructurado en tres capítulos que recogen el trabajo, la reflexión y la colaboración de los jesuitas en la evangelización de los pueblos indígenas. Y, cómo este trabajo ha tenido un significativo aporte al proceso evangelizador de la Iglesia latinoamericana a partir del tercer concilio provincial limense.

El primer capítulo recoge el interés y los esfuerzos de la Compañía de Jesús, desde la época de Ignacio de Loyola hasta el generalato del P. Francisco de Borja, por estar presentes en los territorios de las indias españolas. Los preparativos y el empeño para poder llevar a cabo los primeros viajes misioneros al virreinato del Perú, no sin antes pasar por una serie de situaciones que retrasaron la llegada de los jesuitas a los reinos de ultramar. Asimismo, recoge los primeros pasos de la labor evangelizadora de la recién creada provincia peruana en los nuevos contextos y realidades del nuevo mundo.

El segundo capítulo está orientado a recoger la reflexión, análisis y diagnóstico colectivo sobre la labor misionera y la problemática en el proceso evangelizador de la Compañía de Jesús y la Iglesia, realizado en las tres primeras congregaciones provinciales. Este trabajo supuso recoger de manera crítica el trabajo de los primeros años en el virreinato del Perú, realizar una serie de propuestas a la acción pastoral y misionera entre los pueblos indígenas, valorar las relaciones y colaboración con las autoridades civiles y eclesiásticas, y orientar los esfuerzos en una acción evangelizadora siguiendo la estela de la experiencia de la Compañía universal.

El último capítulo recorre el proceso y la problemática de la evangelización en el siglo XVI, los primeros documentos eclesiales orientados al trabajo y acción pastoral entre los indígenas y el influjo que tuvieron los dos primeros concilios limenses y el concilio de Trento en la evangelización y la reforma de la Iglesia en el Perú. Asimismo, se hace un recorrido por el trabajo realizado en el tercer concilio limense, sobre las principales propuestas pastorales para la evangelización del mundo indígena, la reforma de la Iglesia y de las costumbres, así como las principales aportaciones de los jesuitas en estas labores.

En el estudio realizado, sobresale la presencia del P. José de Acosta que como misionero, provincial y estudioso de la realidad indiana, con su importante obra *Procuranda Indorum Salute*, contribuyó significativamente a la reflexión sobre la situación de la Iglesia en el virreinato del Perú. Valorar su participación como teólogo, consultor y relator principal del concilio y el aporte de la Compañía de Jesús en el desarrollo, aprobación y ejecución de los documentos conciliares.

El trabajo comprende el recorrido histórico de la Compañía de Jesús en sus primeros años de presencia en el virreinato del Perú, una mirada a la acción pastoral entre los pueblos indígenas y la propuesta de una evangelización y reforma consensuada en la Iglesia latinoamericana por medio del tercer concilio provincial limense. Para este fin, hemos recogido importantes datos e información de la documentación presente en la Monumenta Peruana, en donde se detallan los pormenores del trabajo realizado por los jesuitas en tierras peruanas, especialmente, entre los indios y su colaboración con la autoridad civil y eclesial.

Esta importante documentación la hemos complementado con los estudios y publicaciones realizadas por Rubén Vargas Ugarte y Francisco Mateos, que junto a las importantes obras sobre la historia de la Compañía de Jesús en el Perú, han publicado los decretos de los primeros concilios limenses. Por otra parte, la obra *Procuranda Indorum Salute* del P. José de Acosta nos ha brindado importantes aspectos sobre la visión de los misioneros con el indio americano, la perspectiva en la cristianización de la corona española y la perspectiva evangelizadora y de acción pastoral de los jesuitas en el virreinato.

Hemos recogido, también, los aportes del trabajo realizado por Primitivo Tineo sobre la importancia que han tendido los concilios limenses en la evangelización latinoamericana; asimismo, la participación y presencia del P. José de Acosta en la reflexión y desarrollo del tercer concilio limense y su influjo en la acción evangelizadora de la Iglesia en las misiones indígenas desarrollado por León Lopetegui.

Finalmente, con el presente trabajo queremos resaltar la participación de los jesuitas que, de manera individual y corporativa, contribuyeron a fortalecer la acción evangelizadora de la Iglesia en el virreinato del Perú, a impulsar la promoción material y humana de los indios como paso principal para el proceso de cristianización, al reconocimiento de las culturas indígenas y a fortalecer la nueva identidad misionera de la Iglesia latinoamericana.

CAPÍTULO I

La Compañía de Jesús en el virreinato del Perú en el siglo XVI

1. Introducción

Ignacio de Loyola y los primeros compañeros, desde sus inicios, quisieron gastar sus vidas para el provecho de las almas, haciendo voto de pobreza y castidad. Por eso, tratarán en la medida de lo posible a viajar a Jerusalén para dedicarse a trabajar entre los infieles; y, en caso de no poder realizar este viaje, ponerse a disposición del Vicario de Cristo para emplearse en lo que juzgase ser de más gloria a Dios y provecho de las almas¹. En el tiempo de París², es cuando va a florecer el deseo apostólico de ayudar a las almas como un grupo de amigos en el Señor³. Fruto de la experiencia de los ejercicios espirituales, Ignacio ha conseguido que sus compañeros compartan sus mismos ideales:

¹ IGNACIO DE LOYOLA, *Autobiografía*, en *El Peregrino* (Rambla, J. M ed.), Mensajero – Sal Terrae – UP Comillas, Bilbao – Santander – Madrid 2015, [Au. 75-85].

² «El 2 de febrero de 1528, procedente de Barcelona, Ignacio de Loyola franquea las murallas de Paris por la puerta de Sint-Jacques [...] recibe su título de Maestro en Artes. Su título data del 14 de marzo de 1534» LÉCRIVAIN, P., “Paris” en *DEI II*, Grupo de Espiritualidad Ignaciana (ed.), Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander, 2007, 1412-1417; *FN I*, 28-49; GARCÍA-VILLOSLADA, R., *San Ignacio de Loyola. Nueva biografía*, BAC, Madrid 1986, 46-52; RIBADENEIRA, P. de, *Vida de San Ignacio de Loyola*, Barcelona 1885, 99-130.

³ OSUNA, J., *Amigos en el Señor. Unidos para la dispersión*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1998.

sentirse llamados para militar bajo la bandera de Cristo, Señor del mundo, en su seguimiento e imitación, al modo de los apóstoles, para ser enviados por todo el mundo⁴.

Una vez en Roma, puestos a disposición del Papa, van a desplegar una intensa labor pastoral y misionera que los conducirá a participar en eventos y lugares jamás pensados. Sintiendo disponibles y viviendo la misión de Cristo como una misión universal⁵, tal como se refleja en la bula de aprobación de la Compañía de Jesús⁶, serán enviados a participar al concilio de Trento, a tratar con soberanos, en misiones especiales del Papa, a reformar monasterios, etc.⁷ En este contexto, Francisco Javier partirá de inmediato hacia las Indias llevando la consigna de “*esta es vuestra empresa*”⁸, gastando toda su vida en esta misión.

Por eso, una vez constituido como un cuerpo para servir en misión, los jesuitas van a responder al objetivo de buscar la salvación y perfección de las almas, haciendo un voto de obediencia al Papa para ir donde los envíe⁹. Esta promesa expresa la total disponibilidad de los primeros jesuitas que entienden que su llamada a la misión constituye el principio y fundamento de la Compañía¹⁰.

Los miembros de la nueva Orden, serán hombres formados y dotados de un espíritu crítico para responder a la situación de los nuevos tiempos desde una formación que

⁴ «considerar cómo el Señor de todo el mundo escoge tantas personas, apóstoles, discípulos, etc., y los envía por todo el mundo, esparciendo su sagrada doctrina por todos estados y condiciones de personas» [*Ej 145*]; O'MALLEY, J., *Los primeros jesuitas*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1995; CODINA, V., “Enviados en la viña del Señor”, en *Manresa* 62 (1990), 37-48.

⁵ SALVAT, I., *Servir en misión universal*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1998, 44.

⁶ *Regimini Militantis ecclesiae*, bula aprobada por Paulo III el 27 de setiembre de 1540, con limitación del número de profesos a 60.

⁷ «atender principalmente al provecho de las almas en la vida y doctrina cristiana y para la propagación de la fe, por medio de predicaciones públicas, y ministerios de la palabra de Dios, de ejercicios espirituales, y de obras de caridad, y concretamente por medio de la educación en el Cristianismo de los niños e ignorantes, y de la consolación espiritual de los fieles cristianos, oyendo confesiones» *F40 I*.

⁸ SCHURHAMMER, G., *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, I, Traducción del original alemán por FÉLIX DE AREITIO, Gobierno de Navarra – Compañía de Jesús – Arzobispado de Pamplona, Pamplona 1992, 724.

⁹ *F40 II*; *Co VII*; SALVAT, I., *Servir en misión universal*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1998; ALDAMA, A., *Repartiéndose en la viña de Cristo. Comentario a la Séptima Parte de las Constituciones*, CIS, Roma 1973.

¹⁰ MADRIGAL, S., *Eclesialidad, reforma y misión*, San Pablo – U.P. Comillas, Madrid 2008, 322.

busca conjugar «*pietas*» y «*eruditio*», virtud y letras¹¹. Como hombres para servir en misión, comenzarán a vivir la tensión entre dos realidades que se van entrelazando: los mundos y culturas que se van descubriendo en Asia y América, y el nuevo pensamiento que se va forjando por el humanismo¹² y por el influjo de la reforma en la Iglesia.

2. Los jesuitas en el virreinato del Perú

Con el descubrimiento y conquista del nuevo mundo, se inicia un intenso proceso de organización y evangelización, promovido por los Reyes Católicos. La llegada de los jesuitas, en ese sentido, fue tardía en comparación con las otras órdenes religiosas. Dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios y sacerdotes seculares ya estaban presentes, empleándose en esta labor de evangelización, en los nuevos territorios españoles antes de la llegada de los jesuitas¹³.

Con la creación del nuevo virreinato del Perú y la fundación de Lima en 1535¹⁴, la llamada ciudad de los Reyes, se convertirá en la capital de uno de los más grandes territorios ultramarinos de la corona española¹⁵. Poco tiempo después, en 1541 se constituye la diócesis de Lima, que dependerá hasta 1546 de la archidiócesis de Sevilla¹⁶. Convertida con posterioridad en arquidiócesis, mantendrá como sufragáneas a Panamá, León de Nicaragua, Cusco, Quito, Popayán y más tarde Paraguay, La Plata, Santiago de Chile, Concepción, Tucumán, La Paz, Santa Cruz de la Sierra, Arequipa y Huamanga¹⁷.

¹¹ «Nuestro escolar no es otra cosa sino uno de los nuestros que, teniendo ya perfección alguna en las virtudes, procura aumentarla y llevarla adelante, juntando el estudio, a la virtud que ya tiene alcanzada, para más perfeccionarla» *PIOCoimbra* [37]. LOP, M. (ed.), *Las pláticas del P. Jerónimo Nadal*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2011, 406; KOLVENBACH, P-H., “*Pietas et eruditio*”, en *Revista de espiritualidad Ignaciana* 38/2 (2007), 11-26.

¹² KLAIBER, J., *Los jesuitas en América Latina 1549-2000*, Fondo Editorial UARM, Lima 2007, 2.

¹³ BURRIEZA, J., *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto*, Universidad de Valladolid – Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid 2007, 52.

¹⁴ EGAÑA, A., “Introducción General” en *MPer* I, 28; LUCENA, M., *El descubrimiento y fundación de los reinos ultramarinos hasta fines del siglo XVI*, VII, Ediciones RIALP S.A, Madrid 1982, 525-562.

¹⁵ «Al alborar del siglo XVI, el gran Perú tenía sus límites comunes con los del imperio incaico y aún más dilatados [...] con una extensión de unos siete millones de kilómetros cuadrados» EGAÑA, A., *Historia de la Iglesia en la América española: desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*, BAC, Madrid 1966, 30-31.

¹⁶ BURRIEZA, J., “Los misioneros en la Monarquía”, en *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico* (Egido, T., coord.), Marcial Pons, Ediciones de Historia S.A, Madrid 2004, 179-223.

¹⁷ NIETO, A., “Perú”, en *DHCJ* III, 3104-3111.

En esta primera época virreinal, la presencia de la Iglesia Católica ha sido estudiada en importantes obras generales sobre la Iglesia en Hispanoamérica. Obras como la de los jesuitas Antonio de Egaña¹⁸, Rubén Vargas Ugarte¹⁹ y Armando Nieto²⁰. Así como las obras de Fernando Armas²¹, Manuel Marzal²² y otras obras importantes publicadas en los últimos tiempos. En todas ellas se pone de manifiesto la importancia de la presencia y actividad de las diversas órdenes religiosas y del clero secular en la evangelización y establecimiento, no sin muchas vicisitudes, de las relaciones entre estos dos mundos.

Con la llegada de los jesuitas al Perú, al puerto del Callao el 28 de marzo de 1568²³, se inician importantes avances en el proceso de evangelización de los pueblos nativos y al proceso de formación y desarrollo de una Iglesia renovada, en sintonía con los dispuesto y promovido por los concilios locales²⁴ y el concilio de Trento.

El virreinato del Perú creado en 1542 era tan vasto que comprendía un territorio mucho mayor que el antiguo Imperio Inca: Panamá, Nueva Granada (Colombia), Quito (Ecuador), Nueva Castilla (Perú), Nueva Toledo (Bolivia), Chile, Tucumán (Argentina), Buenos Aires y Paraguay²⁵. Con probabilidad era la organización territorial más grande de la corona española, lo que comportaba gran dificultad para la organización y evangelización; sin embargo, el proceso de evangelización comenzó con la conquista de estos territorios. Los jesuitas, en ese sentido, al ser una nueva orden aprobada en 1540,

¹⁸ EGAÑA, A., *Historia de la Iglesia en la América española: desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*, Hemisferio Sur, BAC, Madrid 1966.

¹⁹ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I, II-V, Imprenta Santa María, Lima 1953, Imprenta Aldecoa, Burgos 1959-1962.

²⁰ NIETO, A., "La Iglesia Católica en el Perú", en *Historia del Perú*, XI (Mejía, B. J., ed.), Lima 1980, 419-601.

²¹ ARMAS, F., *La cristianización de Perú (1532-1600)*, CSIC, Sevilla 1953.

²² MARZAL, M., *La transformación religiosa peruana*, PUCP, Lima 1983.

²³ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, Imprenta Aldecoa, Burgos 1963, 23.

²⁴ "Durante el siglo XVI se convocaron y celebraron los cinco primeros concilios de Lima: I Concilio Provincial de Lima (1551-1552) convocado por el primer arzobispo de Lima, Fray Jerónimo de Loaysa; II Concilio Limense (1567-1568); III Concilio Limense (1582-1583) convocado por el arzobispo Toribio de Mogrovejo; IV Concilio Limense (1591) y el V Concilio Limense (1601)" TINEO, P., *Los concilios limenses en la evangelización latinoamericana*, Universidad de Navarra, Pamplona 1990; VARGAS UGARTE, R., *Concilios limenses (1551-1772)*, III (historia), Lima 1954.

²⁵ LORANDI, A., *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso: guerra y sociedad en el virreinato del Perú siglos XVI y XVII*, Gedisa, Barcelona 2002; VARGAS UGARTE, R., *Historia del Perú: virreinato (1551-1590)*, Empresa Periodística S.A. "La Prensa", Lima 1942.

recién se suman a esta labor en el generalato del P. Francisco de Borja (1565-1572), tercer general de la orden²⁶.

2.1. La misión al virreinato del Perú en tiempos de Ignacio

La primera mención que se hace del Perú en los documentos de la Compañía se encuentra en una carta a Diego Laínez, fechada el 19 de mayo de 1554, escrita a nombre de Ignacio. En esta le menciona acerca de una donación de 500 ducados recibida de Doña Juana de Austria para ser destinados a la fundación de un colegio en el virreinato del Perú²⁷. Sabemos, pues, que en época de Ignacio la Compañía aún no estaba destinada a participar en la labor misionera en las indias españolas: tendrán que pasar años para iniciar su expansión al nuevo mundo²⁸.

De la existencia de la Compañía ya se tenía noticias en el nuevo mundo, según lo menciona el obispo de Popayán, Fray Agustín de Coruña, que estuvo 33 años trabajando en las Indias de España. El religioso, que era uno de los primeros en embarcarse en esta misión, relata al P. Francisco de Borja que supo de la existencia de la Orden cuando ejercía su labor misional en esas lejanas tierras. Trae a la memoria que mientras él era novicio, en Salamanca, Ignacio y sus compañeros, Calixto de Sá y Arteaga, conversaban en su casa de San Agustín²⁹.

Según A. Astrain, los primeros en dar a la noticia de la existencia de la Compañía en América, fueron los dos compañeros que dejó Ignacio en Salamanca cuando se marchó a

²⁶ «N. 28 octubre 1510, Gandía (Valencia), España; m. 30 setiembre 1572, Roma, Italia. Durante su generalato la CJ experimentó un notable aumento, tanto de casa como en sujetos. Comenzó las misiones de América española. La primera misión fue la de Florida en 1566 y a partir de 1568 envió tres misiones al Perú. Se incrementó la presencia en el Brasil con una expedición de 73 jesuitas en 1570, en dos naves. Una nave fue asaltada por corsarios hugonotes y fueron martirizados 39 compañeros. Prestó especial atención a la India, Japón y las Islas del Océano» DALMASES, C., “Borja, Francisco de”, en *DHCJ* II, 1605-1611; VÁZQUEZ, D., *Historia de la vida del P. Francisco de Borja*, CEIC Alfons el Vell, Gandía 2011; ASTRAIN, A., “Francisco de Borja”, en *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España (1556-1572)*, II, Razón y Fe, Madrid 1914, 215-400.

²⁷ Se recuerda que la princesa de Portugal, durante el parto, quiso dejar en su testamento 500 ducados para la fundación de un colegio en Jerusalén y otros 500 ducados para la fundación de un colegio en las indias del Perú. *Epp* VII, 28: a Laínez ex com. (Roma, 19 de mayo de 1554).

²⁸ NIETO, A., “Perú”, en *DHCJ* III, 3104-3111.

²⁹ *MBor* III, 785-787: Agustín de la Coruña a Borja (Madrid, 8 de abril 1565).

estudiar a Paris: Calixto de Sá y Juan de Arteaga³⁰. Conocemos por mención del propio Ignacio que cuando Arteaga fue nombrado obispo de Chiapa y la Compañía ya estaba establecida en Roma, le solicitó algún un miembro para ir con él, pero su petición no fue aceptada³¹. De la misma manera, un tal maestro Negrete había solicitado jesuitas para ir a México³², tampoco en esta oportunidad tal petición se concretó.

Cuando en 1555 el Marques de Cañete, Don Andrés Hurtado de Mendoza, fue nombrado Virrey del Perú, solicitó al Padre Francisco de Borja, por aquel entonces comisario³³ en España, dos padres jesuitas para ir de misioneros a sus nuevos dominios. Se recomendaron los nombres de los candidatos y se dieron instrucciones para el viaje, tal como consta en el memorial que dejó al provincial de Andalucía³⁴. Asimismo, se comunicó de esta decisión y de todo lo actuado al P. Ignacio³⁵, que se mostró de acuerdo aprobando los motivos y la determinación del viaje³⁶. Incluso, desde Sevilla, en el mes de agosto, se comunicó de la partida al Perú de los jesuitas profesos destinados a la misión³⁷. El P. Polanco en su *Chronicon* confirma que todos los padres consultados, fueron del parecer que esta misión se llevase a cabo³⁸.

Es de suponer que Ignacio estaba muy complacido que nuevos horizontes, en tierras de misión, confirmaban el fin del Instituto. Escribe al Cardenal Reginaldo Polo: “a las Indias del Emperador pasan ahora algunos con este Virrey que allá se envía. Dios nuestro Señor se sirva de su ministerio para ayudar a las almas”³⁹. Sin embargo, esta expedición no se

³⁰ ASTRAIN II..., 284.

³¹ IGNACIO DE LOYOLA, *Autobiografía*, en *El Peregrino...*, [Aut. 80].

³² *Epp Mixtae* I, 360: Araoz a Ignacio (Madrid, 24 abril 1547).

³³ «El visitador, a veces es llamado también «comisario» en las Constituciones, es un oficial extraordinario, enviado por el general a visitar una provincia, cuando lo juzga necesario o muy conveniente. Sustituye al general en su oficio pastoral de visitar, tratar personalmente, consolar a sus hermanos, y corregirlos paternalmente» AIXALÁ, J., “Visitador”, en *DHCJ* II, 1748-1749.

³⁴ Los nombres propuestos son: Suárez, Fontova y Mingajón, de los cuales se debía escoger a los dos mejores para la misión. Entre las instrucciones se pide hacer un memorial sobre la manera de gobernar y ejercer los ministerios de acuerdo al mandato de las *Constituciones* a cerca de las misiones. Llevar las bulas y gracias de la Compañía con declaración de cómo y cuándo han de ser usadas. *MBor* III, 193-197: Memorial P. Córdova a Torres (Córdoba, 21-27 de febrero 1555).

³⁵ *MBor* III, 200-201: Borja a Ignacio (Plasencia, 23 de marzo 1555).

³⁶ *Epp* IX, 79-80: Ignacio a Borja (Roma, 28 de mayo 1555).

³⁷ *MBor* III, 238: Borja a Ignacio (Simancas, 23 de agosto de 1555).

³⁸ *Chron* V, 541.

³⁹ *Epp* IX, 273-275: Ignacio a Cardenal Polo (Roma, 2 de julio 1555).

pudo llevar a buen término por dos motivos: a) al momento de embarcarse, el número de religiosos ya estaba completo, y b) porque el Virrey no había pedido las licencias al Consejo de Indias para los jesuitas. Los Padres Gaspar de Acevedo y Marco Antonio Fontova⁴⁰ vieron frustrados sus sueños de dar mayor gloria a Dios en este servicio⁴¹.

Con la elección de nuevo Virrey del Perú (1561-1564), el Conde de Nieva, Don. Diego López de Zuñiga y Velasco⁴², el P. Francisco de Borja encontrará motivos para albergar las esperanzas de que esta misión pueda llevarse a feliz cumplimiento. El Conde ya antes había mostrado gran estima e incluso solicitado jesuitas para sus antiguos dominios. Y porque en su nuevo encargo tendría necesidad de contar con el mayor número de religiosos para llevar adelante la evangelización⁴³ y conquista de esas tierras. Esto se confirmaba con la reiterada petición de jesuitas y los preparativos para el viaje.

Respondiendo al Virrey, en común acuerdo con el P. provincial, se autorizó la partida de seis jesuitas: cuatro sacerdotes y dos hermanos “para poner firme fundamento desta mínima Compañía en partes tan habitadas de españoles y principales, como es el reyno del Perú”. Entre los elegidos se encontraban el P. Dr. Rodríguez, rector del Colegio de Valladolid; el P. Jerónimo Ruiz del Portillo, rector de probación en Simancas; el P. Maestro Martínez, que acababa sus estudios de teología; y el cuarto que estaba en duda entre los padres Fuente, que acababa sus estudios de teología y el P. Baptista, que venía de Roma⁴⁴. Una vez más, la misión quedó frustrada por diversos motivos, tal como lo confirma el P. Laínez⁴⁵.

Estos primero intentos, que se vieron frustrados pese a los esfuerzos realizados, recién se concretizarán cuando el P. Francisco de Borja fue elegido tercer General de los jesuitas. Para ello, tendrá que pasar cerca de una década, tiempo en el que se establecería

⁴⁰ El P. Gaspar regresó a Burgos dónde asumió el encargo de rector y el P. Fontova, natural de Catalunya, fue enviado a Murcia por el P. Borja. *MBor* III, 193, 255.

⁴¹ *MBor* III, 255: Borja a Ignacio (Escalona, 26 de febrero 1556).

⁴² VARGAS UGARTE, R., *Historia del Perú: virreinato (1551-1590)*..., 300.

⁴³ *MBor* III, 436: Borja a Laínez (Valladolid, 21 de febrero 1559).

⁴⁴ *MBor* III, 501-502: Borja a Laínez (Valladolid, 9-16 de junio 1559).

⁴⁵ *MBor* VII, 102: Laínez a Borja (Roma, 19 de agosto 1559).

un marco de referencia para las misiones entre los infieles y por la necesidad de encontrar métodos adecuados que permitan una labor evangelizadora en los nuevos contextos⁴⁶.

2.2. *La primera misión a las Indias españolas*

El P. Francisco de Borja, encontrándose en Roma, como Vicario General, a la espera de la congregación general⁴⁷ para elegir al sucesor del P. Laínez recibe, una vez más, la petición de enviar jesuitas al nuevo mundo. Esta vez, el recién nombrado obispo de Popayán, por el recuerdo y la reverencia que tenía a la Orden y a su fundador, solicitó que un grupo de jesuitas le acompañen en esta nueva misión como pastor⁴⁸.

Se confió que, en esta oportunidad, la empresa por fin se pueda llevar a cabo. A la petición realizada, el P. Francisco de Borja responde de manera oportuna precisando que sería necesario esperar la elección del nuevo General; y, de ser posible, que la decisión se pudiera realizar antes de su partida⁴⁹. Mientras tanto solicita al rector de Madrid que haga lo posible para que los provinciales de Castilla y Toledo entiendan la necesidad de disponer de jesuitas para las misiones de ultramar y tener presente la petición de Fray Agustín⁵⁰.

El tercer General español al frente de la Compañía destacó por el impulso misionero de la Orden durante su generalato. Los jesuitas hasta ese momento aún no habían llegado al Perú, la Nueva España y Florida. Por eso, al asumir la dirección de la Orden, inmediatamente retomo la iniciativa de enviar misioneros a las Indias españolas. Por ese tiempo, el adelantado Pedro Menéndez de Avilés, encargado de reconquistar la Florida, comunicó al Rey Felipe II sobre la necesidad de misioneros en aquella región y le propuso pedir a los jesuitas algunos miembros⁵¹. El Rey, acogiendo esta petición, escribió el 3 de marzo de 1566 al P. Francisco de Borja en estos términos:

⁴⁶ LETURIA, P., "Sobre las misiones entre infieles", en *AHSI* 8 (1939), 102-117.

⁴⁷ SCADUTO, M., *L'opera di Francisco de Borgia 1565-1572*, La Civiltà Cattolica, Roma 1992, 39-58.

⁴⁸ *MPer* I, 71 -76: A. de la Coruña a Borja (Madrid, 8 abril 1565).

⁴⁹ *MPer* I, 76-77: Borja a Agustín de la Coruña (Roma, 12 de mayo 1565).

⁵⁰ *MBor* III, 798: Borja al rector de Madrid (Roma, 12 de mayo 1565).

⁵¹ *MMiss* III, 58: Memorial Pedro Menéndez a Felipe II (20 de marzo 1565); *ASTRAIN* II..., 285.

«Venerable y devoto Padre: por buena relación que tenemos de las personas de la Compañía, y del mucho fruto que han hecho y hacen en estos reinos, he deseado que se dé orden, cómo algunos de ellos se envíen a las Indias por mar Océano [...] Por ende yo vos ruego y encargo que nombréis y mandéis ir a dichas nuestras Indias veinticuatro personas de la Compañía [...] que sean personas buenas, de buena vida y ejemplo, y cuales juzgáredes para semejante empresa. Que, además del servicio que a Dios nuestro Señor haréis, yo recibiré gran contentamiento, y les mandaré proveer de todo lo necesario»⁵².

En atención a la solicitud, se comenzaron a realizar las gestiones para atender y responder al pedido. La primera medida como General fue solicitar al P. Araoz⁵³, provincial de España, averiguar sobre los detalles de la expedición y de buscar las personas que manifiesten su deseo de formar parte de esta misión⁵⁴. Mientras asumía las responsabilidades propias de Superior General de los jesuitas, el P. Francisco de Borja, puso todos los medios para disponer de los recursos y de las personas para la travesía: en esta oportunidad, no deseaba que se le atribuyera algún descuido en el servicio a su Majestad.

Por aquel tiempo, sobre todo porque los colegios en España carecían de medios y obreros para atender la mies, se hizo difícil cumplir a cabalidad el encargo. Por tal motivo, al primer grupo de solo tres misioneros que partió para Florida el 28 de agosto de 1566, se autorizó los preparativos para enviar un segundo grupo al Perú.

2.3. Los primeros viajes misioneros al virreinato del Perú

La misión de las Indias españolas estaba en el corazón del nuevo General y para cumplir con este gran deseo no dudo en pedir a todos los provinciales de España que dispongan de un sacerdote y un hermano, por cada provincia, para que formen parte de este grupo. Para tal fin, nombró al P. Ruiz del Portillo⁵⁵ superior de la nueva misión. Como había falta de operarios para atender las necesidades de las provincias, solicitó que

⁵² ASTRAIN II..., 286.

⁵³ «N. 1515, Vergara (Guipúzcoa), España; m. 13 enero 1573, Madrid, España. E. diciembre 1538, Roma, Italia. Primer jesuita en llegar a la Península ibérica, en 1539. En 1545 llegó a corte de Valladolid en compañía de Pedro Fabro. Provincial de España en 1547, de Castilla en 1554 y comisario de la península desde 1562» ESCALERA, J., «Araoz, Antonio de», en *DHCJI*, 215-216.

⁵⁴ *MPer* I, 81-82: Borja a Araoz (Roma, 8 et 30 abril 1566).

⁵⁵ El P. Francisco de Borja, siendo visitador de España, decía del Padre Portillo, mientras era rector de la probación en Simancas, que era buen predicador, tenía talento para gobernar; además, de manifestar un gran deseo de poder ser enviado como misionero a las tierras del Nuevo Mundo. MATEOS, F., *Historia General de la Compañía de Jesús en el Perú*, I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1946, 11.

no se nombrase a ningún profeso, rector o consultor, sin antes ser consultado⁵⁶. Como sabía de la necesidad para encontrar candidatos idóneos y de la disposición de algunos padres por ser parte de las misiones de ultramar, le pareció bien ser él mismo el que tomase la decisión de elegir a los candidatos.

Se eligió al P. Jerónimo Ruiz del Portillo⁵⁷ para preparar la misión y muy pronto comenzó a realizar las gestiones para conseguir los medios y los compañeros que lo habrían de acompañar, no sin antes encontrar dificultades para cumplir con este encargo⁵⁸. Mientras tanto, los provinciales de España escribían al Padre General sobre las dificultades para poder disponer de candidatos suficientes. Por un lado, los nuevos colegios y obras, que poco a poco iban en aumento, necesitaban de personas suficientes e idóneas para poder llevarlas adelante. Por otro lado, también había superiores, como el P. Antonio Araoz, que no se mostraba partidario de enviar religiosos a las nuevas misiones, sobre todo, porque los colegios de España estaban carentes de dinero y obreros para la mies⁵⁹.

La Misión al Perú parecía que nuevamente se vería frustrada, no sólo porque faltaban candidatos sino porque los designados no eran los más idóneos para emprender esta misión. Por eso, a pesar de contar con licencia para veinticuatro religiosos, hasta los primeros días de ese año, solo se había conseguido reunir un grupo de ocho. La situación se complicaba porque, además, se solicitaba otros ocho jesuitas para la misión de la Nueva España⁶⁰. Como podemos apreciar, la situación se presentaba sombría.

⁵⁶ *MPer* I, 94: Borja a los provinciales (Roma, 14 de octubre 1566).

⁵⁷ «N. c. 1532, Logroño (La Rioja), España; m. 3 febrero 1590, Lima, Perú. Antes de entrar a la CJ fue alumno de la Universidad de Salamanca. En Simancas fue rector y maestro de novicios (1555-1559). En 1559 fue designado con otros cinco para el Perú, pero no llegaron a embarcarse. Viceprovincial de Castilla en 1565. Primer provincial de las Indias y del Perú. Fundó colegios y acepto las doctrinas del Cercado y Huarochirí. Orientó la provincia hacia el ministerio de los indios. Dio impulso a la doctrina de Juli (1574). Insistió en el aprendizaje de las lenguas quechua y aymara. En sus últimos años fue rector de los colegios del Cuzco (1577-1581) y Potosí (1582-1587). Predicador notable» MEDINA, F.B., “Ruiz del Portillo, Jerónimo”, en *DHCJ* IV, 3437-3438; NIEREMBERG, J., *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*, IV, El mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao, 1889, 8-10.

⁵⁸ *MPer* I, 97-100: Ruiz del Portillo a Borja (Valladolid, 2 de diciembre 1566).

⁵⁹ BURRIEZA, J., *Jesuitas en India: Entre la utopía y el conflicto...*, 56.

⁶⁰ *MPer* I, 94: Ruiz del Portillo a Borja (Madrid, 20 de enero 1567).

2.3.1. *El primer grupo misionero al Perú*

Una vez que los candidatos fueron destinados de sus respectivas provincias, se dispuso que la expedición se reúna en Sevilla dispuesta para partir. Se nombró como provincial de las Indias españolas al P. Jerónimo del Portillo, que había sido responsable de reclutar a los miembros del grupo y, que mientras esperaban su partida, se dediquen a predicar, confesar y ayudar a los padres en lo necesario. Asimismo, se les recomendó que durante su permanencia aprovechen en aprender la lengua de las indias⁶¹.

Después de varios meses de espera, el grupo finalmente quedó conformado por ocho jesuitas, dos de cada provincia española. El P. Diego Bracamonte y el hermano Juan García venían de Andalucía; el P. Miguel de Fuentes y el hermano Pedro Pablo Llovet, según su provincial eran lo mejor que había en Aragón; los padres Jerónimo Ruiz del Portillo y Luis López, eran de Castilla; el P. Antonio Álvarez y el hermano Francisco de Medina, que años más tarde se ordenó de sacerdote en el Perú, provenían de Toledo⁶². Todos dispuestos a cruzar el ancho océano para servir lejos de sus tierras de origen.

Finalmente, partieron de Sevilla el 4 de octubre con destino a Sanlúcar de Barrada⁶³. Allí permanecieron por un corto periodo de tiempo, ejercitando sus ministerios, mientras esperaban el momento de su partida. Un mes después, con viento favorable, la expedición partió 4 de Noviembre de 1567. Días más tarde, el 11 de noviembre, llegaron a Canarias⁶⁴. Por orden del Rey, habían sido provistos de los medios necesarios para el viaje, así como de libros y ornamentos sagrados para el ejercicio de sus ministerios. Ya, en el mes de agosto, Felipe II había emitido un edicto para el Licenciado Castro, del Consejo de Indias y Presidente de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes, como se le llamaba a la ciudad de Lima, con los siguientes términos:

«Por la devoción que tenemos a la Compañía de Jesús y a su buena vida y recogimiento, hemos acordado de enviar algunos dellos a las Nuestras Indias, porque esperamos que con su doctrina y buen ejemplo harán mucho fruto en la instrucción y conversión de los indios naturales de ellas [...] Y porque Mi voluntad es que se les dé para ello el favor necesario [...] los recibáis bien y con amor,

⁶¹ *MBor* IV, 514: Borja a Ruiz del Portillo (Roma, 13 de agosto 1567).

⁶² MATEOS, F., *Historia General de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 10-11.

⁶³ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 21.

⁶⁴ *MPer* I, 159-161: Avellaneda a Borja (Granada, 31 de Diciembre 1567).

y les déis y hagáis dar todo el favor y ayuda que viéredes conveniente para la fundación de la dicha Orden en esa tierra»⁶⁵.

Llevaban, también, consigo las instrucciones que el Padre General había trasladado al provincial y a los miembros de la misión. En ellas se evidencia el interés por la unión de ánimos del grupo y del cuidado y atención en el desempeño de sus ministerios entre españoles e indígenas para generar confianza y ser creíbles en su labor pastoral. Las instrucciones las podemos detallar de la siguiente manera:

1. Deváse procurar ir a pocas partes, para que no se repartan los pocos que ahora son enviados, pues se ayudarán y consolarán más no andando solos.
2. El Padre provincial estará en el mejor puesto y donde mejor se pueda comunicar a las otras partes, y que pueda ir a visitarlas cuando sea conveniente.
3. Donde quiera que vayan, tengan en primer lugar cuidado de los ya hechos cristianos y después atender a la conversión de los demás. Vayan ganado poco a poco y fortificando lo ganado, que no se bauticen más los que se puede sostener en la fe.
4. Procuren poner su residencia y la iglesia donde está el gobernador y dónde sea más seguro. Cuando salgan de unas partes a otras, cuando es necesario, regresen a su residencia firme.
5. Procuren ganar las personas doctas y de crédito entre ellos, para ganar a los otros. Con los de más entendimiento procuren con suavidad de palabra y ejemplo de vida.
6. No se pongan fácilmente en peligro notable de la vida entre gente no conquistada, aunque sea de provecho morir en el servicio divino, no será útil para el bien común, por la falta de obreros para la viña del Señor.
7. Procuren servir en las cosas de su profesión, y dar todo contentamiento a los que gobiernan en lugar de su Majestad y en su grado⁶⁶.

La expedición, después una larga travesía, llegó al puerto del Callao el 21 de febrero de 1568. El P. Jerónimo Ruiz del Portillo y cinco compañeros fueron los primeros jesuitas en llegar a las costas de la capital del virreinato del Perú. El P. Álvarez, que se encontraba delicado de salud, se quedó en Panamá junto con el hermano Medina que

⁶⁵ *MPer* I, 137-138: Edicto del Rey Felipe II (11 de Junio 1567).

⁶⁶ *MPer* I, 120-124: Borja (Roma, marzo de 1567).

permaneció con él para cuidar de su salud. Finalmente, hicieron su entrada en la ciudad de Lima el uno de abril en donde fueron recibidos con entusiasmo por el arzobispo de la ciudad, Fray Jerónimo de Loayza, las principales autoridades y la población en su conjunto⁶⁷.

Los detalles de esta travesía, según A. Astraín, se relatan en una carta que fue escrita cuando llegaron a Lima. Desafortunadamente esta se perdió y solo sabemos de su existencia porque el P. Bracamonte hace referencia de ella en una carta que escribió el siguiente año, que ya no se conserva⁶⁸. No obstante, se conservan dos cartas que el Padre Ruiz de Portillo dirigió desde Cartagena⁶⁹ y Panamá⁷⁰, respectivamente. En ellas narra, de manera detallada, los acontecimientos del viaje, los lugares de llegada, las labores pastorales desarrolladas durante ese tiempo y las noticias que han recibido de la Ciudad de los Reyes.

2.3.2. *El segundo grupo misionero al Perú*

Los primeros jesuitas, apenas llegados al virreinato del Perú, se dedicaron con gran entrega al trabajo, ejercitándose en sus ministerios propios en ayuda y perfección de las almas. El arzobispo de Lima veía con satisfacción el trabajo de los padres y como estos recibían el reconocimiento y la petición de varios obispos para que algunos miembros de la Orden se decidan a trabajar en sus territorios. De la misma manera, el licenciado Castro, presidente de la Real Audiencia, mostraba su entusiasmo en una carta dirigida al

⁶⁷ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 23-24.

⁶⁸ ASTRÁIN II..., 308.

⁶⁹ Se detalla el recorrido de la expedición desde la salida de Sevilla (4 de Octubre) hasta la llegada a Cartagena (24 de diciembre). Se comunica sobre los documentos que las autoridades civiles les entregaron para el ejercicio de su labor; así como de las instrucciones de los superiores. Los trabajos realizados en los lugares de llegada, las dificultades y los peligros del viaje y su labor pastoral en la atención de las almas durante el viaje: viajeros, tripulación y esclavos. El trabajo y los ministerios ejercidos durante su permanencia en Cartagena hasta su partida. *MPer* I, 162-173: Ruiz del Portillo a Borja (Cartagena, 2 de enero 1568).

⁷⁰ Se informa sobre la situación del grupo de misioneros y de la buena disposición de la ciudad para recibirlos. Dada la posición del lugar, se recomienda establecer una comunidad estable que sea la residencia del provincial porque permite una mejor comunicación entre España, el Perú y Florida. Se pide enviar más jesuitas para establecerse en este lugar. *MPer* I, 179-181: Ruiz del Portillo a Borja (Panamá, 19 de enero 1568).

Rey, tal como lo menciona el P. Rivadeneira en sus escritos sobre la Asistencia de España.⁷¹

La ocasión para solicitar un nuevo envío de misioneros jesuitas al Perú, no se hizo esperar, ya que a mediados de 1568 fue nombrado el nuevo Virrey del Perú, Don Francisco de Toledo⁷². Inmediatamente, este solicitó al P. Francisco de Borja le proporcione cuatro o seis jesuitas de las provincias de España para que junto con los otros religiosos de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín puedan visitar, renovar y reformar los nuevos reinos a los que ha sido destinado como representante y autoridad en nombre de la corona⁷³.

El Rey Felipe II reforzó esta petición cuando el 12 de agosto escribió a los provinciales de España para solicitar que se enviase al Padre Martín Gutiérrez, que hasta ese momento se había desempeñado como rector de Valladolid, como comisario de la nueva provincia del Perú. Asimismo, se solicitaba expresamente que lo acompañen otros tres jesuitas: el Padre Gonzalo González⁷⁴, que terminaba su mandato de provincial de Toledo; el P. Trigueros, rector en la villa Ocaña; y el P. Castañeda, ex rector de Palencia⁷⁵.

El viaje de Francisco de Toledo se retrasó por algún tiempo porque el Rey había convocado a una Junta Magna para tratar importantes asuntos sobre las Indias españolas. Mientras tanto, la petición del Rey, sobre el nombramiento de un comisario para la provincia del Perú, había sido representada por tratarse de una figura que no estaba

⁷¹ RIBADENEIRA, P., *Historia de la Asistencia de España*, 1. V. 13.

⁷² Francisco Álvarez de Toledo (Oropesa 1515 –Escalona 1582) fue el quinto Virrey del Perú. En opinión de la mayoría de historiadores fue el gran artífice de organizar el gran territorio por medio de instituciones, sobre las que recaía el gobierno y la administración del territorio, y de un adecuado marco legal que afianzo la presencia de la Corona española. Estuvo al servicio del Rey Calos V en diversas misiones de la corona. Conoció el asunto de los indios en Hispanoamérica cuando Fray Bartolomé de las Casas defendió, ante una junta de teólogos, el texto de Brevísima relación de la destrucción de las Indias, en Valladolid. TINEO, P. “La evangelización del Perú en las instrucciones entregadas al Virrey Toledo (1569-1581)”, en *Evangelización y Teología en América (siglo XVI)* (Saranyanam J.I y otros., coords.). Universidad de Navarra, Pamplona 1990, 273-295; GÓMEZ, L., *El virrey del Perú don Francisco de Toledo*, Instituto provincial de investigaciones y estudios toledanos – Diputación de Toledo, Toledo 1994.

⁷³ *MBor* IV, 619-620: Toledo a Borja (Madrid 05 de Julio 1568).

⁷⁴ Don Francisco de Toledo deseaba que el P. González fuera con él porque en ese momento terminaba su mandato de Provincial de Toledo.

⁷⁵ *MPer* I, 197-198: El Rey a los provinciales de España (Madrid, 12 de Agosto 1568).

contemplada por el Instituto⁷⁶. El Virrey no dándose por vencido solicitó una vez más, al Padre General, que se enviaran cuantos sean necesarios para esta misión, pero sobre todo, que se tuviese en cuenta su petición para el cuidado de su alma⁷⁷.

La dificultad para disponer de jesuitas idóneos para el viaje y para atender las necesidades de las provincias de España, se reflejan en la correspondencia de los provinciales con el Superior General en Roma. A pesar de que el número de miembros de la Orden crecía, estos no eran suficientes para atender las constantes peticiones que venían de todas partes, dada la fama y buen nombre de la Compañía de Jesús⁷⁸. Las autoridades españolas no comprendían de la dificultad para cumplir a cabalidad sus constantes requerimientos. A la insistencia del Virrey, se sumó la de Felipe II al Padre Borja en estos términos:

«Yo os ruego y encargo que embiéis vuestra patente y despachos para los Provinciales de Castilla, Andalucía y Toledo, para que den hasta veinte religiosos de vuestra Orden [...] y les ordenéis que pasen a esas tierras para que atiendan en la instrucción y conversión de los dichos indios naturales, y comiencen a fundar casas y monasterios de vuestra Orden»⁷⁹.

El 9 de Diciembre el P. Borja contestó con una misiva respetuosa al Rey manifestándole su deseo de hacer lo posible para cumplir con su solicitud. De la misma manera, reconociendo de las pocas fuerzas con las que se dispone y de las flaquezas de la Orden, le agradece la confianza puesta a la Compañía de Jesús y por tenerlos presentes para esta importante empresa⁸⁰. A pesar de los inconvenientes, va a poner especial cuidado en este empeño.

Al año siguiente, el 19 de marzo, partía de Cádiz Francisco de Toledo como nuevo Virrey del Perú. En la expedición lo acompañaba el segundo grupo de misioneros jesuitas. Entre ellos estaban el P. Bartolomé Hernández, que iba como superior y confesor

⁷⁶ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 57.

⁷⁷ *MPer* I, 209-212: Toledo a Borja (Madrid, 4 de setiembre 1568).

⁷⁸ Por las cartas del Licenciado Castro, Presidente de la Real Audiencia de Lima, y otras noticias recibidas del Perú, el Rey Felipe II conocía del celo apostólico y del fruto que los jesuitas iban logrando con su entrega al trabajo pastoral entre españoles e indígenas. VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 55-56.

⁷⁹ *MBor* IV, 658-659: Felipe II a Borja (Madrid, 11 de Octubre 1568).

⁸⁰ *MPer* I, 241-243: Borja a Felipe II (Roma, 09 de Diciembre 1568).

del Virrey y había sido rector de Salamanca; los Padres Alonso de Barzana⁸¹, Rodrigo Alvarez, Hernán Sánchez y Juan García⁸². Como estudiantes, próximos a recibir las órdenes sagradas, estaban Juan de Zuñiga, Diego Ortuño, Juan Gómez, Antonio Martínez y Sebastián Amador, y los hermanos coadjutores Juan de Casasola y Diego Martínez⁸³. El hermano Juan Hernández, estando en Sanlúcar junto con el grupo esperando el viaje, enfermó y no pudo partir con la flota. Por este motivo, regresó a la provincia de Castilla a la que pertenecía⁸⁴.

Antes de llegar a su destino, el grupo fue testigo como uno de sus miembros, el P. Juan García, moría en Panamá. Después de una larga travesía, llegaron a la ciudad de Lima el 7 de noviembre de 1569⁸⁵. Con la llegada de la segunda misión y con los nuevos admitidos en el Colegio de San Pablo, el número de jesuitas fue en aumento. Para los inicios de 1570 los jesuitas ya alcanzaba el número de 44. Los sacerdotes llegaban a 10 y los demás eran todos hermanos: entre novicios, estudiantes y hermanos coadjutores⁸⁶.

2.3.3. *El tercer grupo misionero al Perú*

Por su dedicación en las diversas labores en los que se empeñaban y con la llegada del nuevo Virrey, los jesuitas cada vez más son solicitados para asumir distintas responsabilidades en su quehacer misionero. Por este motivo, el P. provincial, solicita que

⁸¹ «N. 1530, Belinchón (Cuenca), España; m. 31 diciembre 1597, Cusco, Perú. Misionero, Lingüista. Discípulo de Juan de Ávila que se graduó de maestro en artes y bachiller en teología y ejerció la predicación por diez años antes entrar a la CJ. Se ocupó del trabajo en las doctrinas de Santiago del cercado y Huarochirí recién confiadas a la Compañía. Se destacó por sus conocimientos en el quechua y el aymara. Catequizó a Tupac Amaru, el último Inca, condenado a muerte por el Virrey (1572). Se dedicó a la redacción de gramáticas y catecismos en quechua y aymara. Se le encargó las misiones de Juli (1576), la fundación de Arequipa (1578), Potosí (1582), Santiago del Estero, al norte de Argentina (1585). Misionó y recorrió las tierras de los tobas, mocobíes, diaguitas y chiriguano al sur de Bolivia; los chalcas en Argentina; los lules y los guaraníes en Paraguay. Aprendió además el puquina, el chiriguano, variante del guaraní, el tonocoté y kakán (hablados en Tucumán y Santiago del Estero)» FERNÁNDEZ, E. – BAPTISTA, J., “Barzana, Alonso de”, en *DHCJ I*, 362-363; NIEREMBERG, J., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús...*, 16-18.

⁸² Barzana escribió al P. Borja sobre su deseo y disponibilidad para ser enviado a la nueva misión del Perú, en estos términos: «¿dónde podría yo mejor emplearme y acabar la vida? ¿dónde mejor hallaría los fines de nuestro Instituto? Si maior gloria de Dios, ¿dónde maior que en ver cumplido ecce quos non noveras vocabis, etc.? Si maior bien de las ánimas ¿dónde más ancho campo? Si maior padescer, ¿dónde padescer igual?» *MPer I*, 83-87: Barzana a Borja (Sevilla, 26 de mayo 1566).

⁸³ MATEOS, F., *Historia General de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 13-14.

⁸⁴ *MPer I*, 309-317: Zuñiga a Borja (Nombre de Dios, 28 de Junio 1569).

⁸⁵ ASTRAIN II..., 313.

⁸⁶ *MPer I*, 336: Carta Anua del Colegio San Pablo (Lima, 1 de enero 1570).

los nuevos misioneros que han de ser enviados al Perú, tienen que ser sujetos que cuenten con su parecer y que sean vistos con mucha consideración. Pero sobre todo, solicita que se envíe al P. Fonseca⁸⁷, que había sido maestro de novicios en Córdoba y al P. José de Acosta, al cual considera que es de lo mejor que hay en España⁸⁸.

En los planes del Virrey está encomendar a los jesuitas la fundación de colegios en las ciudades más importantes, la participación en la universidad de Lima y la entrega de parroquias y doctrinas de indios, como a las otras órdenes religiosas⁸⁹. Sin embargo, junto al incremento en el número de miembros, es necesario contar con personas formadas y probadas para asumir los proyectos de expansión misionera a lo largo del territorio. Por este motivo, en España, se prepara un tercer grupo de jesuitas al Perú.

Como en las anteriores expediciones, se hacen todos los esfuerzos por disponer de un grupo considerable de candidatos idóneos para esta misión, pero en esta oportunidad el grupo será más bien pequeño. Estará conformado por solo tres jesuitas: El P. José de Acosta, a cargo del grupo, el P. Andrés López y el hermano Diego Martínez. Desde Sevilla se embarcaron hacia Sanlúcar para esperar la partida de la armada que zarparía al Perú. Todos los trabajos y dificultades en la espera los detalla el P. Acosta en una carta enviada al Padre General⁹⁰.

Siendo embarcados el 08 de junio de 1571, llegan a San Juan de Puerto Rico después de treinta días de viaje. Por diversos motivos, al no poder continuar con la ruta trazada, se quedaron por mes y medio en espera de poder embarcarse en un próximo navío. Este viaje, por las muchas vicisitudes, duró cerca de un año, hasta que por fin llegaron al

⁸⁷ El P. Ignacio de Fonseca no llegó a formar parte del grupo. El P. Acosta, mientras espera el viaje en Sanlúcar de Barrera, escribía al P. General que por las cartas del provincial y del mismo P. Fonseca, este no había recibido la misión de ir en este viaje. Hecho que lamenta y que supone la disminución del grupo que ya de por sí era pequeño.

⁸⁸ *MPer* I, 388-400: Borja a Ruiz del Portillo (Roma, 14 de noviembre 1570).

⁸⁹ *MPer* I, 434-436: Toledo a Borja (Cuzco, 05 de marzo 1571).

⁹⁰ Durante su permanencia en Sanlúcar, hasta cuatro veces fueron embarcados y desembarcados para viajar. Estuvieron a punto de naufragar cuando se embarcaron el 15 de mayo y la nave tuvo que permanecer para su reparación. Aunque el capitán le ofreció llevarlo en otra nave, prefirió permanecer con el hermano Martínez que estaba enfermo y, de esta manera, ofrecía ayuda y consuelo al resto de la tripulación. Durante esta estancia, en la que algunos enfermaron, la condesa de Nieva se hizo cargo de sus necesidades. *MPer* I, 439-442: Acosta a Borja (Sanlúcar, 1 de junio 1571).

Callao, procedentes de Panamá, el 27 de abril de 1572⁹¹. Mientras tanto, durante este tiempo, el Virrey con un grupo de autoridades, entre los cuales estaba el provincial de los jesuitas, hacía su visita a los territorios del virreinato. Y la Compañía de Jesús iba aumentando su actividad pastoral y misionera en estos territorios.

2.4. La controversia con el Virrey Toledo

El Virrey Toledo, que tenía como programa organizar y evangelizar el virreinato con la participación de las órdenes religiosas que estaban presentes desde el inicio de la conquista y evangelización⁹², quiso que los jesuitas, también, se hicieran cargo de doctrinas de indios. Sin embargo, estos no aceptaron inmediatamente las misiones estables entre los indios por tratarse de parroquias con rentas y sujetas al ordinario del lugar. Esta situación generó un conflicto con el Virrey que no entendía la dificultad que presentaba para los misioneros aceptar este encargo. Mientras esperaban resolver este impase, asumieron la misión de Huarochirí y la doctrina del Cercado hasta tener una solución coordinada con las autoridades de la Compañía, pero sobre todo para no crear mayores conflictos con la máxima autoridad de esos reinos⁹³.

Podemos entender que los jesuitas procuran conservar ciertas prerrogativas para su labor pastoral en libertad de espíritu para realizar su misión profética⁹⁴ en pobreza, sin estar ligados a las autoridades civiles y eclesiales del lugar. Todo esto en sintonía con el espíritu de la Compañía que pide a todos que están bajo obediencia se acuerden que deben dar gratis lo que gratis recibieron porque así tendrán más libertad y más edificación de los prójimos en el proceder del divino servicio⁹⁵.

Según M. Marzal, las objeciones de los jesuitas se deben por dos motivos: uno jurídico, porque de acuerdo a las normas internas los jesuitas no podían tener parroquias ni otros beneficios eclesiásticos; y la otra pastoral, porque al asumir las parroquias con

⁹¹ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 74.

⁹² BORGES, P., (ed.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, I, BAC, Madrid 1992, 209-244.

⁹³ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 129-132.

⁹⁴ RUIZ JURADO, M., "Espíritu misional de la Compañía de Jesús", en *La misión y los jesuitas en la América Española, 1556-1767: Cambios y Permanencias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Ministerio de Educación y Ciencia, Sevilla 2005, 17-42.

⁹⁵ Co 565.

rentas a cargo de los indios, esto hacía menos creíble la labor de evangelización⁹⁶. Pero el Virrey resuelto a llevar adelante su plan de vincular a los jesuitas en esta empresa, escribió al Rey Felipe II en estos términos:

«Los de la Compañía del nombre de Jesús trabajan para este reino con el celo que a Vuestra Majestad tengo escrito, y aunque cierto entiendo que hacen provecho en las ciudades respecto de los españoles y de los indios de servicio dellas, pero tienen duda, si por sus estatutos pueden salir a las doctrinas y conversión de los indios, donde mayor necesidad hay y para cuyo fundamento, principalmente, Vuestra Majestad me dice que los envíe a estas provincias, y así será muy necesario que Vuestra Majestad mande resolver con su General, si ellos pueden hacer este oficio como las demás órdenes, en descargo de la obligación de Vuestra Majestad; porque sino, Vuestra Majestad entienda que no serán útiles en lo más principal y que lo son en lo accesorio que digo, y mande lo que sea más su servicio»⁹⁷

No era, sin embargo, este el único tema que debían considerar los jesuitas con el Virrey. Este pretendía, asimismo, que los jesuitas abriesen colegios en otras ciudades de virreinato, que asuman la formación de sacerdotes seculares encargándose del seminario, pero sobre todo, que sean parte del sequito que acompaña al visitador político del virreinato ayudándolo en el desempeño de su cargo⁹⁸. Ya el P. Francisco de Borja había escrito al Virrey suplicándole humildemente que se sirviese de los miembros de la Orden, pero que esto fuera en obras propias de la vocación. Y, que les ayudase en la observancia de su Instituto y Constituciones para ser fieles al carisma⁹⁹.

Esta situación mantuvo al Virrey y los jesuitas en una relación de tensión y distanciamiento. Como pretendía involucrarlos, de cualquier manera, en participar de sus políticas de gobierno, administración y evangelización, solicitó la presencia de un visitador y, para tal fin, envió al P. Bracamonte a Roma para tratar estos asuntos con el Padre General de la Orden. Mientras tanto, limitó las autorizaciones para abrir colegios en otras ciudades y otras actividades pastorales¹⁰⁰. Según A. Egaña, en el fondo de esta decisión perduraba la antigua idea de la corona de nombrar un Patriarca, para la Iglesia en

⁹⁶ MARZAL, M., *La utopía posible: Indios y jesuitas en la América Colonial*, I, PUCP Fondo Editorial, Lima 1992, 19.

⁹⁷ *MPer* I, 453-454: Toledo a Felipe II (Cuzco, 1 de marzo 1572).

⁹⁸ ASTRAIN II..., 314.

⁹⁹ *MPer* I, 407-409: Borja a Toledo (Roma, 14 de Noviembre 1570).

¹⁰⁰ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 134-135.

las Indias españolas, responsable de atender los asuntos disciplinares sin la intervención de Roma¹⁰¹.

El Padre Francisco de Borja había fallecido (30 setiembre 1572) y en Roma se reunía la congregación general para elegir al nuevo Padre General¹⁰². El P. Everardo Mercuriano, apenas asumió el cargo, respondió a la solicitud de Toledo enviando al Padre Juan de la Plaza, como visitador de la provincia. Venía para tratar de responder y ayudar en los problemas vinculados al gobierno y sobre los asuntos internos en el ejercicio de los ministerios para mejor servicio a Dios y a la corona¹⁰³. Junto con él, venía un grupo de jesuitas misioneros destinados a la provincia del Perú. Así mismo, se le entregaron instrucciones y facultades para el ejercicio de su cargo como visitador encargado¹⁰⁴.

Estos y otros asuntos serán tratados por los jesuitas en congregación provincial. Y, con la llegada del Padre Plaza, se tomarán algunas decisiones para orientar el gobierno de la provincia, revitalizar la actividad misionera y abrir nuevas perspectivas con los proyectos de evangelización entre los pueblos indígenas del virreinato¹⁰⁵.

3. La labor evangelizadora en la nueva provincia del Perú

Apenas llegados a Lima, después de haber sido acogidos con gran aceptación, los jesuitas se dedicaron con total entrega a ejercitar sus ministerios. Como Lima era una ciudad donde habitaban españoles, criollos, mestizos, indios y negros, pronto comenzaron

¹⁰¹ EGAÑA, A., “Dos problemas de gobierno en la Provincia del Perú en el año 1579”, en *AHSI* 22 (1953), 418-438.

¹⁰² El 12 de abril de 1573 se iniciaba la III Congregación General convocada por el P. Polanco. GARCÍA DE CASTRO, J. (ed.), “Tenía debajo de los pies el ser General”, en *Polanco: El humanismo de los jesuitas (1517-1576)*, Mensajero – Sal Terrae – UP Comillas, Bilbao – Santander – Madrid 2012, 185-215; ASTRAIN III, 1-22; PADBERG, J.W., “The Third General Congregation”, en *The Mercurian Project: Forming Jesuit Culture, 1573-1580* (McCoog, T.M., ed.), Institute of Jesuit Sources – IHSI, St. Louis – Roma 2004, 49-75.

¹⁰³ *MPer* I, 529-532: Mercuriano a Toledo (Roma, 29 de Junio 1573).

¹⁰⁴ *MPer* I, 534-539: Mercuriano a Plaza (Roma, junio 1573).

¹⁰⁵ «La llegada del Visitador P. Juan de la Plaza a Lima, fue el 31 de mayo de 1575, en compañía del P. Diego de Bracamonte y un grupo de trece jesuitas de Italia y España escogidos por el mismo P. Mercuriano. Los sacerdotes eran el P. Juan de Montoya, ex provincial de Sicilia, P. Baltazar Piñas, vice provincial de Cerdeña, P. Diego Suárez, que falleció en Panamá y el P. Diego de Baena, de la Provincia de Andalucía, que murió en el mar. Los hermanos estudiantes eran cinco: Antonio López, Esteban Cabello, Hernando de la Fuente, Hernando de Miguel, Zorita y Jiménez. Los cuatro hermanos coadjutores: Melchor Marco, Tomás Martínez, Hernando Nieto y Bernardo Bitti, el más célebre de todos» VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 95.

a predicar, confesar, visitar los hospitales, las cárceles, impartir catecismo y educación a los españoles, indios y negros; catequizar por las calles, dar pláticas particulares y ayudar a bien morir¹⁰⁶. Poco a poco y con la llegada de nuevos misioneros, el ámbito de acción se irá incrementando a lo largo del territorio virreinal.

3.1. Primeros trabajos para nuevos contextos

A su llegada, el reducido grupo de jesuitas desplegaran todas sus fuerzas en su labor pastoral y misionera. El testimonio de vida, su entrega en el trabajo pastoral, el nivel académico e intelectual y la piedad con la ejercitaban sus ministerios, serán su distintivo. Esto les permitía actuar con gran versatilidad en los diversos contextos de labor pastoral. El Padre Ruiz del Portillo muy pronto se ganó el respeto, la admiración y aceptación de las autoridades civiles y eclesiásticas. Por medio de la predicación, las pláticas espirituales, las confesiones y los ejercicios espirituales, muchos españoles retomaban el camino de la fe y de las buenas obras. Como ejemplo podemos señalar cómo después de las pláticas dirigidas a los criollos, que son los hijos de españoles nacidos en estas tierras, los llevaba a los hospitales de los indios para que puedan servir haciendo las camas¹⁰⁷. Además, entre sus trabajos estaba el de visitar las cárceles y dar lecciones a los canónigos y clérigos de toda la ciudad en la Iglesia Mayor.

El provincial, de la misma manera, repartió el trabajo de los jesuitas según las capacidades y talentos de cada uno. Destinó un padre para confesar y ayudar a bien morir, además de algunos hermanos para enseñar el catecismo y asistir a las fiestas de los negros. El grupo de congregados podía llegar hasta dos mil, cuando se realizaban las procesiones. Estos actos públicos tenían como fin crear un clima de aceptación para los grupos marginales y buscar integrarlos a la sociedad. Por otro lado, algunos de ellos se ponían bajo la protección de los misioneros cuando buscaban regresar con sus patrones, porque habían huido, para evitar el castigo¹⁰⁸. De esta manera, se iban tejiendo lazos de reciproco entendimiento y confianza.

¹⁰⁶ *MPer* I, 248: Bracamonte, carta Annua (Lima, 21 de enero 1569).

¹⁰⁷ *MPer* I, 268.

¹⁰⁸ *MPer* I, 256-257.

Otros jesuitas fueron destinados a la doctrina de indios y a las escuelas de españoles. Algunos años antes, a las afueras de la ciudad, se había formado un pueblo cercado donde vivían muchos indios pobres con mucha necesidad: los padres realizarán una importante labor en este lugar antes de fundar una doctrina¹⁰⁹. Como parte de las actividades de catequización, los domingos, los indios salían en procesión por las calles de la ciudad y en cada trecho se les repetía la doctrina con un método de preguntas y respuestas. Para ser más efectivos, un hermano que conocía su lengua, les preguntaba y les daba las pláticas. Estas catequesis y método de enseñanza pronto tuvieron sus primeros frutos; poco tiempo después, los caciques fueron trayendo a sus hijos para pedir que se les enseñase y se les educase en la fe¹¹⁰. Los jesuitas, siendo conscientes de la necesidad de catequizar los alrededores de la ciudad para ejercitarse en sus ministerios y en la administración de los sacramentos, organizaron misiones itinerantes desde el colegio¹¹¹. Estas misiones tuvieron gran aceptación por partes de indios y de las autoridades.

La visita a las escuelas de los hijos de españoles, era una de las actividades que llevaron adelante, dando lecciones de catecismo y de cantos. Los fines de semana todas las escuelas iban a la iglesia, en procesión muy colorida y participativa, para el catecismo según su edad y comprensión. Los niños eran los principales aliados en la labor misionera porque aprendían las canciones y las repetían en sus casas, escuelas y pueblos. Algunos padres les habían confeccionado sotanas y manteos para salir a cantar en grupos por la ciudad¹¹². Todo esto nos recuerda la experiencia misionera de Francisco Javier en las Indias, cuando enseñaba a los niños mientras recorría calles y pueblos.

Asimismo, de vital importancia será el cuidado, atención y diligencia con los novicios y con las labores del noviciado ya que muy pronto vendrá un nutrido grupo de candidatos, de diversas edades, para solicitar la admisión en la Compañía. El provincial pondrá especial interés en destinar a los jesuitas más aptos para esta labor¹¹³. Se imparten

¹⁰⁹ «Por iniciativa del Arzobispo y del Virrey, se dispuso construir un pueblo cercado a las afueras de la ciudad para los indios que estaban repartidos para que estén organizados y controlados por la autoridad» *MPer* I, 416: Gómez, carta Annuá (Lima, 1571).

¹¹⁰ *MPer* I, 258-259: Bracamonte, carta Annuá (Lima, 21 de enero 1569).

¹¹¹ MARZAL, M. *La utopía posible: Indios y jesuitas en la América Colonial...*, 185.

¹¹² *MPer* I, 264. Bracamonte, carta Annuá (Lima, 21 de enero 1569).

¹¹³ *MPer* I, 505: Zuñiga a Borja (Lima, 31 diciembre 1572).

lecciones de gramática, de artes, de lengua, de moral y otras¹¹⁴. Cabe resaltar la importancia y el interés de que los novicios aprendan las lenguas indígenas para el servicio de la misión. Esto será impulsado desde la fundación del colegio San Pablo¹¹⁵ y tendrá, años más tarde, un gran impacto en la formación de los futuros misioneros.

3.2. *La labor educativa*

Ignacio y los primeros compañeros, cuando la Compañía fue aprobada, no habían pensado en idearios pedagógicos, en la fundación de colegios, ni para formar a los jesuitas, ni menos para la formación de seculares, porque desde sus inicios su ideal era apostólico. Sin embargo, esta idea fue promovida en la medida que se veía la necesidad de crear colegios para la formación de los jóvenes. Se había convertido en una necesidad para la preparación intelectual de los jesuitas. En el documento *Collegiis et Domibus fundandis* (1541)¹¹⁶, se ponía los cimientos de lo que sería después el capítulo IV de las Constituciones¹¹⁷.

En cierta oportunidad, Ignacio de Loyola había contado al Padre Cámara en 1555 que el primero en tocar este punto había sido P. Laínez¹¹⁸. Jerónimo Nadal, uno de los colaboradores más cercanos de los primeros generales, en nombre del entonces P. General Laínez, resaltaba que la educación de los jóvenes era una de las dos maneras de ayudar a los prójimos¹¹⁹. El P. Polanco, secretario de los tres primeros generales de la Orden, afirmaba que los colegios sirven por dos motivos: para transformar las ciudades y porque el jesuita aprendía enseñando a otros¹²⁰.

¹¹⁴ *MPer* I, 702: Ruiz del Portillo, carta Anua (Lima, 9 de febrero 1975).

¹¹⁵ Por iniciativa de la corona española, se puso gran interés en promover la construcción de un colegio en Lima. Junto a la Iglesia, se dispuso la construcción del Colegio para los jesuitas, en un lugar céntrico de la ciudad, y que después será el principal centro de operaciones de la Compañía en el Perú hasta la expulsión de los Reinos de España.

¹¹⁶ *FN* I, 15-22.

¹¹⁷ LABRADOR, C., “Estudio Histórico Pedagógico”, en *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy* (Gil, C.E., ed.), CONEDSI – UP Comillas, Madrid 2002, 23-56.

¹¹⁸ *Ibid.*, 34.

¹¹⁹ GIL, E. (ed.), *El sistema educativo de la Compañía de Jesús: la Ratio Studiorum*, Serie I Estudios 46, UP Comillas, Madrid 1992, 67; LANGE, I., *Carisma ignaciano y mística de la educación*, UP Comillas, Madrid 2005.

¹²⁰ BURRIEZA, J., *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico...*, 107-150.

Desde la llegada al nuevo mundo los jesuitas van a poner en marcha este apostolado educativo, llegando a convertirse en los principales educadores de América Latina colonial a través de la fundación de colegios y universidades, que serán considerados entre los más avanzados y modernos¹²¹. Tengamos en cuenta que a la muerte del fundador en 1556 ya se habían fundado cerca de treinta y cinco colegios en Europa¹²². En ese sentido, muy pronto pusieron en marcha la fundación de un colegio en la ciudad de los Reyes, apenas llegados al virreinato del Perú.

Poco después de la fundación del colegio San Pablo, en Lima, se pedía a los jesuitas la fundación de otros colegios en las ciudades más importantes del virreinato. Con la llegada de nuevos misioneros, la Compañía extenderá una red de colegios en el Cuzco, Potosí, Arequipa, La Paz, Quito, Chuquisaca y Santiago de Chile, en los que se enseñaba, gramática, latín, filosofía y lenguas indígenas¹²³. De la misma manera, no podía faltar la fundación de universidades en el Cuzco y Chuquisaca, además, de las lecciones y cátedras en otras universidades no vinculadas a la Orden, como en la de San Marcos en Lima¹²⁴. Fundada en 1556, fue la primera universidad de América. El Virrey Toledo, precisamente, al realizar las reformas de esta casa de estudios solicitó a los jesuitas para que se hagan cargo de la Facultad de Artes y de los estudios de humanidades; por la negativa en asumir este encargo, el Virrey tomó represalias con respecto al dictado de clases para los seglares en el colegio de San Pablo¹²⁵.

Los jesuitas habían abierto la escuela de gramática a la que acudían los hijos de nobles y, ya en 1570, los alumnos llegaban al centenar; en 1576 llegaban a 250 divididos en tres clases¹²⁶. Igualmente, enseñaban la doctrina y lecciones de gramática a los hijos de los indios, en la doctrina del cercado. El Virrey tuvo como iniciativa que los caciques envíen

¹²¹ KLAIBER, J., *Los jesuitas en América Latina (1549-2000)*, Fondo Editorial UARM, Lima 2007, 10-11.

¹²² O'MALLEY, J., *Los primeros jesuitas...*, 257.

¹²³ «La enseñanza de las lenguas indígenas fue impulsada en la formación de los jesuitas para poder comunicar y adoctrinar a los indios. El Padre Barzana, en su primera predicación en la doctrina del cercado, lo hizo en la lengua indígena, causando gran aceptación y acogida por parte de los indios. Por este motivo, no solo los escolares jesuitas asistían a las lecciones de lengua, el Arzobispo de Lima, ordenó que todos los clérigos asistan a estas lecciones» *MPer* 1, 703: Ruiz del Portillo, carta Annuá (Lima, 9 de febrero 1575).

¹²⁴ BURRIEZA, J., *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico...*, 179-223.

¹²⁵ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 136-137.

¹²⁶ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 135.

a sus hijos para que aprendan la lengua española y una vez instruidos puedan entrar a los seminarios¹²⁷. Este será el primer paso para la fundación de los colegios para los hijos de los caciques, que serán de vital importancia en el proceso de evangelización y educación de la nobleza Inca.

Como podemos apreciar, una de las razones por las que el Rey de España y el Virrey del Perú promovieron la llegada de los jesuitas a las Indias españolas era precisamente para educar a los españoles y a sus hijos nacidos en estas tierras. Por eso, desde el primer momento proveyeron de los medios necesarios para la fundación de colegios, pues el objetivo era preparar a dirigentes para el servicio de la corona española, la Iglesia y la sociedad. En este intento, los jesuitas trataron por todos los medios de incluir a los hijos de españoles pobres, criollos, mestizos e indios en su sistema educativo que de manera progresiva se ira intensificando a lo largo del territorio. De esta manera, los colegios no tenían únicamente una finalidad académica, más bien, se convirtieron en un ámbito privilegiado de actuación de los ministerios de la palabra. A través de estos se podían alcanzar los objetivos espirituales que buscaban los jesuitas.

3.3. La labor pastoral entre los indios

Desde su llegada, los jesuitas tuvieron gran simpatía y fascinación por la cultura indígena del Perú, sobre todo por la incaica. Este hecho abrió la posibilidad de realizar importantes contribuciones a la evangelización de los indios y de los esclavos negros; sobre todo, por el gran empeño misionero, la sensibilidad y empatía con los indios sometidos bajo el dominio de la corona y porque muy pronto recibieron entre sus filas a mestizos como Blas Valera¹²⁸, que era un excelente lingüista¹²⁹.

¹²⁷ *MPer* I, 416-417: Gómez, carta Annu (Lima 1971).

¹²⁸ «N. 1515, Chachapoyas (Amazonas), Perú; m. 2 abril 1587, Málaga, España. Historiador, humanista, quechuísta. Hijo del capitán español Luis Valera y Francisca Pérez, probablemente de familia real incaica. Antes de entrar en la CJ estudió latín, artes y un año de teología. Destinado a Huarochirí (1571), Cusco (1573,1576), Juli (1577) y Potosí (1580). Colaboró con Alonso de Barzana en traducir al quechua el catecismo, confesionario y sermonario que el III Concilio Provincial de Lima mandó imprimir. Acusado por faltas en contra de la orden, fue enviado a España en 1593; esta situación dio ocasión a un postulado de la congregación provincial del Perú (1582), pidiendo la prohibición de admitir mestizos en la CJ. Destinado a Andalucía, dictó clases en el colegio de Cádiz. Es valorado por su historia del Imperio incaico, varios de cuyos párrafos incluyo el Inca Garcilaso de la Vega en sus *Comentarios reales de los Incas* (Córdoba 1617). Se le atribuye un *Vocabulario histórico del Perú* y como autor anónimo de la Historia de

Desde la conquista y colonización, ya las órdenes misioneras y los sacerdotes diocesanos trabajaban adoctrinando a los indios pero lo hacían sin realizar un trabajo coordinado ni planificado. Para poder reformular el proceso de adoctrinamiento y evangelización se convocaron los concilios que durante el siglo XVI van a tener gran impacto en la labor evangelizadora, sobre todo el tercer concilio provincial de Lima, en el que participaron activamente los jesuitas y por los procesos de reformas impulsados por la corona con la llegada del Virrey Toledo¹³⁰.

El P. Alonso de Barzana, apenas llegado a estas tierras, se empeñó en aprender la lengua de los indios para catequizar y salir de misión a los pueblos cercanos a Lima. Con frecuencia lo acompañaba un hermano, que Según R. Vargas Ugarte pudo ser el hermano Pedro Ruiz, de Moyobamba, que había ingresado a la Compañía como coadjutor o Blas Valera, que era natural de Chachapoyas¹³¹. Con la misma entrega se dedicaban tanto a los indios de la ciudad como a las misiones rurales o misiones itinerantes.

Estas misiones de indios se hicieron frecuentes porque desde los colegios de la Compañía salían los jesuitas para realizar su labor de evangelización: con frecuencia iba un miembro que dominaba la lengua de los indios. Son muy recordadas las misiones que se hacían en Lima, Cuzco y en las demás ciudades dónde la Compañía se estableció. Todo esto fue un proceso de aprendizaje que más adelante van a perfeccionar con gran suceso en la evangelización del continente¹³².

Las misiones o centros misionales de manera común se convertían en doctrinas o parroquias de indios, después de algunos años de labor misionera, por lo que adquirían una condición jurídica a cargo de los doctrineros o párrocos de indios, con beneficios

la CJ en el Perú, además de otras obras citadas después de su muerte» PEASE, F. – MEDINA, F.B., “Valera, Blas”, en *DHCJ* IV, 3875.

¹²⁹ KLAIBER, J., *Los jesuitas en América Latina...*, 19.

¹³⁰ Este III Concilio provincial de Lima (1582-1583) fue de gran importancia para la evangelización y organización de la Iglesia en América. Tuvo como principales impulsores al arzobispo Toribio de Mogrovejo y al Virrey Francisco de Toledo. Sobre este concilio nos referiremos más ampliamente en los próximos capítulos.

¹³¹ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 60.

¹³² *MPer* I, 705-709: Ruiz del Portillo, carta Annuá (Lima, 09 de febrero 1575).

eclesiásticos y rentas¹³³. El Virrey, como quería que los jesuitas asuman las doctrinas con todas sus prerrogativas, ocasionó un conflicto de intereses que será llevado a las más altas autoridades de la Compañía y de la Corona para poder resolverlas.

A pesar de que no estaban de acuerdo en asumir estas doctrinas, los jesuitas resolvieron aceptar las de Huarochirí y Santiago del Cercado. En un primer momento el P. Francisco de Borja, que reconoce los problemas en aceptar las doctrinas, manifiesta al provincial que por el momento está bien lo aceptado, aunque no es lo mejor, se debe aceptar en bien de la Compañía¹³⁴. Dos años después, en 1572, el P. Polanco, hará llegar la negativa de aceptar este trabajo por ir en contra del Instituto¹³⁵. Finalmente, resolverán devolver la doctrina de Huarochirí por las dificultades en congregar a los muchos pueblos que forman parte de la doctrina, pues tomaba mucho tiempo visitarlos y muy poco tiempo en estar con ellos; los problemas de salud de los padres, pues algunos murieron, y porque los obligaba a recibir rentas¹³⁶.

A las fueras de Lima existía un pueblo cercado para los indios que frecuentaban la ciudad, el Arzobispo y el Virrey, estaban de acuerdo en encargar a los jesuitas la atención de este lugar. Así se fundó la doctrina de Santiago del Cercado¹³⁷ en la que se construyó una iglesia y una casa para los jesuitas. Fueron destinados un sacerdote y un hermano para enseñar, adoctrinar y administrar los sacramentos¹³⁸. Además, otra labor importante

¹³³ GARCIA Y GARCIA, A., "Organización Territorial de la Iglesia", en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Borges, P., ed.), I, BAC, Madrid 1992, 146.

¹³⁴ *MPer* I, 387-400: Borja a Ruiz del Portillo (Roma, 14 de noviembre 1570).

¹³⁵ «Se remedien en las ocupaciones que en esos Reinos se han tomado. Aver tomado cura de almas y residencia ordinaria en tierra fuera de Lima en donde se dovrà poner un cura seglar o religioso a cuya religión no repugne. En Huarochirí no solo ay dos inconvenientes dichos de tener cura de almas y residencia ordinaria fuera del colegio, mas se toma salario y dan de comer los súbditos por la administración de los sacramentos. No tomar cosa ninguna, aunque fuese por limosna, como sea enderezada a nuestros ministerios, sabe V.R. ser contra nuestro Instituto» *MPer* I, 499-502: Polanco a Ruiz del Portillo (Roma, 12 de diciembre 1572).

¹³⁶ RODRÍGUEZ, D., "Los jesuitas y su labor evangelizadora en la doctrina de Santiago del Cercado", en *Investigaciones Sociales* 15 (2005), 140.

¹³⁷ «Se llamó Santiago en memoria del apóstol, Patrón de España y porque fue inaugurado un 25 de julio de 1571. El pueblo tenía un muro de tres metros de alto que rodeaba y cercaba la reducción, para una mayor vigilancia y control de sus habitantes, nadie podía entrar ni salir sin permiso de la autoridad. Además contaba con tres puertas de acceso, una plaza en el centro donde se encontraba la iglesia, las calles eran rectas y paralelas a la plaza central, las casa de una sola planta con un pequeño terreno para jardín o huerta» RODRÍGUEZ, D., "Los jesuitas y su labor evangelizadora en la doctrina de Santiago del Cercado"... , 133-152.

¹³⁸ *MPer* I, 416-417: Gómez, carta Annua (Lima, 1571).

era el instruirlos en la práctica de oficios para que puedan ser empleados como mano de obra, así como darles pláticas de carácter catequético que se impartían dos veces por semana¹³⁹.

También se abrieron escuelas para los niños donde se les enseñaba a leer y escribir, canto y música. Primero un hermano se encargaba de cuidarlos y enseñarles lo que sabía mientras que para el canto y la música se buscaban maestros especializados: con el tiempo los indios más diestros enseñaban a los demás. Todo esto hizo posible contar con coro de voces e instrumentos para la celebración de las fiestas religiosas que se hicieron muy conocidas y concurridas. Se fundaron, además, cofradías para rezar el rosario y llevar la comunión a la casas de los enfermos, como la participación a las procesiones; todo esto con mucha creatividad y entusiasmo de los participantes¹⁴⁰.

Estos primeros intentos en la labor pastoral generaron como fruto la aplicación de nuevos métodos en la evangelización e integración de los indios al nuevo orden establecido. No sin muchas contradicciones, los jesuitas lograron definir ciertos criterios pastorales, ante las autoridades civiles y religiosas, para el ejercicio de sus ministerios, la fundación de colegios y las misiones entre los indios. Esta primera etapa de aprendizaje, asimilación y ejercicio de la labor pastoral, traerá consigo una serie de situaciones nuevas que tendrán que afrontarla con creatividad y fidelidad a la misión a la que han sido enviados.

3.4. Nuevas fundaciones en los territorios del virreinato

En la primera visita, al interior del virreinato del Perú junto con el Virrey, el P. Ruiz del Portillo dispuso la apertura de la misión del Cuzco. Para ello, hizo venir de Lima a los padres Alonso de Barzana y Bartolomé de Santiago y al hermano Blas Valera, pues todos ellos conocían el quechua, por lo que muy pronto su trabajo causó gran impacto y aceptación. Por esta razón se les brindó todas las facilidades para fundar un colegio, que

¹³⁹ RODRÍGUEZ, D., “Los jesuitas y su labor evangelizadora en la doctrina del Cercado”..., 142.

¹⁴⁰ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 66-67.

al segundo año de su fundación contaba con más de ochenta alumnos hijos de los principales, y se dio inicio a la construcción de la iglesia en el centro de la ciudad¹⁴¹.

Con la llegada de las nuevas expediciones y con la dificultad de aceptar doctrinas, la congregación provincial, determinó aceptar la doctrina de Juli, en las orillas del lago Titicaca que contaba con más de cuatro mil indios; posteriormente llegarán a ser más de quince mil¹⁴² los indios bajo el amparo de los jesuitas. Esta doctrina la asumieron cuando los dominicos fueron sustituidos por el Virrey por las constantes denuncias en contra los doctrineros y que trajo como consecuencia que la Orden de Santo Domingo abandone la región en 1573¹⁴³.

Los jesuitas fueron enviados a residir a Juli en 1576. El grupo estuvo formado por los P. Diego de Bracamonte, Alonso de Barzana, Diego Martínez y Francisco de Medina. Después se les unieron los hermanos Martín Pizarro, que cambió de apellido por Picón, Juan García y Santiago Pérez¹⁴⁴. En esta doctrina se adelantaron algunos de los elementos que serán perfeccionados en las reducciones del Paraguay: la importancia de la solemnidad de la liturgia, el uso de la música, las cofradías¹⁴⁵ y la formación de los indios.

En la medida que la provincia del Perú crecía en número de miembros, se extendía a lo largo del territorio virreinal. Con gran esfuerzo la compañía se extendió a la Paz, Santa Cruz, Potosí, Tucumán, Quito y Chile. Asimismo se consolidaban las misiones en el Cuzco, Arequipa y Juli. A veinticinco años de su llegada, como podemos apreciar, los jesuitas estaban diseminados por el extenso territorio desde el norte hasta el sur, y de este a oeste, desempeñando sus ministerios de manera creativa según los contextos y los desafíos propios de la misión.

¹⁴¹ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 73.

¹⁴² *MPer* II, 226-227: Acosta a Mercuriano (Lima, 15 de febrero 1577).

¹⁴³ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 113.

¹⁴⁴ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 114.

¹⁴⁵ BURRIEZA, J., *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico...*, 199.

4. Conclusiones

Con la llegada de los jesuitas al virreinato del Perú, en el generalato de Francisco de Borja, la acción misionera de la Compañía de Jesús tuvo una expansión notable. Sabemos que la venida de los primeros jesuitas a las indias españolas fue un proceso muy lento, dada las dificultades para disponer de recursos y de personas. Sin embargo, a pesar de las dificultades de lo que suponía la evangelización en estos nuevos contextos, muy pronto reconocieron las muchas posibilidades para expandir todo el impulso y fervor misionero.

Al ser una orden nueva y no contar con refuerzos suficientes provenientes de las provincias españolas, la nueva provincia peruana muy pronto se verá compensada con el aumento de sus miembros por las vocaciones locales y por la aceptación en el trabajo que desempeñaban. Debemos reconocer que el favor del Virrey Toledo, del que gozaron de manera incondicional en los primeros años, les ayudó para consolidar su presencia y orientar sus esfuerzos misioneros en los diversos ámbitos de la sociedad.

En ese sentido, la Provincia del Perú a finales del siglo XVI, fue creciendo y abriéndose de forma significativa en el territorio americano porque se hizo posible fundar colegios y residencias en las más importantes ciudades del virreinato. Esto les permitió extender toda su actividad pastoral, especialmente entre los indios, españoles y criollos. Este crecimiento y arraigo creciente en la sociedad se debían básicamente por los métodos en la evangelización, el ejercicio de sus ministerios en todos los ámbitos de la sociedad y por el aumento de sus miembros: el crecimiento de la provincia ya no sólo dependía de las expediciones que venían desde Europa.

Las cualidades de los misioneros escogidos y enviados especialmente por el Padre General, hizo que causarían gran impresión y aceptación en todo el virreinato. No sólo porque fueron solicitados para ir a todas partes, por parte de la autoridad civil y eclesial, sino por la efectiva y afectiva manera como ejercían su labor pastoral. La elección de los sujetos para ejercitarse en sus ministerios, según sus capacidades, y la capacidad intelectual de los miembros más destacados; la participación de los nuevos admitidos que conocían la lengua de los indios y el aprendizaje de las lenguas indígenas de los misioneros; la capacidad para discernir la elección de sus ministerios, que les llevó a

tener desencuentros con el Virrey, y la creación de nuevas fundación en el virreinato; la fundación de colegios y el trabajo educativo en todos los sectores de la sociedad, serán los rasgos más destacados de la nueva provincia.

Asimismo, vale la pena destacar dos eventos que serán la génesis del trabajo pastoral entre los indios que más adelante desarrollaran como nota característica de los jesuitas en los extensos territorios de las indias españolas: la experiencia en las doctrinas de Huarochirí y San Pedro del Cercado. La primera, concebida como la primera prueba misionera entre los indios fuera del ámbito de la ciudad y del colegio, considerada un fracaso, que trajo como consecuencia su abandono; y la segunda, como la pionera en la aplicación de nuevos métodos en la labor pastoral de los jesuitas y los eficaces resultados en el proceso de evangelización y organización de la doctrina.

CAPÍTULO II

Las tres primeras Congregaciones Provinciales del Perú sobre la evangelización

1. Introducción

El P. Juan de la Plaza¹⁴⁶, visitador de la provincia jesuita del Perú, apenas llegado a la capital del virreinato, el 31 de mayo de 1575, intentó establecer contacto con el Virrey, pero tuvo que permanecer cerca de un año en Lima esperando su regreso, ya que este se encontraba recorriendo y visitando las distintas regiones del extenso territorio virreinal¹⁴⁷. Su permanencia en la provincia duro cuatro años.

¹⁴⁶ «N. 1527, Medinaceli (Soria), España; m. 31 diciembre 1602, México (D.F). Superior, maestro de novicios, escritor. Estudió filosofía en Alcalá (1543-1546) y teología en Sigüenza (1546-1551). En 1555, fue nombrado primer maestro de novicios de Andalucía y rector del colegio de Granada (1556-1562). Muchos de los discípulos de Juan de Ávila fueron sus novicios. Fue elegido como sustituto para participar en la CG I (1558). Fue provincial de Andalucía. Asistió a la CG II (1565) y conformó la comisión encargada de la formación de los novicios. Rector de Granada (1569-1573), maestro de novicios (1568) e Instructor de tercera probación (1569). Asistió a la CG III (1573). Acabada su visita al Perú, fue enviado como visitador y provincial de Nueva España (México). Participó en el III Concilio Provincial de México (1585). Su obra principal fue el catecismo de españoles, indios y negros». ZUBILLAGA, F. – MEDINA, F.B., “Plaza, Juan de la”, en *DHCJ* I, 3153-3154; ZUBILLAGA, F., “Tercer Concilio Mexicano (1585). Los memoriales del P. Juan de la Plaza, S.J.”, en *AHSI* 30 (1961), 180-244.

¹⁴⁷ ASTRAIN III..., 161-162.

En los primeros días de 1576, el visitador tomó dos importantes medidas: nombró como nuevo provincial del Perú al P. José de Acosta¹⁴⁸, que en ese momento se desempeñaba como rector del colegio San Pablo, en reemplazo del P. Ruiz del Portillo, que había gobernado la provincia desde su fundación en 1568; y nombró como nuevo rector al P. Baltazar Piñas¹⁴⁹, que formaba parte del grupo de misioneros que llegaron al Perú con él.

La expansión de la Compañía en el Perú en estos primeros años, ya había experimentado las dificultades y los retos para la evangelización del virreinato. La rápida expansión y cristianización de las primeras décadas en el nuevo mundo, el derrotismo de los misioneros desanimados y decepcionados por los frutos en la conversión de los indios¹⁵⁰ y las controversias en torno al proceso de colonización y concepción del nuevo mundo¹⁵¹, planteaba la necesidad de nuevas iniciativas que ayuden a fortalecer e implementar la, hasta ahora, poco eficaz labor pastoral desarrollada en el extenso territorio del virreinato.

El P. Acosta, que antes de asumir el cargo de provincial había visitado las distintas regiones del Perú, al igual que sus demás compañeros jesuitas¹⁵² era consciente de la necesidad de realizar un esfuerzo de reflexión común sobre la situación en el proceso de

¹⁴⁸ «N. octubre 1549, Medina del Campo (Valladolid), España; m. 15 febrero 1600, Salamanca, España. Misionero, teólogo, americanista. Cursó filosofía y teología en Alcalá de Henares (1554-1559). Alumno brillante que tuvo interés especial en los problemas planteados por la conquista de América. Destinado al Perú fue visitador del Cuzco y acompañó al Virrey Toledo en sus viajes a la Paz, Chuquisaca y Potosí. Consultor del Santo Oficio y profesor de teología en el colegio S. Pablo (rector en 1575) y la Universidad S. Marcos. Provincial del Perú (1576-1581). Convocó la I Congregación Provincial (1576). Teólogo del III Concilio de Lima. Redactó los catecismos y doctrinas por mandato del Concilio. Sus ideas quedaron plasmados en diversa obras. Su retorno a España estuvo acompañado de varias polémicas con las autoridades civiles y eclesiales» BAPTISTA, J., “Acosta. José de”, en *DHCJ* I, 10-12; LOPETEGUI, L., *El padre José de Acosta S.I. y las misiones*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1942; DEL PINO, F., “El misionero español José de Acosta y la evangelización de las Indias Orientales”, en *Missionalia Hispanica* 42 (1985), 275-298.

¹⁴⁹ Antes de llegar al Perú, se desempeñaba como Vice-provincial de Cerdeña.

¹⁵⁰ BORGES, P., “Dificultades y facilidades para la evangelización”, en *Historia de la Iglesia...*, 457-470.

¹⁵¹ El asunto de las Indias era motivo de debates que ponían de manifiesto las teorías y las prácticas en el ámbito de la evangelización y la conquista militar. Las tesis de Francisco de Vitoria sobre la discusión de los derechos habían prendido no solo en Salamanca, sino también en otras importantes universidades como Alcalá de Henares, Évora y Coimbra, a través de la escuela de Salamanca. En esta estudiaron el problema de la conquista José de Acosta, Francisco Suárez, Francisco de Toledo, Juan de Maldonado, Luis de Molina, entre otros. BURRIEZA, J., “La concepción de un Nuevo Mundo y sus relaciones con él”, en *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto...*, 107-125; BACIERO, C., “La ética en la conquista de América y los primeros jesuitas del Perú”, en *Miscelánea Comillas* 46 (1988), 129-164.

¹⁵² *MPer* I, 178: Carta Anua (Lima, 9 de febrero 1575).

evangelización en el virreinato y discutir sobre los métodos de evangelización entre los indios. El P. Bartolomé Hernández, en una carta enviada al Presidente del Consejo de Indias en 1572¹⁵³, ya daba cuenta de la problemática en la acción misionera de la iglesia que junto con el gobierno civil dificultaban gravemente el avance civilizador y evangelizador en los territorios de ultramar.

En ese sentido, teniendo como punto de partida cumplir el mandato de elegir procurador para ser enviado a Roma para informar sobre la situación de la provincia, las primeras congregaciones provinciales jesuitas se convertirán en un importante espacio de reflexión, análisis y diagnóstico colectivo sobre el accionar misionero y la problemática en el proceso evangelizador de la Compañía de Jesús y de la Iglesia. La experiencia de los primeros años en el virreinato, la actividad pastoral y misionera desarrollada en las distintas regiones, los conflictos con las autoridades civiles y eclesiales, el conocimiento de las nuevas culturas y el celo pastoral serán los principales componentes que animarán estos encuentros.

2. Las Congregaciones Provinciales en la primera Compañía de Jesús

Como antecedentes, encontramos que desde 1547 Ignacio había pedido que se enviase a Roma alguna persona para informar sobre la situación de la India y, en carta del 20 de noviembre, escrita por Polanco, dejó a los padres y hermanos de esa región su elección: “debéis escoger alguna persona capaz para este cargo, que tenga entendimiento para se acordar y exponer lo que fuere conducente [...], traiga además largamente escrito lo que muy principalmente importare”¹⁵⁴. Posteriormente, en el texto de las Constituciones de 1556, se precisaba que esta persona debía ser elegida con los votos de los profesos y rectores de la provincia¹⁵⁵.

¹⁵³ *MPer* I, 461-475: Hernández a Ovando (Lima, 19 de abril 1572). En esta extensa carta el misionero español expone, de manera detallada, los abusos cometidos por parte de los doctrineros, las autoridades civiles y los miembros de la iglesia en contra de los indios. Todos estos atropellos, afirmaba, ponen en duda no sólo la autoridad del Rey sino que es causa principal de que los pueblos conquistados no reciban y abracen la fe.

¹⁵⁴ *Epp* I, 638-640: Polanco a Lancillotto (Roma, 20 de noviembre 1547); *Chron* I, 346-347; AICARDO, M., *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, VI, Madrid 1932, 440.

¹⁵⁵ *Co* II, 624 [141r]; «Que cada tres años se eligiese un procurador, elegido por su provincia, para que fuese al P. General para informarle sobre los asuntos de la Compañía en esa provincia o región» [*Co* 679]. Por razón de la distancia y lejanía con algunas provincias, era suficiente que se cumpla este mandato cada cuatro años.

En la segunda congregación general (celebrada del 2 de Julio al 03 de setiembre 1565) se decretó que, en observancia a lo señalado en las Constituciones, no hubiese congregación general en tiempos fijos, sin embargo, en el decreto 19 se estableció que en cumplimiento del mandato de enviar procurador a Roma, estos se reuniesen en congregación de procuradores para determinar si era necesario o no convocar a congregación general. Asimismo, se estableció que los procuradores sean elegidos en congregaciones provinciales celebradas cada tres años¹⁵⁶.

El P. Francisco de Borja, respetuoso y observante de las normas dadas por el Instituto, convocó la primera congregación de procuradores para 1568 en Roma. Como el P. General se encontraba delicado de salud delegó la presidencia al P. Everardo Mercuriano, que en ese entonces se desempeñaba como asistente de Alemania¹⁵⁷. A la segunda congregación de procuradores, celebrada en el mes de octubre 1571, tampoco pudo asistir porque fue enviado en misión a España y Portugal por el Papa Pio V¹⁵⁸.

La tercera congregación general de 1572¹⁵⁹, finalmente, aprobó una fórmula para la convocatoria y celebración de las congregaciones provinciales. En ese sentido, siguiendo las normas de la Compañía, la nueva provincia peruana reunirá a los padres profesos más antiguos y rectores de la provincia para elegir procurador que viaje a Roma para informar al P. General sobre los asuntos de la provincia¹⁶⁰.

¹⁵⁶ PADBERG, J. – O’KEEFE, M. – MCCARTHY, J., *For Matters of Greater Moment. The first Thirty Jesuit General Congregations*, Institute of Jesuit Sources St. Louis, Missouri 1994, 117; AICARDO, M., *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, V, Madrid 1930, 1042; SCADUTO, M., “La 2da Congregazione Generale”, en *L’opera di Francesco Borgia 1565-1572...*, 39-58.

¹⁵⁷ AICARDO, M., *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, VI..., 441-442; SCADUTO, M., “Le Congregazioni dei Procuratori: 1568 e 1571”, en *L’opera di Francesco Borgia 1565-1572...*, 83-88.

¹⁵⁸ El General fue convocado para acompañar a su sobrino, el cardenal Alejandro, como legado pontificio. Nombró al P. Nadal Vicario general de la Compañía mientras dure su ausencia. SCADUTO, M., *L’opera di Francesco Borgia 1565-1572...*, 87.

¹⁵⁹ La fórmula cuenta con siete capítulos y esta publicada en PADBERG, J. – O’KEEFE, M. – MCCARTHY, J., *For Matters of Greater Moment. The first Thirty Jesuit General Congregations...*, 157-161.

¹⁶⁰ EGAÑA, A., “Introducción General”, en *MPer II*, 54-55; AICARDO, M., *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, V..., 1041-1044; SCADUTO, M., “Le Congregazioni dei procuratori: 1568 e 1571”, en *L’opera di Francesco Borgia 1565-1572...*, 83-88.

3. Primera Congregación Provincial del Perú (1576)

Apenas nombrado provincial, el P. Acosta convocó la primera congregación provincial, contando con el parecer del visitador y siguiendo lo dispuesto por el Instituto. De esta manera, del 16 al 27 de enero de 1576 se reunieron en el colegio San Pablo los padres Luis López¹⁶¹, que fue nombrado secretario de la congregación y que se desempeñaba como rector del colegio en el Cuzco; Bartolomé Hernández¹⁶², que estaba destinado como confesor del Virrey; Diego Bracamonte¹⁶³, que había sido enviado a Roma para informar sobre la situación de la provincia y había regresado junto con la expedición del visitador; Alonso de Barzana, catedrático y primer profesor de lenguas indígenas en la universidad de Lima (1572); Juan de Montoya¹⁶⁴, discípulo de Alcalá; Diego Ortún¹⁶⁵, también discípulo de Alcalá; y Baltazar Piñas¹⁶⁶, recién nombrado rector del colegio San Pablo¹⁶⁷.

¹⁶¹ Antes de entrar a la Compañía, en Salamanca el año 1564, se había graduado en Artes y Teología en Zaragoza y ordenado sacerdote. En diversas cartas enviadas al P. General (1569, 1570, 1572) fue capaz de trazar un primer diagnóstico sobre la crisis del Perú. Criticó duramente el plan del Virrey Toledo sobre la pacificación y poblamiento del virreinato proponiendo el abandono de los españoles de estos territorios. Fue procesado por la Inquisición por no haber procedido con discreción en el trato con los prójimos y muy probablemente por los problemas que tuvo con los escritos en contra del Virrey, y fue desterrado a España. Vivió recluido en el colegio de Trigueros hasta ser enviado en 1589 a la casa profesa de Sevilla donde murió olvidado en 1598. *MPer* II, 119: Plaza a Mercuriano (Cuzco, 12 de diciembre 1576); VARGAS UGARTE, R., “La inquisición y Luis López”, en *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...* 144-146; ASTRAIN III..., 177-178.

¹⁶² P. Hernández entró en Salamanca en 1549 siendo sacerdote. Fue discípulo de Soto y rector del colegio de Salamanca y de Lima. Había denunciado la avaricia y saqueo de los españoles. Y sostenía que los indígenas eran capaces de salvarse pero estaban siendo deformados por los responsables de su formación y adoctrinamiento. Había redactado su primer proyecto de reformas y avisos de confesores para encomenderos. *MPer* II, 117: Plaza a Mercuriano (Cuzco, 12 de diciembre 1576); *MPer* I, 461-475: Hernández al Presidente del Consejo de Indias (Lima, 19 de abril 1572).

¹⁶³ Natural de Granada, fue discípulo de Juan de Ávila. Siendo niño estudio gramática con los jesuitas. Entró en la provincia de Andalucía y el año 1567 escribió al P. Borja ser parte de la misión al Perú (*MPer* I, 112-113: Bracamonte a Borja (Sevilla, 21 de febrero 1567)). Recién llegado al Perú se hizo cargo de la doctrina y de las escuelas de indios (*MPer* I, 158). Fue enviado a Roma como procurador para informar la situación de la provincia peruana en 1572. Fue el primer superior de Juli (1576-1577) y de Potosí (1578). Murió en 1584 con 28 años de Compañía y con una vida ejemplar (*MPer* III, 330-331).

¹⁶⁴ «N. 1527, Guadalajara, España; m. 1592, Potosí, Bolivia. Entró a la CJ siendo sacerdote. En 1554 fue llamado a Roma para enseñar en colegios de Italia. Obtuvo el doctorado de teología en Roma, fue profesor de lógica en el Colegio Romano y rector de Nola en Italia (1556-1565). Visitador y provincial de Sicilia (1569-1571). Trabajó como obrero de indios en el Cuzco (1575), Juli (1581), Loreto y Junín (1585). Murió en un viaje a Bolivia. Se distinguió por su don de consejo y entrega total a los indígenas, cuyas lenguas (quechua y aymara) hablaba con perfección» BAPTISTA, J., “Montoya, Juan de”, en *DHSJ* III, 2734-2735; NIEMBERG, J., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús...*, 8.

¹⁶⁵ Fue ordenado sacerdote en el Perú y estudió la lengua indígena. Estaba destinado a la doctrina de Santiago del Cercado de Lima y con talento para la adoctrinar a los indios. Realizó misiones itinerantes cerca de Lima. *MPer* II, 118: Plaza a Mercuriano (Cuzco, 12 de diciembre 1576).

¹⁶⁶ «N. 1528, Sanahuja (Lérida), España; m. 29 julio 1611, Lima, Perú. Ingresó en Valencia donde estudió teología. Fue vicerrector del colegio de Plascencia (1557-1559) hasta que fue enviado a fundar la CJ en Cerdeña, donde fundó los colegios de Sassari (1562) y Cagliari (1564). Fue maestro de novicios en

El P. Juan de la Plaza, en su calidad de visitador de la provincia, fue invitado a participar en la congregación: hecho que acepto pero sólo para dar opinión y participar de las deliberaciones y sin derecho a voto. Al iniciar las primeras sesiones se discutió sobre la elección del procurador para ir a Roma. Mientras tanto, en España se había establecido un procurador de las Indias occidentales para facilitar la comunicación con los jesuitas de ultramar, atender las necesidades y requerimientos de la provincia del Perú, disponer de lo necesario para las nuevas expediciones de misionero y tratar asuntos de gobierno con la corona y la curia general¹⁶⁸. Sin embargo, el proceso de elección del procurador de la provincia peruana, fue postergado hasta después de haber tratados los temas disciplinarios, de gobierno y los demás temas referentes a la problemática sobre el accionar misionero y evangelizador en el virreinato¹⁶⁹.

Los puntos que se abordaron, y que son de interés para el presente trabajo, tratan sobre el proceso que realizaron los congregados para examinar las ventajas e inconvenientes de los medios pastorales entre los indios: doctrinas, misiones, residencias y colegios para hijos de caciques¹⁷⁰. Estos puntos serán relevantes en la discusión porque están vinculados con la misión encomendada y asumida por la Compañía: la evangelización de los pueblos indígenas en las indias españolas.

3.1. Sobre las parroquias o doctrinas

Este primer punto, que giraba en torno al modelo de evangelización asumido por la autoridad civil y eclesial, respondía a la problemática de aceptar o no doctrinas de indios¹⁷¹, tal como lo venían haciendo las demás órdenes religiosas¹⁷². Esta disyuntiva,

Zaragoza en 1570. Asistió a la CG III. Llegó al Perú en la expedición del P. Plaza. Provincial del Perú (1581-1585). Participó en el III Concilio Limense. Rechazó la admisión de mestizos y limitó la de criollos. Fundó la misión de Tucumán (Argentina). Fundó el Colegio de Quito (Ecuador) y de Santiago de Chile (1593)». FERNÁNDEZ E. – BRAVO, J.B., “Piñas, Baltasar”, en *DHSJ* IV, 3144; NIEREMBERG, J., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús...*, 51-56.

¹⁶⁷ ASTRAIN III..., 162.

¹⁶⁸ *MPer* I, 662-664: *Instructio pro procuratore inidarum occidentalium* (Roma, 11 de setiembre 1574); Sobre este importante oficio de procurador y el desarrollo de sus funciones, véase: ZUBILLAGA, F., “El procurador de las Indias Occidentales de la Compañía de Jesús (1574)”, en *AHSI* 22 (1953), 365-417.

¹⁶⁹ *MPer* II, 57-86: ACP I; PEREÑA, L., “Proyecto de sociedad colonial: pacificación y colonización”, en *De Procuranda Indorum Salute: Pacificación y Colonización*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1984, 17.

¹⁷⁰ *MPer* II, 59: ACP I [n. 5].

¹⁷¹ El tema de las doctrinas no estaba resuelto a pesar de las razones para aceptar o no las doctrinas de indios. En capítulo I, 3. 3.3. “labor pastoral entre los indios” preciso la información de los primeros años.

que ya había traído discrepancias con el Virrey, necesitaba ser tratada de manera puntual ¿es conveniente hacerse cargo de doctrinas de indios según el sistema de repartimiento y doctrinas vigentes? Estaba claro que la Compañía había sido fundada para servir a la Iglesia discurriendo por el mundo en misiones y que esta es su función propia. Por lo tanto, correspondía cumplirla con todos los medios disponibles en cualquier parte, pero sobre todo, de manera prioritaria entre los indios¹⁷³.

Por aquel entonces, al interno de la Orden se debatía sobre la manera de cómo debía ser asumida esta actividad, el trabajo entre los indios, que en opinión de la mayoría era prioritaria. Pasados ya algunos años y con la experiencia de la doctrina de Huarochirí¹⁷⁴ y Santiago del Cercado, el debate se centraba en esta disyuntiva: mientras que por un lado, la parroquia del Cercado sugería una presencia continua¹⁷⁵; por otro lado, el fracaso del abandono de Huarochirí indicaba todo lo contrario. Por ello, era necesario profundizar en esta situación. Se plantearon cuatro inconvenientes que precisaban ser discutidos para buscar alternativas de solución:

- a) El primero es el peligro de disolución y libertad que existe para los misioneros en las doctrinas¹⁷⁶. Los superiores religiosos ya advertían del problema a causa de la soledad de los sacerdotes en estos lugares remotos y de encontrarse fuera del alcance, control y asistencia de los superiores¹⁷⁷. Esta dificultad en opinión de los

En los años previos a la congregación provincial, el tema aún no ha sido resuelto entre las autoridades civiles y de la Compañía. *MPer* I, 448-453: Toledo a Ruiz del Portillo (Cuzco, 1 de marzo 1572); el viaje del P. Bracamonte para informar el P. General de la situación y la llegada del P. Plaza, visitador de la provincia del Perú, confirman esta situación que precisaba de solución.

¹⁷² ARMAS, F., “La Compañía de Jesús: oposición al sistema de doctrinas”, en *Cristianización en el Perú...*, 166-172.

¹⁷³ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación y Evangelización*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1987, 309.

¹⁷⁴ En el capítulo I, 3, 3.3 “La labor pastoral entre los indios” hago mención sobre la situación de la doctrina de Huarochirí y la problemática para su puesta en marcha y continuidad.

¹⁷⁵ Los jesuitas que tenían la idea de no abandonar la doctrina de Santiago, cada día fue cobrando mayor importancia porque en ella no sólo se adiestraban los jesuitas en la lengua indígena, sino que se convirtió en lugar para preparar a los llamados “obreros de indios”. Años más tarde se convirtió en casa de Tercera Probación. VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús...*, 63; RODRÍGUEZ, D., “Los jesuitas y su labor evangelizadora en la doctrina del Cercado”..., 141-146; EGAÑA, A., “La visión humanista del Indio Americano en los primeros jesuitas (1568-1576)”, en *Analecta Gregoriana* 52 (1954), 291-306; MATEOS, F., “Primeros pasos en la evangelización de los indios (1568-1576)”, en *Missionalia Hispanica* 4 (1947), 5-64.

¹⁷⁶ *MPer* II, 59-50: ACP I [n. 6].

¹⁷⁷ Las cartas e informes de Fray Luis López, provincial de los Agustinos, (Lima, 1 de abril 1572) al Presidente del Consejo de Indias, Lic. Juan de Ovando, sobre el gobierno espiritual del Perú (*IEP* II, 706-

jesuitas no era insuperable, podría ser superada poniendo dos medidas concretas: 1. Elegir los sujetos de probada virtud e integridad contrastada, y 2. Una adecuada asistencia y vigilancia por parte de los superiores¹⁷⁸. La experiencia de la doctrina del Cercado enseñaba que las parroquias cercanas a las ciudades, o que no están muy lejos, hacían posible la vigilancia de los superiores y, al mismo tiempo, los misioneros podían perseverar con su vocación y realizar un buen desempeño en su labor pastoral.

- b) La codicia a causa del cobro del tributo a los indios para el pago del cura doctrinero¹⁷⁹. La alimentación la proporcionaban los indios y el salario lo pagaban los encomenderos y señores de indios. Esto trajo un grave perjuicio a la evangelización porque los indios entendían que se les cobraba por los sacramentos. Esta práctica había traído consigo, también, una serie de juicios entre encomenderos, curas e indios que confabulaban entre sí con el fin de obtener lucro y prebendas, sobre todo a costa de los indios¹⁸⁰. La solución, o al menos en parte, era que a los curas se les pagase de las arcas públicas sin intervención de los encomenderos y el cobro a los indios¹⁸¹. En el caso de los jesuitas, el Virrey había dispuesto el pago por medio del erario público. Sin embargo esta solución estaba en discusión al interno de la Orden. La presencia de una cierta cantidad de sacerdotes exigía un sustento mínimo pero era contrario a la pobreza, según lo dispuesto por el Instituto. Como el P. Borja, en un primer momento, había autorizado aceptar doctrinas con cargo a la corona; sin embargo, dada las actuales circunstancias, era necesario obtener una nueva dispensa del actual P. General por

709): «se dejan sueltas las riendas para la codicia, pues se encuentran en un amplio campo para ejercer cuanto se quiera de lucro sin contradicción de nadie, con los indios a su disposición para cualquier cosa». Fray Alonso de la Cerda, Provincial de los Dominicos, (Lima, 15 de abril 1572) también daba cuenta sobre la situación y los derechos de los indios en estos términos (*IEP* II, 621-628): «Todos los que vienen a gobernar este Reyno y todos los españoles que pretenden sustentarse del sudor de estos miserables, ciegos de la codicia, tienen un engaño muy grande [...] dizen que todo lo que estos pusiesen dar de tributo, lo deben dar».

¹⁷⁸ *MPer* II, 60-61: ACP I [n. 7].

¹⁷⁹ *MPer* II, 60: ACP I [n. 6].

¹⁸⁰ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 323-325.

¹⁸¹ *MPer* II, 60-61: ACP I [n. 7].

la necesidad de contar con estos recursos necesarios para el sostén de los misioneros y por la conveniencia de aceptar el trabajo entre los indios¹⁸².

- c) Los curas doctrineros estaban sujetos a los gobernadores y autoridades reales sin que los superiores puedan disponer libremente de sus súbditos¹⁸³. Esta dificultad se podría superar mediante un acuerdo con las autoridades. En primer lugar, los encomenderos tenían la obligación de instruir en la fe y costumbres cristianas a los indios, por lo que tenían la obligación de disponer de recursos y personal para cumplir con esta tarea. En segundo lugar, las nuevas políticas de la corona exigían llevar a cabo el plan a través de doctrinas, por lo tanto, había necesidad de contar con sacerdotes o religiosos que asuman la tarea encomendada. Esta situación ofrecía ciertas ventajas para negociar condiciones favorables a los intereses de los jesuitas.
- d) Las desavenencias con los obispos por el gobierno de las doctrinas en sus diócesis¹⁸⁴. La solución más evidente era hacer valer las concesiones y privilegios con los que contaban la Compañía y las órdenes religiosas para el trabajo entre indios¹⁸⁵. Los Papas ya había otorgado ciertos privilegios a los misioneros, pero los jesuitas querían seguir manteniendo la paz, la amistad y la colaboración con los obispos. En efecto, los misioneros jesuitas que gozaban de facultades legítimas para ejercitar su ministerio en cualquier parte, no querían encasillarse en su derecho particular, antes bien su intención era estar bajo la tutela de los obispos¹⁸⁶ y mantener una relación cercana y cordial con la autoridad eclesial.

¹⁸² Una buena cantidad de cartas dirigidas al P. Francisco de Borja y al P. Mercuriano, dan cuenta de esta situación. En ese sentido, la llegada del P. Juan de la Plaza, visitador de la provincia del Perú, traía consigo abordar y responder a esta problemática.

¹⁸³ *MPer* II, 60: ACP I [n. 6].

¹⁸⁴ *MPer* II, 60: ACP I [n. 6].

¹⁸⁵ Algunos documentos sobre la autorización a las ordenes mendicantes para el trabajo entre indios, fomentada por los Sumos Pontífices con privilegios y concesiones: Breve de Adriano VI *Exponi nobis fecisti* sobre gobierno y privilegio de los Religiosos misioneros en las Indias al servicios de Carlos V (Zaragoza, 10 de mayo 1522), LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú: Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú, que se encuentran en varios archivos*, I, Sevilla 1943, 7. Breve de Paulo III *Alias felices recordationis* (Roma, 15 de febrero 1535); LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 9.

¹⁸⁶ EGAÑA, A., "Introducción General"... , 28-29.

Ante todas estas consideraciones, la congregación provincial concluyó que mientras no existiera una solución mejor y se pudieran superar con garantía estos inconvenientes, no se podía rechazar el trabajo en las doctrinas. Por ello, era preferible aceptar algunas que estuvieran de manera ventajosa situadas en las cercanías de las ciudades de españoles y que contarán con un importante número de indios. La experiencia de esos años había demostrado la conveniencia de vivir entre ellos para garantizar un proceso de evangelización estable. Se sabía que cuando esta presencia era esporádica, abandonan con facilidad todo lo que se les había enseñado y regresan a sus antiguos errores y costumbres¹⁸⁷. Por lo tanto, para que el trabajo resultara era necesario que los religiosos continuasen entre ellos de manera permanente¹⁸⁸. Sobre la doctrina del Cercado, la Congregación mantendrá la opinión de que se continuase y atendiese con todo cuidado porque el fruto se hacía evidente y abundante¹⁸⁹.

3.2. *Sobre las misiones itinerantes*

Uno de los problemas para la evangelización era la disgregación de la población indígena. Un importante número de indígenas se encontraban diseminados en un extenso y difícil territorio. Por eso, la política de la corona, que intentaba concentrar la mayor parte de la población rural, y que consistía en reducir a los indios en doctrinas, preveía que con este sistema el proceso de civilización y evangelización debería ser más eficaz. Sin embargo, parece ser que los resultados no fueron los esperados porque con frecuencia los párrocos tenían a su cargo más de dos doctrinas, repartidas e incluso distantes entre sí. A pesar de la diligencia de los buenos sacerdotes no alcanzaban a visitarlas, o lo hacían parcialmente una vez al año. Por ello, era muy difícil la catequesis y la administración de los sacramentos¹⁹⁰. Durante la mayor parte del año el párroco estaba ausente y los indios se encontraban como ovejas sin pastor.

Los jesuitas, al establecerse y visitar las ciudades más importantes del virreinato, con frecuencia salían a los pueblos de indios en misiones esporádicas y a modo de exploración, deteniéndose algún tiempo en esos lugares, para catequizar, instruirlos en la

¹⁸⁷ BACIERO, C., “La ética en la conquista de América y los primeros jesuitas del Perú”..., 137; *MPer* I, 467-469.

¹⁸⁸ *MPer* II, 62-64: ACP I [n. 9-13].

¹⁸⁹ *MPer* II, 65-66: ACP I [n. 15-16].

¹⁹⁰ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 343.

fe y administrarles los sacramentos¹⁹¹. El P. Barzana, que fue uno de los primeros en aprender la lengua¹⁹², junto con algunos hermanos, ayudaron a extender esta práctica que se fue repitiendo con el tiempo porque resultaba apto para el trabajo misionero y eficaz en el trato con los indios que comenzaron a apreciar a los jesuitas¹⁹³. Por estas consideraciones, la cuestión se planteó de la siguiente manera: ¿es conveniente continuar a evangelizar por medio de misiones itinerantes sin residencias fijas?

La congregación propuso continuar con esta práctica de misiones itinerantes porque, en opinión de los padres, este era el modo muy propio y necesario del Instituto. El misionero, no sólo tenía que vivir al modo de los jesuitas, sino de manera especial *ad modum apostolorum*. Esta práctica no solo era bueno para los indios, sino que era muy apreciada por los obispos, párrocos y encomenderos. A todos ellos, la presencia de los misioneros les proporcionaban una ayuda necesaria y la tranquilidad de sus conciencias¹⁹⁴.

Sin embargo, para continuar con las misiones itinerantes era conveniente que los misioneros tuviesen presente algunas recomendaciones y sobre el modo de proceder:

- a) En todo momento, demostrar con palabras y hechos, que los misioneros no son mejores ni superiores a los párrocos. Para ello, deben actuar con respecto y aprecio dando a entender que los misioneros solo son sus ayudantes y servidores¹⁹⁵. Los indios tienen especial atención y cuidado con los que ejercen la autoridad y está por encima de los demás. Por eso, es conveniente que tengan claro que el párroco es a quién deben respecto y así quedará fuera de sospecha que se actúa por intereses particulares¹⁹⁶.

¹⁹¹ EGAÑA, A., “Introducción General”..., 13-17.

¹⁹² Años después escribía estas palabras: «Si quiere V.R. saber mi vida, en una palabra, es que vine con deseo de España de tornarme indio, i e salido con ello. Y como V.R. a gastado sus años en leer teología en tantas partes, io e gastado los mios en aprender seis o siete lenguas bárbaras, distintas unas de otras, y en predicar y confesar en todas ellas»: Barzana a Del Castillo (La Plata, 26 de julio 1593), SOTO, W., “El deseo de las Indias: las cartas *indípetas* de Alonso de Barzana (1530-1598)”, en *AHSI* 85 (2016), 405-443.

¹⁹³ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía de Jesús...*, 63.

¹⁹⁴ *MPer* II, 64-65: ACP I [n. 13-14].

¹⁹⁵ *MPer* II, 64: ACP I [n. 13].

¹⁹⁶ «La autoridad la encarnaba el Apo, que significa: Señor grande o Juez superior o curaca principal» ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 345.

- b) No actuar imprudentemente como reformadores o censores de los párrocos y encomenderos. Actuar con caridad fraterna, trato amable y no actuar con dureza, lo que supone tolerar ciertas acciones y comportamiento de sacerdotes seculares y religiosos¹⁹⁷. Por ello, no deben ser vistos como visitadores ni espías para dar oportunidad que puedan abrir sus conciencias y se conviertan de corazón. Esto hace posible volver a ganar hombres y servidores para Dios¹⁹⁸.
- c) Que estas misiones se hagan con pausa y tiempo para asegurar el fruto¹⁹⁹. Realizarlas en tiempo convenientes, sobre todo, cuando han terminado sus sembrados y cosechas. Para ello, puede ser útil repetir la doctrina predicada a los indios en los diversos lugares “para dar como la leche el Evangelio”, ya que tienen necesidad de recibir este alimento espiritual. Y hacer uso de los sermones escritos por algunos padres que pueden ser de mucha utilidad. Cabe precisar que para este tiempo ya existían algunos escritos en lengua indígena que podrían ser leídos en los sermones o en la catequesis.

A estas misiones itinerantes y esporádicas, que en forma radial se hacían desde las residencias jesuitas, hay que añadir las misiones más largas y apartadas²⁰⁰: Al norte llegaron hasta los actuales departamentos peruanos de Trujillo, Piura, Amazonas y hasta aparecen los nombres de Cuenca, Loja y Quito²⁰¹ en el Ecuador. Al este hasta Madre de Dios en el Perú; Chuquisaca, La paz y Potosí en Bolivia²⁰². También aparecen los nombres de Arequipa, Chile, La Plata, y Tucumán (Argentina), por el sur, como posibles lugares para el trabajo pastoral. Los nombres de los padres Barzana, López, Fuentes, Sánchez, entre otros, son los más recurrentes y los que avivan este impulso misionero en

¹⁹⁷ *MPer* II, 64-65: ACP I [n. 13-14].

¹⁹⁸ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 349.

¹⁹⁹ *MPer* II, 65: ACP I [n. 14].

²⁰⁰ El P. Acosta, en sus primeros años, antes de asumir el cargo de provincial, ya había visitado el Cuzco, Arequipa, La Paz, Potosí y La Plata, hasta que fue llamado a Lima por el Provincial en 1574.

²⁰¹ Para 1578 ya se menciona la posibilidad de fundar una residencia en Quito. *MPer* II, 524-525: Mercuriano a Hernández (Roma, 15 de noviembre 1578).

²⁰² *MPer* I, 699-709: Carta Anua de 1574 (Lima, 9 de febrero de 1575). El P. Juan Gómez y un hermano estuvieron siete meses de misión por Guayaquil, Loja, Cuenca (actual Ecuador), Piura (norte del Perú) y muchos otros pueblos al norte del virreinato. El P. Barzana y Luis López desde el Cuzco fueron a Arequipa para realizar misiones en cuaresma. De ahí, el P. Barzana fue a Chucuito y Omasuyo (a orillas del Titicaca) para predicar a los pueblos de indios.

territorios y en condiciones muy difíciles. La carta de 1576²⁰³ abunda en detalles y datos sobre los lugares de misión, las distancias recorridas, la labor misionera y los peligros en este empeño, incluso con el riesgo de perder la propia vida. Se nota, pues, en la joven provincia un fuerte impulso de irradiación misionera que confirmaba la vocación de itinerantes dispuestos a abrir nuevos horizontes.

3.3. Sobre la fundación de residencias en zonas de evangelización

La política oficial no concebía otro modo de evangelización de los indios que las parroquias o doctrinas. Los jesuitas, en sintonía con otras voces de misioneros, eran de la opinión que los encomenderos no cumplían con las obligaciones frente a los indios. Por negligentes y descuidados, y la poca o nula disposición para corregir y reparar el daño, era necesario que fuesen removidos y sustituidos por otros. Asimismo, se ponía en duda la labor y diligencia de los curas doctrineros, que no solo buscaban excusas en la naturaleza de los indios para recibir la doctrina, sino que no escondían su negligencia y deseo de continuar explotándolos²⁰⁴.

Por otro lado, sobre las doctrinas, el P. Acosta no sólo recoge el modo de proceder del poder civil y eclesial con los indios sino que cuestiona directamente la posición ambivalente de los jesuitas “Si queréis ganar a los indios para Jesucristo, si pretendéis de corazón la gloria del Evangelio y la propagación de la Fe ¿qué razón os ha podido llevar a dar la espalda a una tarea apenas comenzada?”²⁰⁵ Con estos cuestionamientos se debatió sobre la conveniencia de fundar residencias en tierras de indios para garantizar una la labor pastoral que sea sostenida y eficaz²⁰⁶ ¿Cuáles eran los beneficios que se podían obtener con esta decisión?

²⁰³ *MPer* II, 210-286: Acosta a Mercuriano (Lima, 15 de febrero 1577). Los números [10, 15-16, 19-59, 71-73] detallan de manera breve toda esta actividad misionera.

²⁰⁴ Los informes de Fray Luis López, provincial de los Agustinos; Lima, 1 de abril 1572 (*IEP* II, 706-709). Fray Alonso de la Cerda, Provincial de los Dominicos; Lima, 15 de abril 1572 (*IEP* II, 621-628). Y del P. Hernández S.J. al Presidente del Consejo de Indias (Lima, 19 de abril 1572), Lic. Juan de Ovando (*MPer* I, 461-475), abundan en detalles sobre el tema.

²⁰⁵ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 317.

²⁰⁶ *MPer* II, 65-66: ACP I [n. 15].

El P. Acosta, desde su primera visita a Potosí, había despertado la idea de fundar una residencia, incluso ya se habían hecho intentos de fundar una residencia en esta región²⁰⁷. Por eso, se planteó la conveniencia de fundar una residencia en Potosí porque presentaba una situación inédita para la evangelización²⁰⁸. Una región muy poblada de indios y españoles, y porque no había necesidad de asumir la doctrina con todas sus cargas, por lo tanto, se podía dejarla cuando sea conveniente²⁰⁹. Sobre este tema, el P. Acosta ira definiendo su posición en estos términos:

«Si solamente queréis estar en las ciudades españolas[...] y no en medio de las naciones indias; si rehuís a vivir entre los carangos, collas, sacacas, yauyos, y demás provincias de barbaros, todos vuestros esmeros para con los indios terminará siendo fatalmente nada más que juegos de sombras. ¿Cómo vais a poder conquistar para Cristo pueblos entre los que nunca montáis vuestro campamento ni construís ninguna fortaleza fija ni os establecéis realmente nunca? Porque es evidente que lo más necesario es, sin comparación, la perseverancia y el trabajo duro y constante»²¹⁰.

Al término de las sesiones, se decidió enviar al P. Ruiz del Portillo y al hermano Diego Martínez para fundar una residencia y comenzar las labores pastorales. A finales de 1578, fue enviado otro grupo de jesuitas para ayudar en la misión y fortalecer la presencia de la Compañía. Pero, el 10 de diciembre de 1578, llegó la orden del Virrey de cerrar esta residencia, tal como se hizo con la de Arequipa²¹¹.

3.4. Sobre la fundación de colegios para los hijos de caciques

Ante la falsa opinión que se tenía de los indios, como gente bruta, casi sin entendimiento e incapaz de entender las verdades de la fe, los jesuitas trabajaron por elaborar un análisis equilibrado que afirmaba la igualdad esencial y perfectible del hombre. La imagen que se tenía del indio americano, sobre todo de las autoridades, encomenderos y misioneros que no conocían ni entendían su lengua, estaba afectada por

²⁰⁷ *MPer* I, 706: Carta Annua (Lima, 9 de febrero 1575); *MPer* II, 15: Acosta a Mercuriano (Lima, 1 de marzo 1576).

²⁰⁸ *MPer* II, 97: ACP I [n. 22]; MATEOS, F., *Historia general de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 272-273.

²⁰⁹ «En Potosí, donde se encuentra la mina de plata más rica del Perú, existen cuarenta mil indios y trece parroquias. Se espera fruto entre españoles e indios, vía residencia ordinarias, sin carga de doctrina ni fundar colegio» *MPer* II, 227: Acosta a Mercuriano (Lima, 15 de febrero 1577).

²¹⁰ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 319.

²¹¹ VARGAS UGARTE, R., “Secuestro de las casas de Potosí y de Arequipa” en *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 140-143.

los objetivos personales, los conflictos de intereses y la una visión antropológica contrastada en una escala de sociedades ascendente entre civilización y salvajismo²¹².

Por eso, ante la opinión de fundar residencias en los lugares donde los indios eran más numerosos y donde las condiciones planteadas por los jesuitas eran favorables, se proponía un objetivo que no era, a todas luces, improvisado sino que respondía a una nueva visión en el proceso evangelizador: la fundación de colegios para los hijos de indios nobles²¹³. En régimen de internado, se buscaría instruir y educar a los indios en la fe y las buenas costumbres: la salvación de todo el pueblo de indio dependería en exclusiva de esta misión²¹⁴ parecía ser la idea general de los congregados.

Los misioneros jesuitas de manera consensuada aceptaban la tesis de promover y asegurar una educación humana y progresiva de los niños indígenas, a través de la enseñanza de las primeras letras y la doctrina católica. En la Compañía de Jesús la educación ya se consideraba como un ministerio propio y se entendía como una estrategia propia de evangelización²¹⁵. Desde la época de Ignacio, en Roma, se establecieron casas para catecúmenos donde se instruía en la fe (judíos y musulmanes) para que luego puedan volver a sus ambientes de origen y continuar con el siguiente paso en la evangelización. A partir de estas experiencias, se recomendó oportunamente fundar el colegio de San Pablo de Goa para la preparación al bautismo, instrucción y educación en la fe de los naturales²¹⁶.

²¹² GÓMEZ, F.J., “La Compañía de Jesús y la fundación de América. El P. José de Acosta (1540-1600)”, en *La Compañía de Jesús en la América Española (siglos XVI-XVIII)...*, 50-51.

²¹³ La formación de las clases de dirigentes, como medida para llegar a la mayoría de sociedad, ya estaba presente desde la época de Ignacio. En una carta aprobaba la decisión de elegir a los hijos de los nobles para que su formación, ya que estos con más autoridad podrían fructificar en otros. *Epp* VI, 95: Ignacio a Lancilotto (Roma, 26 de diciembre 1553). En época del P. Borja, se había aceptado fundar un colegio para los hijos de caciques en la Habana a finales de 1567. Esta escuela tenía como fines convertirlos e instruirlos para que sean intérpretes y catequistas, y para que sea, también, escuela de lenguas para los jesuitas. Aunque esta primera experiencia fracasó, se pudo llevar adelante, años más tarde, en el Perú y, tiempo después, en Nueva España. MEDINA, F.B., “Métodos misionales de la Compañía de Jesús en América Hispana y Filipinas”, en *Mar Oceana* 4 (1999), 185-186.

²¹⁴ *MPer* II, 66-67: ACP I [n. 17]; MACCORMACK, S., “Grammar and Vitue: The formulation of a Cultural and Missionary Program by The Jesuits in Early Colonial Peru”, en *The Jesuits II: Cultures, Sciences, and The Arts, 1540-1773* (O’Malley, J. y otros., eds.), University of Toronto Press, Toronto 2006, 576-601.

²¹⁵ MEDINA, F.B., “Métodos misionales de la Compañía de Jesús”..., 175; LOACH, J., “Revolutionary Pedagogues? How Jesuits Used Education to Change Society”, en *The Jesuits II...*, 66-85.

²¹⁶ *Epp* IV, 116: Ignacio a Lancilotto (Roma, 27 de marzo 1552); *Chron* I, 48: referente a la casa romana para catecúmenos judíos; *Chron* II, 145-146: De Collegio Bazaini et Tanaa; VI, 787-788: Colegio para

Por tanto, siguiendo esta lógica, los padres congregados sostenían que los niños indígenas a tierna edad, con su ingenio y su mente rápida y aguda, podían aprender más fácilmente. Por el contrario, al permanecer con sus padres continuaban a repetir los errores que se transmiten en el grupo familiar²¹⁷. El P. Acosta, sostendrá una tesis que posteriormente tendría eco en los diversos ámbitos académicos, eclesiales y políticos: que la crueldad de costumbres y rudeza de mente de los indios no se deben a factores de nacimiento o por el clima, sino que afirmaba que “la verdad no hay nación, por bárbara y estúpida que sea, que no deponga su barbarie, se revista de humanismo y costumbres nobles, si se le educa con esmero y espíritu generoso desde la niñez”²¹⁸.

Un elemento favorable que consolidaba esta propuesta era la buena disposición de los padres de ofrecer a sus hijos para ser educados y catequizados. Los jesuitas confiaban que una educación paciente y dedicada, tarde o temprano, daría sus frutos. Aunque advertían que una actitud paternal que habrían de manifestar con aquellos espíritus rudos, que no siempre iban a comprender lo que se les proponía²¹⁹, poco a poco influenciará en sus costumbres y disposición para abrazar la fe²²⁰. Por eso, era conveniente que se aceptase y promoviese la propuesta de admitir colegios para los hijos de caciques.

3.5. Sobre la admisión de criollos y mestizos a la Compañía de Jesús

Un tema no menos importante para el proceso evangelizador que, sin duda, debía ser tratado, era sobre las vocaciones a la Compañía en la provincia. El debate sobre la recepción de las órdenes mayores a los indígenas ya estaba presente antes de la llegada de los jesuitas a las Indias²²¹. Sin embargo, comprendieron muy pronto que la labor misionera en el virreinato no dependía únicamente de las expediciones venidas de Europa. El extenso territorio, la diversidad de las culturas y la necesidad de operarios para el trabajo entre los indios, suponía la idea del reclutamiento de diversos sujetos en estas tierras.

niños y casa para catecúmenos en la India; MEDINA, F.B., “La Compañía de Jesús y la minoría morisca”, en *AHSI* 57 (1988), 3-136.

²¹⁷ *MPer* II, 66: ACP I [n. 17].

²¹⁸ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Pacificación...*, 148-151.

²¹⁹ BURRIEZA, J., *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto...*, 88-89.

²²⁰ GÓMEZ, F.J., “La Compañía de Jesús y la fundación de América. El P. José de Acosta (1540-1600)” en *La Compañía de Jesús en América...*, 52.

²²¹ BURRIEZA, J., “Las vocaciones de la tierra de misión” en *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto...*, 91-96.

Aunque los jesuitas, desde su llegada, recibieron a sujetos nacidos en el virreinato y otros venidos de España, la naturaleza y particularidad de estas vocaciones precisaba de definir y aclarar sobre las vocaciones de criollos y mestizos²²². Respecto al sacerdocio a los indios, el primer concilio limense ya había negado las órdenes sagradas en estos términos:

«Atento a que esta nueva gente es nueva en la fe, y conforme al Apóstol, a los nuevos en ella se les ha de dar leche espiritual, y no mantenimientos que usan los mayores: este santo sínodo aprueba y manda: [...] hasta que estén bien instruidos y arraigados en la fe, y conozcan mejor los misterios y sacramentos, solamente se les administren los sacramentos del Bautismo, Penitencia y Matrimonio»²²³

Y el segundo concilio limense ya había hecho explícita la negación para admitir al sacerdocio a los indios en la constitución 73: “que los indios no reciban las órdenes sagradas”, algún grado eclesiástico o que no se pongan ornamentos sagrados en el servicio del templo y que sólo puedan ejercitarse como acólitos o participar en el coro. El argumento era el mismo del anterior: eran neófitos en la fe²²⁴. Por eso, siguiendo lo definido y aprobado por los concilios, se debatió sobre la conveniencia y dificultad de aceptar el ingreso de criollos y mestizo a la Compañía.

Para los misioneros jesuitas, como para la mayoría de los religiosos y sacerdotes de su tiempo, existían ciertas reservas para admitir a las órdenes sagradas a los criollos y mestizos. Como el éxito de la evangelización dependía, principalmente, de la probidad de vida y testimonio exigida por Dios y por los hombres como condición para el servicio y predicación del evangelio²²⁵, los criollos y mestizos no eran, en opinión de estos religiosos, los más aptos para ser admitidos. Las razones: las costumbres de estas tierras los convertían en inconstantes, veleidosos y faltos de obediencia, como fruto de la falta de educación y la libertad en la que se habían criado²²⁶. Por eso, se recomendaba que fuesen recibidos a partir de los veinte años de edad, después de ser haber sido probada su

²²² *MPer* II, 78: ACP I [n.46].

²²³ Constitución 13: sobre los otros sacramentos que se han de administrar. VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, III (Historia), Lima 1954; MATEOS, F., “Constituciones para indios del primer Concilio Limense”, en *Missionalia Hispanica* 7 (1950), 5-54; “Los dos concilios Limenses de Jerónimo Loayza”, en *Missionalia Hispanica* 4 (1947), 479-524.

²²⁴ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*..., 192-193.

²²⁵ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación*..., 101.

²²⁶ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía en el Perú*..., 102.

perseverancia y virtud y contar con la aprobación del rector y la mitad del colegio de consultores²²⁷.

Con respecto a los mestizos, se tenían más reparos. No se les debía admitir al sacerdocio de manera ordinaria y si se les recibía, sobre todo por el conocimiento de la lengua, debía considerarse que posean suficientes y buenas cualidades. En el acta de la congregación provincial se precisa así: “sobre la promoción de los mestizos al sacerdocio, ya estén admitidos o para el futuro, no estén aplicados a todos los estados, excepto si poseen virtud suficiente que compense su carencia natural”²²⁸. La experiencia de esos años, en opinión de los padres, demostraba que no se les puede confiar todo el cuidado y trabajo entre los indios sólo por el conocimiento de la lengua. Pues, se tenía la idea que estos mantenían los resabios de la condición y costumbres de los indios²²⁹.

La experiencia de los años posteriores demostró que los criollos podían ser excelentes religiosos²³⁰. Basta mencionar al P. Antonio Ruiz de Montoya²³¹, insigne misionero de las reducciones, y el P. Francisco del Castillo²³², llamado el apóstol de Lima, que con su vida

²²⁷ *MPer* II, 78-79: ACP I [n. 46].

²²⁸ *MPer* II, 79: ACP I [n. 47].

²²⁹ «Claro está que no se ha de consagrar a los indios al sacerdocio por ser neófitos y de oscuro origen sino también que se han de abstener, en cuanto sea posible, a los nacidos de mujeres indias y varones españoles, para no envilecer el sacerdocio; a no ser que la oscuridad del nacimiento quede compensada con creces por la seriedad de una vida largamente probada y por el brillo de sus costumbres. No se puede negar que hay de estos, equiparables a los nuestros en honestidad de su vida y con ventaja sobre ellos en el dominio de la lengua. Pero hay pocos» ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 457, 459.

²³⁰ “De algunas personas que en aquellas años entraron en la Compañía, las cuales fueron insignes en religión, y de algunas particulares vocaciones”, en MATEOS, F., *Historia General...*, 248-263.

²³¹ «N. 13 junio 1585, Lima, Perú; m. 11 abril 1652, Lima. Ingresó a la Compañía en 1606. Siendo aún novicio, fue destinado a la recién creada provincial del Paraguay. Como superior de las misiones del Guayrá (1522-1536), se fundaron doce reducciones más, que fueron atacadas por los bandeirantes. En estos años fueron muertos, capturados o dispersos 60,000 guaraníes. Fue el encargado de organizar el éxodo de 12,000 indios hasta la actual provincia de argentina de Misiones. Nombrado procurador especial de la provincia del Paraguay, viajó a Madrid para solicitar remedio contra los ataques contra los indios. En 1640, el Rey Felipe IV, firmó la cédula que permitía dar armas de fuego y municiones a las reducciones. Al final de su vida regresó a Lima para dedicarse a la tarea defenderse de los ataques del obispo Fr. Bernardino de Cárdenas, OFM. Destacó como lingüista (Gramática guaraní, *Tesoro y Arte y Vocabulario*), escritor (*Conquista espiritual*, crónica y defensa de la misión evangelizadora de la CJ) y director espiritual (del P. Francisco del Castillo, para quién escribió un pequeño tratado de mística, *Sílex del amor divino*). BAPTISTA, J. – MCNASPY, C.J., “Ruiz de Montoya, Antonio”, en *DHCJ* IV, 3436-3437; NIEREMBERG, J., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús...*, 479-543; STORNI, H., “Antonio Ruiz de Montoya (1585-1652)”, en *AHSI* 53 (1984), 425-442.

²³² «N. 9 febrero 1615, Lima, Perú; m. 11 abril 1673, Lima. Estudió en el colegio jesuita de San Martín. Enseñó gramática en el mismo colegio (1636-1638). Fue destinado a la misión de los chiriguano (1644). Estudió guaraní con el P. Ruiz de Montoya. Después de la Tercera probación (1645) fue destinado al colegio San Pablo para enseñar. Desde el colegio se dedicó a la atención de los negros en la enfermería del

dieron testimonio de sólida virtud y capacidad para el ejercicio del ministerio sacerdotal²³³. Respecto a los mestizos se mantuvo la opinión de que no sean admitidos fácilmente, no sólo por la idea y visión negativa de su oscuro origen sino que fue fruto de una experiencia inicial frustrada, que llevo a la Compañía y a la Iglesia en su conjunto a rechazar la ordenación sacerdotal por un largo tiempo²³⁴.

4. Segunda Congregación Provincial en el Cuzco (1576)

La primera congregación provincial, que fue suspendida en la ciudad de Lima, se tuvo que retomar en el cuzco el 08 de octubre de 1576 y concluyó el 16 del mismo mes. El motivo principal de esta interrupción fue que no era conveniente nombrar procurador hasta que el visitador hubiese aclarado y determinado algunas cuestiones²³⁵. En esta oportunidad cambiaron algunos congregados. A los Padres José de Acosta, Juan de Montoya, Ruiz del Portillo, Alonso de Barzana, Diego de Bracamonte, Andrés López y Luis López, se les unió Juan de Zuñiga²³⁶, rector del colegio del Cuzco²³⁷.

Siguiendo lo actuado en la reunión de Lima, se invitó al P. Plaza para tomar parte de las deliberaciones. Asimismo, se dio lectura a los puntos tratados anteriormente para saber si existían objeciones a los acuerdos tomados, y para validar la congregación anterior²³⁸. Según la naturaleza de las congregaciones provinciales, que tenían como fin nombrar el procurador para viajar a informar al P. General, al no haberse realizado la

colegio y en los hospitales, y dar el catecismo a los negros del barrio San Lázaro. Desde 1648, predicaba los domingos y días de fiesta en la feria del Baratillo. Su misión cuaresmal, desde la capilla de los Desamparados, se desarrolló en los valles de los alrededores de Lima; por eso, se le conocía como el Apóstol de Lima. Murió con fama de santidad. La CP de 1674 pidió iniciar su proceso de beatificación. El proceso fue interrumpido por la supresión». BAPTISTA, J., “Castillo, Francisco Rico y Morales del”, en *DHCJ I*, 703-704; NIETO, V., *Francisco del Castillo. El Apóstol de Lima*, Pontificia Universidad Católica, Lima 1992.

²³³ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía en el Perú...*, 103.

²³⁴ GÓMEZ, F.J., “La Compañía de Jesús y la fundación de América. El P. José de Acosta”..., 64.

²³⁵ ASTRAIN III..., 162.

²³⁶ P. Zuñiga fue rector en Lima entre 1570 y 1572. Una vez más habiendo sido llamado a Lima para sustituir el P. Piñas como rector, murió el 2 de febrero de 1577. El P. Acosta le refiere como un hombre de virtud, de vida penitente y de suave trato con los demás. *MPer II*, 607: Acosta a Mercuriano (Lima, 11 de abril 1579).

²³⁷ Los padres Bartolomé Hernández y Baltazar Piñas, que participaron en la Congregación de Lima, no asistieron al cuzco. Los motivos de su ausencia no están justificados en las actas.

²³⁸ En el ACP I [n 3], se precisaba el sentido de la reunión: elegir un procurador para que fuera a Roma.

elección está sería nula. Por eso, era necesario subsanar esta omisión confirmando los acuerdos tomados²³⁹.

4.1. La elección del procurador

Confirmados y aprobados los acuerdos de la congregación anterior, se eligió como secretario al P. Luis López; como coadjutor al P. Andrés López; y como diputados²⁴⁰ a los padres Juan de Montoya y Jerónimo Ruiz. Acto seguido, para realizar la elección de manera conveniente y siguiendo las normas establecidas, se definió el perfil del procurador a elegir, en una especie de interrogatorio con siete puntos:

- a) Que sea fiel a Dios y al Instituto.
- b) Que tenga celo y afecto por el trabajo entre los indios, en esta provincia.
- c) Que sea prudente, en su manera de proceder, y experiencia en los negocios.
- d) Que este suficientemente calificado.
- e) Que tenga buena salud porque el viaje es largo y pesado, y que tenga disposición de retornar a la provincia.
- f) Que ante le P. General y la Compañía, su opinión y juicio sean diligentes.
- g) Que sea elegido con más de la mitad de los votos, como se hace en Europa²⁴¹.

Resultó electo el P. Baltazar Piñas, que fuera nombrado rector del colegio San Pablo en reemplazo del P. Acosta. En segundo lugar fue elegido el P. Diego de Bracamonte²⁴². Cómo el P. Piñas recién había llegado a la provincia en la expedición del visitador, vieron por conveniente que viajase al Cuzco para familiarizarse con el trabajo de los jesuitas y así poder visitar el colegio del Cuzco, la doctrina de Juli y la residencia de Potosí; de esta manera, pueda conocer y tener una idea más amplia sobre la provincia y su situación. Y cómo el viaje estaba programado para abril de 1578, el provincial lo llamó al Cuzco²⁴³.

²³⁹ *MPer* II, 88: ACP II [n. 2].

²⁴⁰ Los diputados eran elegidos para escoger las proposiciones de la Congregación. *Institutum* II, 240.

²⁴¹ *MPer* II, 89-90: ACP II [n. 4].

²⁴² *MPer* II, 90: ACP II [n. 6].

²⁴³ *MPer* II, 90: ACP II [n. 7].

4.2. *La conveniencia de aceptar la doctrina de Juli*

Por ese tiempo, el Virrey Toledo había insistido en que los jesuitas se hagan cargo de la doctrina de Juli²⁴⁴, situada a orillas del lago Titicaca y era una de las más importantes de la zona. Esta doctrina había estado a cargo de los dominicos por casi treinta años. Como resultado de la visita que realizó el Virrey en esta región y por las denuncias contra los doctrineros, se tomó la decisión que los Dominicos fuesen sustituidos por otros. Toledo y la Audiencia de Charcas pidieron a la Compañía que se hiciera cargo de esta doctrina²⁴⁵.

Los jesuitas congregados tenían claro que no podían aceptar doctrinas si no contaban con ciertas condiciones, como lo hemos referido en el punto sobre las doctrinas (2.1). Sin embargo, discutieron la conveniencia de aceptar este encargo por varias razones:

- a) Aceptar la doctrina *ad experimentum* en esta región²⁴⁶. La ubicación de la doctrina la convertía en un lugar importante para continuar con la expansión misionera de los jesuitas. En opinión de X, Albó²⁴⁷, M. Helmer²⁴⁸ y A. Coello²⁴⁹, si los jesuitas querían dedicarse a la misión de los indios en el Alto Perú, no había otra opción que establecerse en este lugar para fundar residencias y colegios. Para expandir su acción misionera, primero tenía que consolidarse su presencia en esta región de manera permanente.

²⁴⁴ El P. Plaza informaba a Roma en estos términos: «El Virrey ha hecho mucha insistencia que la Compañía se encargue de doctrinas en este reino. Que lo principal es que tomen oficio y cargo de curas en pueblos de indios para ayudarlos en la religión, lo que todas las Religiones han usado en este reino, por haber pocos clérigos, que no bastan para los muchos lugares de indios que hay» *MPer* II, 149: Plaza a Mercuriano (Cuzco, 12 de diciembre 1576).

²⁴⁵ Los dominicos consideraron que esta medida era injusta e insoportable por ello, el provincial Fray Alonso de la Cerda, amenazó con el abandono de todas las doctrinas en el Perú por parte de la Orden. No cumplieron este propósito pero tuvieron que dejar la doctrina de Juli para que sea asumida por los jesuitas. VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía en el Perú...*, 113.

²⁴⁶ *MPer* II, 93: ACP II [n. 12].

²⁴⁷ ALBÓ, X., “Jesuitas y culturas indígenas. Perú 1568-1606: Su actitud métodos y criterios de aculturación”, en *América Indígena* 26 (1966), 283.

²⁴⁸ HELMER, M., “Juli (1576-1604) et les premières expériences missionnaires des jésuites au Pérou”, en *Eglise et Politique en Amérique hispanique* (1984), 112-113.

²⁴⁹ COELLO, A., “La doctrina de Juli a debate (1581-1585)”, en *Revista de estudios extremeños* 63 (2007), 951-989.

- b) Contar con un lugar para aprender la lengua aymara²⁵⁰. Los jesuitas ya contaban con la doctrina del Cercado donde se estudiaban y entrenaban en el quechua, pero para poder dedicarse a la evangelización de la cultura aymara, mayoritaria en la zona del altiplano, se necesitaba contar con un espacio apropiado para el aprendizaje de la lengua. En la doctrina de Juli los jesuitas se podían ejercitar en la lengua, estando entre los indios y ejercitándose en el servicio de sus ministerios²⁵¹. La importancia del aprendizaje de la lengua por parte de los misioneros y sus efectos positivos en el proceso evangelizador ya había sido asumido de manera favorable por la Orden²⁵².
- c) Una doctrina que contaba con importante número de indios. ¿Cuáles eran las ventajas respecto a la doctrina de Huarochirí? Un lugar a cuatro mil metros sobre el nivel del mar presentaba ciertas ventajas: por el importante número de indios, los pueblos se encontraban cercanos unos de otros, y por su ubicación geográfica. A diferencia de Huarochirí, que contaba con más de setenta pueblos dispersos en un amplio territorio, la doctrina de Juli contaba con una población más concentrada cercana a las zonas de residencia de los religiosos. Esto significaba mejores condiciones para las tareas de evangelización y cuidado de los religiosos, puesto que no estaban aislados por largos periodos²⁵³.

Los padres Barzana y Acosta ya habían visitado esta región y tenían claro que la ubicación y las condiciones de este lugar ofrecían muchas ventajas²⁵⁴. Juli se encontraba ubicada en la provincia de Chucuito, entre Cuzco y el Alto Perú, muy cercana a la Paz y otras ciudades vecinas. Esta decisión en poco tiempo dio muchas satisfacciones a los jesuitas, no sólo porque se convirtió en un centro experiencial para el estudio de las

²⁵⁰ *MPer* II, 93: ACP II [n. 12].

²⁵¹ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Compañía en el Perú...*, 113-114.

²⁵² «Nuestra intención sería que en los Colegios comúnmente se enseñasen letras de Humanidades y lenguas, y la doctrina cristiana» [*Co* 394]; «También de otras lenguas como es la caldea, arábica e indiana, los podrá haber donde fuesen necesarios o útiles para el fin dicho, atentas las regiones diversas» [*Co* 447, 449]; «y así del estudio de otras lenguas, fuera de la latina» [*Co* 460].

²⁵³ MATEOS, F., *Historia general de la Compañía de Jesús en el Perú...*, 172-173.

²⁵⁴ «El P. Barzana fue a la provincia de Chucuito y Omasuyo, predicando a indios en aquellos pueblos copiosísimos; y según el refería, halla muy buen aparejo en los indios y mucha vnebolencia en los clérigos para con los de la Compañía [n.12]. El Padre Acosta, fue a la Paz, Chuquisaca y Potosí, hizo en estos pueblos notables frutos con los españoles. A los indios predicaba el compañero que era de buena lengua, deteniéndose como dos o tres meses en los pueblos principales» *MPer* I, 178: Carta Annua (Lima, 9 de febrero 1575).

lenguas y la labor pastoral entre los aymaras²⁵⁵, sino que desde este lugar pudieron hacer sus misiones itinerantes a través de un extenso territorio, sin encontrarse con las demás órdenes religiosas, y retornar a la residencia principal con brevedad²⁵⁶.

En esta doctrina se impulsaron y perfeccionaron nuevos métodos para la evangelización, la administración de los recursos y el gobierno de las personas. Los jesuitas se opusieron a que los indios fuesen explotados en exceso por los doctrineros, que cobren los impuestos con moderación, y disminuya el número de indios para el trabajo en las minas de Potosí, llamada “mita minera”, pues se sabía que los indios que marchaban hacia las minas en su mayoría no regresaban. Todo esto permitió contar con mano de obra suficiente para el trabajo de la tierra y el cuidado del ganado que aumentó notablemente. Defendieron a los indios de los abusos de los jueces y comisarios de la corona. Crearon escuelas para niños donde se les enseñó la doctrina, la lectura, la escritura y a contar²⁵⁷. Fundaron otras escuelas para que aprendan a tocar instrumentos y a cantar²⁵⁸. Asimismo, construyeron hospitales para los enfermos y repartían generosas limosnas entre los pobres de la producción de la doctrina y las limosnas de los fieles²⁵⁹.

4.3. Catecismos en lenguas indígenas.

El proceso de evangelización dependía, también, de los métodos catequéticos y la manera como se transmitía la doctrina. Como desde la etapa de conquista no existía un plan evangelizador ni texto catequético que contenga una mínima uniformidad en la transmisión de la doctrina, cada misionero transmitía lo que comprendía era lo conveniente según las circunstancias y contextos. En ese sentido, el primer documento que intenta

²⁵⁵ MACCORMACK, S., “Grammar and Vitue: The formulation of a Cultural and Missionary Program by The Jesuits in Early Colonial Perú”, en *The Jesuits II...*, 582; BURRIEZA, J., “La semilla que nació en Juli”, en *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto...*, 233-237.

²⁵⁶ MARZAL, M., *La utopía posible: Indios y jesuitas en la América Colonial...*, 244.

²⁵⁷ El P. José de Anchieta, comunicaba a Roma que él ejercía la doctrina mediante enseñar a leer, escribir y cantar, de vez en cuando mediante el uso de instrumentos. *MBra II*, 101-118: Anchieta a Ignacio (São Paulo, 1 setiembre 1554); LOACH, J., “Revolutionary Pedagogues? How Jesuits Used Education to Change Society”, en *The Jesuits II...*, 66-85. Sobre este insigne misionero del Brasil se puede consultar el *DHCJI*, 156-158.

²⁵⁸ En Brasil, el P. Manuel de Nobrega, explicó que se podía intentar atraer a todos los pueblos de América con música y gimnasia vocal armónica. *MBra II*, 384: Nobrega a Ignacio (Bahía, 10 de junio 1557); Sobre la evangelización a través de la música en Brasil. CASTAGNA, P., “The use of music by the Jesuits in the conversion of the indigenous peoples of Brazil”, en *The Jesuits: Cultures, Science and the Arts 1540-1773*, University of Toronto Press, Toronto 1999, 639-658.

²⁵⁹ MARZAL, M., *La utopía posible: Indios y jesuitas en la América Colonial...*, 246-248.

presentar un resumen de la doctrina fue “La Instrucción para curas de indios de 1545” de Fray Jerónimo de Loayza²⁶⁰, que fue un anticipo de “Constituciones para indios del primer concilio limense” de 1552²⁶¹ y de las constituciones relativas a los indios y a los encargados de su enseñanza del segundo concilio limense de 1568²⁶².

Cabe precisar que siguiendo el sentir del concilio de Trento, que desde sus primeras sesiones insistía en formar e instruir a los sacerdotes y a los fieles, y a insistencia del Rey Fernando I preocupado por el avance del protestantismo, Ignacio solicitó a los padres conciliares Claudio Jayo y Pedro Canisio la redacción de manuales que expongan la doctrina cristiana y catecismos para la instrucción de niños y adultos²⁶³. Estos recursos catequéticos impresos para combatir la ignorancia, fueron una fórmula que hicieron uso los reformadores católicos desde Erasmo a Juan de Ávila que insistían en una reforma de la Iglesia mediante una constante catequesis²⁶⁴. El P. Canisio, tras la muerte de Jayo, tuvo que afrontar este encargo solo.

En 1555 se publicó en Vienna la *Summa Doctrinae Christianae*, que en una carta del 27 de abril del mismo año el autor la llama «*Catechistica doctrina*»²⁶⁵. Esta obra estaba dirigida, sobre todo, para los sacerdotes y estudiantes que ya sabía latín y eran capaces de entender ciertos argumentos teológicos. La difusión de la Suma tuvo un gran impulso en 1557 con la declaración que hizo el Rey Felipe II para el uso obligatorio en sus reinos²⁶⁶.

²⁶⁰ «Todas las cuales constituciones manda Su Reverendísima a todos los clérigos que en todo su Obispado doctrinaren los yndios, que las guarden y husen y no vayan syn ellas, so pena de cinquenta pesos» LISSON, E., “Instrucción sobre la doctrina dada por el Arzobispo de los Reyes D. Fr. Jerónimo de Loayza (autógrafo)”, en *La Iglesia de España en el Perú...*, 135-145; TINEO, P., *Los Concilios Limenses...*, 81.

²⁶¹ El texto completo fue publicado por VARGAS, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I, Lima 1951, 7-93; otros textos: MATEOS, F., “Constituciones para indios del primer Concilio Limense”, en *Missionalia Hispanica* 19 (1950), 5-54; “Los dos concilios limenses de Jerónimo de Loaysa”, en *Missionalia Hispanica* 12 (1947), 479-524.

²⁶² En estas disposiciones se evidencia el influjo del concilio de Trento, ya que fue convocado para incorporar la doctrina tridentina. Se cita explícitamente el concilio tridentino porque se intenta adaptar las nuevas disposiciones universales a la realidad local. MATEOS, F., “Segundo Concilio Provincial Limense, 1567”, en *Missionalia Hispanica* 20 (1950), 209-296.

²⁶³ O’MALLEY, J., *Los primeros jesuitas...*, 158.

²⁶⁴ *Ibid.*, 149.

²⁶⁵ BERTRAND, D., *La política de San Ignacio de Loyola. Análisis social*, Mensajero – Salterrae, Bilbao – Santander 2003, 148.

²⁶⁶ «Comenzó a circular traducido, no solamente al alemán, sino a las lenguas de otras naciones, y a ser usado en varias partes, siendo tan alabado por hombres cultos, que se explicó también en las aulas de diversos sitios, como Paris, Colonia o Lovaina. Esta obra llegó también a Polonia, España, Italia y Sicilia» HERNÁNDEZ, B., *San Pedro Canisio, S.J., Autobiografía y otros escritos*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2004, 102.

Hasta la muerte de Canisio, la obra latina tuvo 82 ediciones, además de muchas traducciones en lenguas vernáculas²⁶⁷.

En 1556 publicó en Inglostadt el llamado «*Catechismus minimus*» para los niños y adultos sin instrucción. Esta obra muy pronto fue traducida a las otras lenguas y servirá para la enseñanza de los niños en los colegios de la Compañía. Finalmente, en 1558 apareció en Colonia el tercer catecismo «*Parvus Catechismus Catholicorum*»²⁶⁸ o Catecismo breve para las edades medias entre los anteriores. Este catecismo será el que se popularizó. Fue traducido a otras lenguas y el texto latino tuvo 121 ediciones estando en vida Canisio²⁶⁹. Los catecismos de Canisio son en realidad una sola obra derivada de la *Suma Doctrina Cristiana* de la que se desprenden los catecismos mínimo y breve que servirán como base al catecismo oficial del concilio de Trento. La estructura de la Suma es la que en la práctica adoptaron los diversos catecismos que la Compañía publicó y puso en circulación en todo el mundo²⁷⁰.

Siguiendo con esta práctica, los padres congregados consideraron que para explicar la doctrina cristiana a los indios, la mejor manera de hacerlo, era a través de catecismos en lenguas indígenas. Por eso fueron de la opinión de elaborar dos catecismos: a) Uno sintético y breve para que lo aprendan de memoria, incluso los más rudos, en el que se resuman los puntos fundamentales respecto a la fe y la moral, y b) Otro más desarrollado, para los más capaces y para los doctrineros, en los que se explique con mayor detalle la doctrina²⁷¹.

Para su publicación había que procurarse el respaldo de la autoridad, el Rey o el Consejo de Indias, y de teólogos ilustres, especialmente conocedores de las lenguas indígenas²⁷². Asimismo, pareció conveniente elaborar una gramática, confesionario breve y completo, para que los sacerdotes sepan examinar y resolver cuestiones de conciencia,

²⁶⁷ BARBERA, M., “Il libro di catechismo e S. Pietro Canisio”, en *Civiltà Cattolica* 1 (1935), 456.

²⁶⁸ BERTRAND, D., *La política de San Ignacio de Loyola. Análisis social*, Mensajero – Salterae, Bilbao – Santander, 148.

²⁶⁹ BARBERA, M., “Il libro di catechismo e S. Pietro Canisio”..., 456-457.

²⁷⁰ ZAFRA, R., “La Suma de Canisio: catecismo del Concilio de Trento”, en *Anuario de Historia de la Iglesia* 24 (2015), 311-330.

²⁷¹ *MPer* I, 67: ACP I [n. 18].

²⁷² El II Concilio de Lima, en la Constitución 32, ya había ordenado que la doctrina cristiana se enseñara a los indios en español y en su propia lengua.

y cartillas con oraciones²⁷³. Se encargó al P. Alonso de Barzana para que redactase y corrigiese el catecismo breve, la gramática y el confesionario en quechua y aymara para que el procurador los llevase imprimir a España. Mientras tanto, se dejaba los catecismos y vocabularios más completos para que fuesen acabados y perfeccionados²⁷⁴.

Al parecer, a pesar de haber tomado esta decisión por razones que desconocemos, el P. Piñas no llevó estos catecismos y demás documentos, por lo que no llegaron a imprimirse: habrá que esperar hasta que en el tercer concilio de Lima se tomó la decisión de elaborarlos e imprimirlos.

4.4. *De Procuranda Indorum Salute* del P. José de Acosta

Entre la primera y segunda congregación provincial, el P. Acosta tomó la decisión de poner por escrito, a manera de diagnóstico, reflexión y posibles soluciones, en el que se conjugan de manera sorprendente doctrina y experiencia, la crisis política y religiosa en el virreinato. En esta especie de tratado llamado *De Procuranda Indorum Salute*, que sirvió después como base y guía doctrinal para todas intervenciones, parecen sobresalir tres líneas fundamentales de trabajo: a) Superar la polémica en torno a licitud de la conquista y la legitimidad de la permanencia española, b) Necesidad de rectificar abusos y poner en marcha las nuevas instrucciones de población y pacificación, c) Sentar las nuevas bases, sobre la humanización y educación, para la evangelización de los indios²⁷⁵.

Los escritos del P. Acosta son el fruto de su experiencia pastoral, el diálogo con sus compañeros jesuitas y del estudio y reflexión crítica sobre la evangelización y promoción espiritual de los indios. La motivación principal de la obra, como podemos destacar de la

²⁷³ *MPer* I, 67-68: ACP I [n. 18-19]. MACCORMACK, S., "Grammar and Vitue: The formulation of a Cultural and Missionary Program by The Jesuits in Early Colonial Perú", en *The Jesuits II...*, 576-601.

²⁷⁴ *MPer* II, 96: ACP II [n. 21].

²⁷⁵ «Mi obrita *De salute indorum procuranda*, que empecé a redactar el año pasado, ya está terminada. Aprovecho la oportunidad de la ida de nuestro Procurador, pensé que debía enviársela. El motivo principal fue comprobar la múltiple variedad y discrepancia de opiniones en torno al asunto de las Indias y la desconfianza de los más en la salvación de los indios; además, la novedad y complejidad de muchos acontecimientos, que se oponían, o al menos oponerse, a la verdad del Evangelio. Porque en estos últimos años ha sido tal la transformación experimentada, tan a porfía han empezado los indios peruanos a entregarse totalmente al Evangelio, con la ayuda que Cristo Dios presta a la Compañía, que incluso en otros tiempos enemigos de las causas indianas la favorecen ahora eficazmente, admiran el ardor de su fe y proclaman a los cuatro vientos que son muchos más piadosos que nosotros» *MPer* II, 287-289: Acosta a Mercuriano (Lima, 24 de febrero 1577).

carta enviada al P. General, es iluminar la problemática en torno al tema de las Indias y la evangelización de los pueblos indígenas en el virreinato.

Los escritos fueron leídos y revisados por el P. General y un grupo de jesuitas, y puesto a disposición de los censores romanos para su opinión²⁷⁶. Después de la primera revisión por parte de Benito Pereira, profesor de teología del Colegio Romano, el texto se envió a Madrid para su impresión²⁷⁷. Asimismo, se ordenaba al provincial de Toledo, Gil González Dávila, volver a revisarlo para quitar y moderar lo que la censura española pueda encontrar contrario o pueda ofender a la corona²⁷⁸.

El texto fue encomendado para su revisión a Cipriano Suárez, profesor de sagrada escritura en Alcalá y especialista en asuntos indianos y, por razones de prudencia y de oportunidad política, se encargaba también la revisión final a la censura española²⁷⁹. Se trataba de obtener la autorización para la impresión y posterior publicación, pues, toda obra que tratase de las Indias españolas no podía ser editada, publicada, ni ser enviada a los territorios de ultramar sino contaba con la autorización del Consejo de Indias²⁸⁰. Esta medida buscaba, sin duda, que el texto este en sintonía con la perspectiva española al tema indiano y de acomodarlo a las conveniencias de la política real española²⁸¹.

Después de múltiples revisiones y censuras, con la instrucción de hacer una epístola dedicada al Rey, por real cedula del 22 de junio de 1586, el Rey autorizó la impresión de la obra. Sin embargo, antes de su publicación debía ser presentada a los miembros del Consejo Real juntamente con el original aprobado, rubricado y firmado para que se viese que la impresión estaba conforme con el original²⁸². El texto no fue publicado hasta que el P. Acosta regresó a España, no sin antes haber pasado por un largo proceso de

²⁷⁶ «Algunos destes Padres han comenzado a ver el libro de V.R., y yo también, y a lo que hasta ahora se ha podido juzgar, nos da mucha satisfacción y que será útil para los nuestros» *MPer* II, 400: Mercuriano a Acosta (Roma, 25 de setiembre 1578).

²⁷⁷ PEÑERA, L., “Estudio Preliminar”, en *De Procudanda Indorum Salute: Pacificación...*, 20.

²⁷⁸ «Le haga allá rever de nuevo a quien le pareciere, y especialmente se quite lo que en el capítulo se dize de la crueldad y por el modo que tuvieron los españoles, y si en alguna otra parte uviere algo desto que pueda ofender» *MPer* III, 195-196: Aquaviva a González (Roma, 8 de noviembre 1582).

²⁷⁹ PEÑERA, L., “Estudio Preliminar”, en *De Procudanda Inodurm Salute: Pacificación...*, 20-21.

²⁸⁰ *MPer* II, 426.

²⁸¹ LOPETEGUI, L., *El Padre José de Acosta y las misiones...*, 218-219.

²⁸² PEÑERA, L., “Estudio Preliminar”, en *De Procudanda Inodurm Salute: Pacificación...*, 20-21.

depuración y supresión de una serie de párrafos, expresiones y relatos que denunciaban abusos y métodos de crueldad contra los indios²⁸³. Finalmente, el 24 de enero 1588 el mismo Acosta presentó su libro al Rey Felipe II, en Madrid.

En esta importante obra el P. Acosta describe y desarrolla, por primera vez, en la historia de América las bases de una teología de la liberación de los indios. Señala que las causas del atraso e ignorancia se deben a ciertos condicionamientos sociales, culturales y religiosos. Esta situación podía ser superada ayudando a los indios a liberarse de sus errores religiosos, del subdesarrollo social y de su ineficiencia política. Esta obra será la base para su propuesta oficial en el tercer concilio de Lima y posteriores publicaciones. La primera edición limitada será publicada en Salamanca en 1588. En 1589 aparecerá una segunda edición que será la obra que será traducida al alemán, francés y español²⁸⁴.

5. Respuesta del Padre General a las dos primeras Congregaciones Provinciales

El Procurador peruano una vez llegado a Roma presentó al P. General los postulados de las congregaciones provinciales junto con el texto del P. Acosta: *De Procuranda Indorum Salute*. Las respuestas de Roma no se hicieron esperar. Sobre el libro del P. Acosta, en opinión del P. General: “por lo que hasta ahora he leído y juzgado por otros jesuitas, este será muy útil para el uso de los nuestros”²⁸⁵. En el punto sobre las doctrinas, manifestó que aunque no era ministerio propio de la Compañía pero, dada la situación y las circunstancias²⁸⁶, se acepten tantas doctrinas como residencias para que no se vieran obligados a servir de una residencia a varias doctrinas, siguiendo las razones expuestas por la provincia²⁸⁷. Asimismo, siguiendo la opinión del P. Plaza²⁸⁸, es de la

²⁸³ En el estudio hecho por Luciano Peñaranda, señala que del libro I los capítulos XI, XII y XII; del libro II los capítulos I, IV, XI Y y XVII; y del libro III los capítulos V, VII, IX, XI y XVII fueron sometidos a duras amputaciones. Asimismo desaparecieron capítulos íntegros como el que trata sobre el matrimonio de los indios en el libro VI capítulo XXI.

²⁸⁴ El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en 1984, realizó una edición crítica de la primera versión del texto, tal como fue redactado antes de cualquier manipulación y recorte de la censura, que se encuentra en la Universidad de Salamanca y que procede de los fondos que pertenecieron al P. Acosta, como rector del colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca.

²⁸⁵ *MPer* II, 400: Mercuriano a Acosta (Roma, 25 de setiembre 1578); “Al P. Gil González [...] por lo demás creo será muy útil y acepto, especialmente en esos Reinos” *MPer* III, 196.

²⁸⁶ Sobre las relaciones entre la corona española y los jesuitas en la época del P. Mercuriano véase, MEDINA, F.B., “Everard Mercurian and Spain: Some Burnig Issues”, en *The Mercurian Project...*, 945-966; EGAÑA, A., “El Virrey Don Francisco de Toledo y los Jesuita en el Perú (1568-1576)”, en *Estudios de Deusto* 4 (1956), 151-156.

²⁸⁷ *MPer* II, 424 [n.12]; *MPer* II, 399.

idea de que se dejase la Doctrina del Cercado, salvo que se presentase la posibilidad de abrir una casa de tercera probación o para el estudio de las lenguas²⁸⁹.

Sobre las misiones itinerantes, consideraba que este tipo de labor era el más propio para la evangelización y, por tanto, se debía considerar estos puntos: a) Son de mucha importancia porque el fruto es abundante entre los indios y por las ventajas que ofrecen: no asumir cargas ni rentas, y porque, además, la congregación provincial voto favorable y mayoritariamente por esta propuesta. b) Sirvan para ayudar a los párrocos en los momentos y tiempo más importantes: Navidad y fiesta del Corpus Christi, sobre todo. c) Como los misioneros son invitados y recibidos como huéspedes, sean conscientes de ser tratados como tales. d) Sea una oportunidad para encontrarse con personas que se encuentran privadas de su pastor, por ello, para poder recoger frutos, no sean misiones breves sino constantes²⁹⁰.

Asimismo, considera conveniente aceptar la doctrina de Juli por los siguientes motivos: a) La extrema necesidad en que se encuentran los indios de esta región. b) Por ser un trabajo permanente, duradero y constante del que se espera mucho fruto. c) Para que los jesuitas pueden aprender la lengua de los indios del lugar. d) Siguiendo la opinión del visitador²⁹¹, conviene cumplir con la voluntad del Rey²⁹². Respecto a la residencia en Potosí, que sea a la manera de las casa profesas de la Compañía²⁹³. Que se mantenga la propiedad de la casa, más no se puede tener renta. Tienen que vivir de limosnas ordinarias o extraordinarias que les den, y asumirla por todas las consideraciones expuestas²⁹⁴.

²⁸⁸ En su memorial, el P. Plaza es de la idea que la doctrina de Santiago del Cercado, se debía dejar a la primera oportunidad que se presente porque, en su opinión, toda la labor que se viene realizando se puede atender desde el colegio San Pablo. *MPer II*, 136-137.

²⁸⁹ *MPer II*, 425-246 [n.16-17].

²⁹⁰ *MPer II*, 424-425 [n.13].

²⁹¹ «La misión de Juli se acepte para que se haga experiencia de la dificultad de aceptar doctrinas y ver la ayuda que se les puede dar a los pobres indios; si no se hace, no tenemos con que responder al Virrey. Mientras el Virrey gobierne, la Compañía no podrá excusarse» *MPer II*, 151-152; EGAÑA, A., “El Virrey Don Francisco de Toledo y los Jesuita en el Perú (1568-1576)”, en *Estudios de Deusto* 4 (1956), 162.

²⁹² *MPer II*, 424 [n.12]; *MPer II*, 442 [n.9].

²⁹³ Como las casas profesas solo tratan de ministerios, no pueden recibir rentas. [*Co* 555, 557].

²⁹⁴ *MPer II*, 401-402; *MPer II*, 425: [n.15]. «La residencia de Potosí, se juzga de mucha importancia, y que su Paternidad apruebe este modo de misiones largas, o residencias, en partes donde se juzgase hacerse mucho fruto, porque son de poca carga para la Compañía, pues las puede dejar libremente» *MPer II*, 106: PP. Plaza, Acosta, Piñas a Mercuriano (Cuzco, 12 de diciembre 1576).

Se mostró de acuerdo y recomendó la fundación de colegios para hijos de caciques. Autorizó la creación de un colegio en Lima y otro en el Cuzco, teniendo la Compañía el gobierno y la residencia de por lo menos un jesuita de manera ordinaria²⁹⁵. Para ello, se redactaron y enviaron las reglas para el funcionamiento de estos colegios²⁹⁶. El visitador Plaza, no compartía la idea de hacerse cargo de estos colegios porque no esperaba mucho fruto en esta labor²⁹⁷.

Las vocaciones de criollos y mestizos sean vistas con mucha atención: a) No se reciban a menores de edad que no tengan veinte años. b) Que sean probados y hayan perseverado por lo menos por un año. c) Que sean admitidos por el rector y con el parecer y aprobación de la mitad de la consulta, y no sean recibidos de otra manera. d) Los mestizos no sean promovidos a las órdenes sagradas, excepto, si es un hombre dotado de cualidades y dones que compensase en abundancia su carencia natural²⁹⁸.

En cuanto a la aprobación e impresión de catecismos y textos del P. Barzana, no llegaron a su destino y las razones las explicó el P. Piñas²⁹⁹. Sin embargo, se mostró de acuerdo que se comunicase oportunamente al P. General para que sean examinados y enviados para la revisión y autorización de las autoridades españolas, así como cuenten con la aprobación del episcopado indiano³⁰⁰.

6. Tercera Congregación Provincial (1582)

La tercera congregación provincial del Perú, coincidió con los primeros años del generalato del P. Claudio Acquaviva (1581-1615) que se caracterizó por un nuevo impulso misionero de la Orden³⁰¹. Los jesuitas se reunieron en Lima, el 3 de diciembre de 1582, en el Colegio de San Pablo, convocados por el P. Baltazar Piñas, provincial. Tenían como

²⁹⁵ *MPer II*, 426: [n.17]; *MPer II*, 451.

²⁹⁶ *MPer II*, 457-461: Reglas para colegios de caciques; *MPaed IV*, 123-126.

²⁹⁷ «No me parece de tanta expectativa y fruto [...] y que la Compañía pueda encargarse totalmente de estos colegios; y la razón es porque estos muchachos no han de aprender más que leer y escribir y contar. No tienen tanta capacidad para salir muy fundados en la fe, ni muy aprovechados en virtud» *MPer II*, 137: Plaza a Mercuriano (Cuzco, 12 de diciembre 1576).

²⁹⁸ *MPer II*, 433: [n.46-47].

²⁹⁹ *MPer II*, 399.

³⁰⁰ *MPer II*, 426: [n. 18-19].

³⁰¹ BROGGIO, P. – CANTÙ, F. – FABRE, P. – ROMANO, A., *I gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva*, Morcelliana, Brescia 2007.

fin elegir el procurador para ir a Roma, tal como estaba dispuesto por las normas del Instituto, y para asistir a la reunión de procuradores programada para 1584³⁰².

La congregación estuvo conformada por los padres Alonso Ruiz, rector del colegio de Arequipa; José de Acosta, que había terminado su cargo de provincial; Alonso de Barzana; Juan de Atienza, rector del colegio de Lima; Joán Sebastian, rector del colegio de Potosí; José Tiruel, rector del colegio del Cuzco; Andrés López, rector del colegio de la Paz; y Diego Martínez. Se eligió como secretario al P. Atienza y como diputados a los padres Acosta y Ruiz³⁰³.

El día 5 de diciembre salió elegido procurador el P. Andrés López y, como sustituto, el P. Joán Sebastián. Además, se les concedió facultades para representar a la provincia en la congregación general si esta se llevaba a cabo mientras dure su visita y con derecho a voto, si se tratase de la elección del general³⁰⁴. Los puntos relacionados a la evangelización y sobre la pastoral de los jesuitas que se discutieron, y que son de interés del presente trabajo, fueron: las misiones itinerantes, los colegios, las vocaciones y el aprendizaje de las lenguas para la ordenación.

6.1. Las misiones itinerantes

Siguiendo lo propuesto en la primera congregación y, considerando la necesidad y ventajas en la evangelización de los indios, se propuso continuase con las misiones itinerantes pero, sobre todo, que sean en periodos más largos y a lugares más remotos, principalmente, entre infieles³⁰⁵. Para los jesuitas la idea de la evangelización, en los territorios más poblados y más organizados del virreinato, ya estaba definida a través del sistema de reducciones cercano a las ciudades españolas. Por eso, era necesario continuar e intensificar estas misiones itinerantes que, en opinión de los congregados, era la tarea más propia y la más importante de la Compañía.

³⁰² El P. Mercuriano había ordenado que cada seis años se envíe procurador a Roma para informa de la situación de la provincia. Asimismo, se había dispuesto que la Congregación de procuradores se reúna en Roma para ese año. «Elegir procurador que fuese a Roma a dar cuenta a nuestro Padre General de las cosas dellas, y asistiese a la Congregación de los procuradores que en Roma se ha de celebrar el año 1584, siguiendo el orden dado por la tercera Congregación general (Decreto *Ex transmarinis*, *MPer* II, 54-55) y por nuestro Padre Everardo Mercuriano (*MPer* II, doc. 73 [n.7])» *MPer* III, 198.

³⁰³ *MPer* III, 198-200: ACP III [n.1,2].

³⁰⁴ *MPer* III, 200-201: [n.5-6].

³⁰⁵ *MPer* III, 207-208: [n.18].

Ya el P. Acosta había definido que la manera de evangelizar, hasta ese momento, se realizaba siguiendo tres métodos que convenía examinar: a) A la manera de los apóstoles, predicando confiados en la gracia de Dios y sin ninguna ayuda militar. b) Evangelizando a los pueblos que han sido sometidos y que han abrazado el cristianismo. c) Llegando a lugares que no han sido evangelizados pero con protección militar³⁰⁶. En ese sentido, siguiendo el ejemplo de los jesuitas misioneros que comenzaron a evangelizar entre los indios, persas árabes, etíopes, malabares, japoneses y muchos otros pueblos³⁰⁷, los jesuitas debían seguir y priorizar el primer método de evangelización.

En ese sentido, considerando que aún existía un amplio territorio por evangelizar, que no había sido conquistado ni poblado por españoles, los jesuitas eran del parecer de priorizar e intensificar este tipo de misiones itinerantes³⁰⁸. Creían que los pueblos indígenas tenían necesidad de recibir el evangelio y porque era mayor la obligación de la Compañía realizar esta labor. Y como no se habían hecho muchas de estas misiones, se solicitaba que se enviaran más refuerzos para llevar adelante este proyecto³⁰⁹.

6.2. Sobre la fundación de colegios

A finales de 1582, la Compañía ya tenía abiertas dos residencias y cinco colegios: El colegio de Lima, fundado en 1568, destinado para noviciado³¹⁰; del Cuzco³¹¹, de Arequipa³¹²; de Potosí³¹³; y de La Paz³¹⁴. El problema principal que se planteaba tocaba

³⁰⁶ ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Pacificación...*, 303.

³⁰⁷ *Ibid.*, 307.

³⁰⁸ El P. Plaza, respecto a las entradas de españoles a territorios aún no conquistado, consideraba que los jesuitas primero se debían informar si estas entradas eran justificadas para que puedan acompañar o no a los conquistadores. *MPer* II, 656-657 (Lima, 25 de abril 1579).

³⁰⁹ *MPer* III, 207-208: ACP III [n.18].

³¹⁰ Este Colegio hasta los años ochenta había vivido de limosnas, pero ese año se creó una fundación con rentas para sostener a setenta estudiantes. Aquí se enseña gramática, humanidades y retórica. También se daba lecciones de lengua quechua, un curso de Artes y dos lecciones de teología. *MPer* III, 218: Catalogo de la Provincia (Enero 1583). MARTÍN, L., *The intelectual conquest of Perú: The jesuit College of San Pablo 1568-1767*, Fordham University Press, New York 1968.

³¹¹ Fundado en diciembre de 1576, está ubicado en la plaza de la ciudad y tiene renta para veinticinco o treinta estudiantes. Viven diez sacerdotes, un estudiante y once hermanos coadjutores. Se dan dos lecciones de gramática y cuenta con renta. *MPer* III, 219.

³¹² Se fundó en 1578. Están presentes seis sacerdotes y cuatro coadjutores temporales. Cuenta con renta y tiene una lección de gramática. *MPer* III, 219: Catalogo de la Provincia (Enero 1583).

³¹³ Cuenta con renta y una escuela de gramática. Están presentes ocho sacerdotes y ocho hermanos. *MPer* III, 220: Catalogo de la Provincia (Enero 1583).

³¹⁴ Se fundó en 1582 y cuenta con una escuela de gramática. Están presentes tres sacerdotes y tres hermanos coadjutores. Puede sustentar hasta veinte personas.

sobre el gobierno de los colegios. Por la distancia entre unos y otros, y por la dificultad en el acceso, se pedía que el rector del colegio nombre un vice-rector que lo suceda en caso de muerte³¹⁵.

La fundación de colegios era muy importante en el proceso evangelizador, no sólo porque se atendía a la población española en la educación, sino porque se convirtieron en centros muy animados de misión a los pueblos vecinos de indios y del apostolado entre los indios de la ciudad³¹⁶. El P. Plaza ya había propuesto que los colegios cuenten con confesores y jesuitas dedicados de manera exclusiva a la misión entre los indios. Por eso, consideraron que la responsabilidad para destinar y cuidar del trabajo de los jesuitas en esta misión recaía exclusivamente en el rector del colegio³¹⁷. Los colegios jesuitas se convirtieron, muy pronto, en centros de preparación donde los estudiantes, animados por sus superiores, se ejercitaban en el aprendizaje de las lenguas nativas, en el ejercicio de sus ministerios y en adquirir habilidades para el trato con los indios³¹⁸.

Con respecto al mantenimiento de los colegios, se pidió que se admitieran fundadores y benefactores para los colegios ya erigidos y que, de ser el caso, se transfiriese la fundación a otros colegios que tienen mayor necesidad. Y que se les concediese el privilegio de ser enterrados en las iglesias de la Compañía³¹⁹: los benefactores, que eran colonizadores que habían juntado grandes fortunas en las indias, querían limpiar sus conciencias con sus contribuciones. Desde estos colegios e iglesias, los jesuitas se convirtieron en reformadores y constructores de una nueva visión del mundo virreinal. Mientras que en los colegios prosperaban los estudios, las iglesias se convertían en escenarios de grandes celebraciones litúrgicas y desde donde se llamaba a la frecuencia sacramental. Asimismo, fueron centros de operaciones para desplegar todo su accionar misionero con actividades que hasta ese entonces eran poco asociadas a las religiones³²⁰.

³¹⁵ MPer III, 205: ACP III [n.14].

³¹⁶ MARTÍN, L., *The intellectual conquest of Perú: The jesuit College of San Pablo 1568-1767*, Fordham University Press, New York 1968; ALAPERRINE-BOUYER, M., *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*, Institut française d'études andines – Instituto de Estudios Peruanos, 2007.

³¹⁷ LOPETEGUI, L., *El Padre José de Acosta y las misiones...*, 191-192.

³¹⁸ BURRIEZA, J., “El Papel de los colegios en la sociedad colonial: un modelo educativo”, en *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto...*, 238-248.

³¹⁹ MPer III, 209-214: ACP III [n.20-26].

³²⁰ BURRIEZA, J., “Los trabajos desde los colegios”, en *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto...*, 277- 283.

6.3. *La admisión de criollos y mestizos*

Se propuso que se cerrase la entrada de los mestizos a la Compañía³²¹. La primera congregación provincial ya había dispuesto la restricción de su entrada y esto ya había sido aprobado por el P. Mercuriano, que siguió el parecer y la opinión del visitador. El argumento era que la experiencia de esos años había demostrado que los mestizos no eran aptos para este género de vida³²². Asimismo, la negativa a la admisión se apoyaba también en el mandato del Rey de que los mestizos no fuesen admitidos a las órdenes sagradas³²³; en ese sentido, siguiendo este parecer, confirmaban esta petición³²⁴.

Con respecto a los criollos, eran de la opinión de que no se les podía cerrar del todo la puerta. Si se les recibía, habrían de tener en cuenta estos tres aspectos: a) Recibir a los que se les ha tratado y conocido por lo menos un año. b) Después de admitidos tengan una probación exhaustiva. c) Que tengan la edad conveniente, pero que no se espere hasta los veinte años, como había propuesto el P. General³²⁵. La razón: hasta esa edad o ya se habían casado o estaban habituados a las malas costumbres, por lo tanto, sean admitidos por lo menos con dieciocho años³²⁶.

Sin embargo, el P. Acosta, en una declaración de 1583 no se opuso al sacerdocio de los mestizos por estos motivos: a) En el tiempo que lleva en estas tierras, en el que ha tratado y visto con tanto tipo de personas, ha encontrado que hay personas con mucha virtud y con talento para adoctrinar a los indios, sobre todo, porque conocen su lengua; b) Los indios les dan mucho crédito y les tiene gran aprecio y estima; y c) Porque ha visto mucho fruto en las confesiones y buen ejemplo en sus acciones. Por eso, recomienda que no se cierren las puertas, de manera absoluta, a los mestizos que con buen estudio y

³²¹ *MPer* III, 205-205: ACP III [n.16].

³²² Un caso emblemático para prohibir el ingreso de los mestizos a la Compañía, será el del P. Blas Valera, pero para esas fechas, aún gozaba de confianza y credibilidad al interno de la Orden. HYLAND, S., "A Danger to Peru", en *The Jesuit & The Incas: The Extraordinary Life of Padre Blas Valera S.J.*, The University Of Michigan Press, Michigan 2006, 183-194.

³²³ «Encargamos y mandamos, que los sacerdotes, clérigos y religiosos que fueren de estos reinos ó los de las Indias [...] no sean admitidos sino supieren la lengua general, en que han de administrar, y presentaren la fé del catedrático que la leyerá» Ley XXX (El Pardo, 2 de diciembre 1578), Sala de Indias del Tribuna Supremo de Justicia, *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, I, Universidad Complutense, Madrid 1841, 30-31; EGAÑA, A., "Felipe II", en *Estudios de Deusto* 7 (1959), 90-100.

³²⁴ *MPer* III, 206-207: ACP III [n.17].

³²⁵ La propuesta de que sean recibidos a partir de los veinte años la formuló la primera congregación provincial. *MPer* II, 79 [n.46] y lo había ratificado el P. Mercuriano. *MPer* II, 433 [n.46].

³²⁶ *MPer* III, 206-207: ACP III [n.17].

virtud pueden acceder al sacerdocio³²⁷. Este tema será ampliamente discutido en el tercer concilio de Lima³²⁸.

6.4. *El aprendizaje de las lenguas indígenas para la ordenación sacerdotal*

La congregación considera que no sean admitidos al sacerdocio los que no sepan la lengua general de estos reinos porque es indispensable para el ejercicio de los ministerios entre los indios³²⁹ y porque es conforme con lo dispuesto por el Rey³³⁰. Por lo tanto, solicita se mande cumplir con este mandato a la provincia peruana y porque es propio de la vocación y del Instituto³³¹.

En Hispanoamérica estaba la discusión sobre la conveniencia de imponer la lengua castellana y prohibir el uso de las lenguas nativas de estos reinos. Ante esta situación el P. Acosta se preguntaba “¿en qué cabeza cabe que innumerables gentes tengan que olvidar la lengua de sus padres en su propia tierra y usar sólo de un idioma extranjero que oyen raras veces y muy a disgusto? porque cuando están en sus casas tratan de los asuntos en su lengua materna”³³². Asimismo, Blas Valera, ante la dificultad de los indios para

³²⁷ *MPer* III, 270-273: Declaración Judicial del P. José de Acosta (Lima, 5 de agosto 1583).

³²⁸ LOPETEGUI, L., “Acosta y el clero indígena”, en *El Padre José de Acosta y las misiones...*, 379-404.

³²⁹ *MPer* III, 214-215: ACP III [n.28]

³³⁰ «Encargamos y mandamos, que los sacerdotes, clérigos y religiosos que fueren de estos reinos ó los de las Indias [...] no sean admitidos sino supieren la lengua general, en que han de administrar, y presentaren la fé del catedrático que la leyera» Ley XXX, del 2 de diciembre 1578. Sala de Indias del Tribuna Supremo de Justicia., *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, I, Universidad Complutense, Madrid 1841, 30-31; EGAÑA, A., “Felipe II”, en *Estudios de Deusto* 7 (1959) 90-100.

³³¹ El P. Francisco de Borja había mostrado entusiasmo por el aprendizaje de las lenguas para las misiones. Del mismo parecer fue el P. Mercuriano con los centros para el aprendizaje de las lenguas indígenas y del P. Aquaviva con la recomendación de las misiones vivas. En las Constituciones se precisa: «En donde quiera hay autoridad para admitir, ha de haber un Examen cumplido en las lenguas que comúnmente suelen ser necesarias, como la vulgar de la tierra donde se hace residencia, y la latina» [*Co* 146], «se ejercitarán en el predicar y leer en modo conveniente para la edificación del pueblo, que es diverso del escolástico, procurando tomar bien la lengua» [*Co* 402]. En tiempos de Ignacio, ya se promovía el aprendizaje de las lenguas extranjera para el servicio en la misión. «Ya en Mesina en nuestro colegio hay dos hermanos que predicán en árabe, de modo que en poco tiempo tendremos hermanos expertos en esa lengua y aptos para ayudar a aquellas naciones» *Epp* VII, 379 (Roma, 4 de agosto 1554); «La solicitud de enseñar el árabe [...] es muy conveniente, y la idea de un colegio turco, además del arábico, nos parece muy caritativa» *Epp* VIII, 388 (Roma, 10 de febrero 1555); «Trabajen de tener quien enseñe latín ó caldeo, como fuere necesario para aprovechar con doctrina los de la tierra; esto se debía mucho aprovechar» *Epp* VIII, 697: Instrucciones para el superior de Etiopia (1555).

³³² ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educacion...*, 63.

aprender el castellano concluía que no hay que imponer dos cargas pesadas: el aprendizaje de una nueva lengua y el mandarlos olvidar su propia lengua³³³.

En ese sentido, los misioneros jesuitas habían entendido la importancia del aprendizaje de las lenguas indígenas, por eso, recomendaban que los misioneros que vengan a las indias aprendan con diligencia el idioma de los indios³³⁴. El P. Portillo, desde la llegada de los jesuitas, ya había promovido la enseñanza del quechua en el colegio San Pablo e informaba a Roma en estos términos:

«La lección de la lengua (quechua) oyen los padres y hermanos de casa que pueden, que serán diez o doce, y es mucha edificación para los de fuera ver a los padres antiguos de casa, hasta el Padre rector, vueltos niños, aprendiendo lo necesario para hablar y doctrinar los indios de fuera. Ha mandado el Señor arzobispo vengan a oír lección los clérigos, poniendo pena al que faltare. El que la lee es un padre (Alonso de Barzana) muy diestro en hablarla y enseñarla»³³⁵.

Dada la importancia del aprendizaje de la lengua y la experiencia de los primeros años, los padres Alonso de Barzana, Juan de Montoya, Andrés López, Diego Martínez entre otros, que habían aprendido el quechua y el aymara y se dedicaban íntegramente a trabajar entre los indios, encontraron que el trabajo era más eficaz y los resultados notables³³⁶. Con los años, esta medida traerá consigo que la mayoría de los sacerdotes jesuitas dominen alguna lengua nativa. Así lo manifestaba el P. José Tiruel, en 1601, cuando informaba que de los 105 sacerdotes que tenía la provincia del Perú, 80 conocían lenguas indias; además de muchos catequistas mestizos que las hablan como propias³³⁷.

Esta decisión, asimismo, traerá consigo el reconocimiento y aprecio de dos importantes representantes de la cultura inca: Huamán Poma de Ayala y Garcilaso de la Vega quienes consideraron que los jesuitas mostraban respeto y alteridad local con el

³³³ BLAS, V., *Las costumbres antiguas del Perú y la historia de los incas: siglo XVI*, (Loayza, F., ed.), D. Miranda, Lima 1945, 123.

³³⁴ *MPer* II, 608-637: Carta Anua 1579. El P. Acosta insistía a los misioneros que una vez aprendida su lengua, no dejen de enseñarles la lengua de los españoles, pues por principio de caridad es mejor que nosotros vayamos a ellos, antes que ellos a nosotros. ACOSTA, J., *De Procuranda Indorum Salute: Educación...*, 66-67; MACCORMACK, S., “Grammar and Vitue: The formulation of a Cultural and Missionary Program by The Jesuits in Early Colonial Peru”, en *The Jesuits II...*, 582.

³³⁵ *MPer* I, 703: Carta Anua (Lima, 9 de febrero 1575).

³³⁶ MALDAVSKY, A., “The problematic Acquisition of Indigenous Languages: Practices and Contentions in Missionary Specialization in The Jesuits Province of Peru”, en *The Jesuits II...*, 602-615.

³³⁷ PASTELLS, P., *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, I, Madrid 1912, 102; Ver cuadro de los jesuitas, según su procedencia, y sus apostolados (1576-1637): MALDAVSKY, A., “The problematic Acquisition of Indigenous Languages: Practices an Contentions in Missionary Specialization in The Jesuits Province of Peru”, en *The Jesuits II...*, 609.

aprendizaje de las lenguas nativas, el servicio gratuito de los servicios religiosos y por la promoción de la enseñanza a la niñez y juventud indiana³³⁸.

7. Conclusiones

Las congregaciones provinciales de los jesuitas fueron un espacio privilegiado de reflexión, análisis y de formulación de propuestas para los desafíos de la evangelización en el virreinato del Perú. Son varios los factores por los cuales estos encuentros tuvieron gran impacto en el trabajo posterior de los jesuitas y de la Iglesia en general. La experiencia de trabajo entre los indios de los primeros años, el carisma de la Orden cuyos miembros supieron afrontar los desafíos y los conflictos con las autoridades sobre los temas en discusión, la calidad humana y la formación intelectual de algunos jesuitas que participaron en las discusiones, la experiencia en diversos cargos de gobierno, algunos habían participado en congregación general³³⁹ y de gobierno en diversas provincias jesuitas, y la preocupación por la situación de la realidad indiana en el proceso evangelizador fueron elementos que, sin duda, aportaron lucidez y creatividad a los planteamientos de los jesuitas.

Debemos señalar, también, que los jesuitas supieron asimilar las experiencias de los primeros años; acoger el sentir y parecer de otros misioneros, de las autoridades civiles y eclesiales, de los propios indios y; de asimilar las experiencias que la Compañía fue promoviendo en otras latitudes. No olvidemos que las propuestas educativas a través de colegios, la evangelización por medio de catecismos y libros de gramáticas, las fundación de residencias en puestos de misión, las misiones itinerantes que fueron impulsadas por Francisco Javier en el oriente, el aprendizaje de las lenguas nativas en las zonas de misión, la atención y cuidado con las vocaciones a la Compañía, ya formaban parte del modo de proceder misionero de los jesuitas. En algunos casos estaban aún de manera insipiente.

³³⁸ PINO, F., “Imperios, márgenes socioculturales y utopías posibles. José de Acosta y las élites indianas”, en *Jesuitas e imperios de ultramar...*, 157.

³³⁹ Cabe destacar que los Padres Juan de Montoya, Juan de la Plaza y Baltazar Piñas ya habían participado en la CG III, del 12 de abril al 16 de junio de 1573, en la elección de P. Everardo Mercuriano y en la tensa discusión de los temas tratados en el aula. GARCÍA DE CASTRO, J., *Polanco: El humanismo de los jesuitas (1517-1576)...*, 368.

Toda esta sabiduría transmitida, reflexionada, impulsada y confrontada con las autoridades jesuitas logrará echar raíces en el amplio territorio peruano. Debemos destacar el trabajo de algunos jesuitas: José de Acosta, Alonso de Barzana, Ruiz del Portillo, Juan de la Plaza, Bartolomé Hernández entre otros, que con su celo misionero y su inquietud intelectual fueron plasmando una nueva manera de llevar a cabo “la propagación de la fe y la salvación de las almas” en Hispanoamérica. La obra *De Procuranda Indorum Salute*, que fue concebida con el aporte de las dos primeras congregaciones provinciales, ocupará un lugar destacado en el tercer concilio limense y en el progreso y desarrollo pastoral de la Iglesia en América.

Un tema que continuará siendo motivo de sospecha y de reflexión crítica será el que trata sobre la promoción a las órdenes sagradas a los indios y mestizos. Debemos reconocer que como hijos de su tiempo, los jesuitas se adhirieron a la opinión mayoritaria de los religiosos, debatida y aprobada en los primeros concilios limenses, y de colonizadores, cuyos intereses personales y su visión antropológica basada en una escala de desarrollo cultural que confrontaba civilización y salvajismo, concebía a los indios como menores de edad en su desarrollo ético, político, social y religioso. Sin embargo, la mirada positiva a las culturas indígenas, la inquietud por el conocimiento de las lenguas, la visión optimista del hombre indígena y el deseo de llevar el evangelio a los lugares más recónditos del virreinato constituyeron un paso adelante en el proceso de evangelización y el establecimiento de relaciones duraderas en estos nuevos ámbitos.

Finalmente, no podemos dejar de considerar el empeño y el interés de los jesuitas por inculturarse en las culturas del Perú; por aprender con rigor las lenguas de diferentes y tan diversas zonas, por el respeto, defensa y promoción de la dignidad humana; por mantenerse en relación directa y fiel con las autoridades de la Iglesia local y con el gobierno central de Roma: por sus habilidades políticas y de gestión con los poderes y autoridades políticas, desde el Rey, los Virreyes y demás miembros de la administración y gobierno del virreinato.

CAPÍTULO III

El Tercer Concilio Limense en la evangelización del virreinato del Perú y su influjo en la labor pastoral entre los pueblos indígenas

1. Introducción

Los primeros pasos para organizar la Iglesia e impulsar un proceso evangelizador en el virreinato del Perú, después de la primera etapa de conquista, los dio el arzobispo Jerónimo de Loaysa³⁴⁰. A través de la Instrucción para cura de indios, en un primer

³⁴⁰ Nació en Talavera de la Reina en 1498. Fue primo del cardenal de España, García de Loaysa, que fue confesor de Carlos V, arzobispo de Sevilla (1539-1546) y presidente del Consejo de Indias. Jerónimo de Loaysa entró en la Orden de Santo Domingo en Córdoba. Para 1521 estudiaba en Valladolid. Fue lector de artes y teología en Córdoba y Granada y prior de varios conventos. Sintió la vocación de misionero y en 1529 llegó al Nuevo Reino de Granada en donde permaneció hasta 1534, fecha que regresó a España por su delicado estado de salud. El 28 de junio de 1538 fue consagrado obispo para la sede de Cartagena de Indias. Poco tiempo después, Paulo III al crear la diócesis de Lima, el 13 de mayo de 1541, nombró como su primer obispo a Loaysa. El 25 de julio de 1543 tomó posesión de su nueva sede y el 17 de septiembre erigió la catedral de Lima. Después de más de tres décadas de intensa labor pastoral, de buscar la pacificación entre los conquistadores y las autoridades de la corona y de trabajo por organizar la Iglesia del virreinato del Perú y dotarla de instrumentos de evangelización, murió en Lima el 25 de octubre de 1575. TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana...*, 77-79; OLMEDO, M., *Jerónimo de Loaysa, O.P. Pacificador de españoles y protector de indios*, Universidad de Granada, Granada 1990; VARGAS UGARTE, R., "D. Fray Jerónimo de Loaysa, primer Obispo de la ciudad de los Reyes", en *Historia de la Iglesia en el Perú*, I..., 132-166.

momento, y con la posterior convocatoria y celebración de los dos primeros concilios limenses marcó el camino evangelizador y misionero de la Iglesia en Hispanoamérica³⁴¹.

La llegada de los jesuitas al virreinato del Perú va coincidir, precisamente, con este impulso promovido por la celebración del segundo concilio limense y acogerán sus disposiciones para dar sus primeros pasos en el trabajo misionero³⁴². Años más tarde, con la llegada del arzobispo Toribio de Mogrovejo³⁴³, se celebrará la obra más importante de su legado: el tercer concilio provincial limense, el primero de los presididos por él, y el que recibió de la Santa Sede la probación canónica³⁴⁴. En estas labores, los jesuitas tendrán una importante contribución.

Considerando lo que han destacado los historiadores y estudiosos del concilio, podemos señalar que son tres las directrices fundamentales que la Iglesia adoptó para la evangelización del mundo indígena en este importante evento: a) La proclamación de la libertad y dignidad del aborígen americano, b) La adopción de la catequesis para los indios en sus lenguas originarias con la aprobación de los catecismos y documentos catequéticos en quechua y aymara, c) El cuidado y atención de las vocaciones sacerdotales y la vida consagrada bajo el principio de la universalidad de la redención³⁴⁵.

³⁴¹ “Introducción del cristianismo en el Perú”, en MATEOS, F., *Los dos concilios limenses de Jerónimo de Loaysa*, Madrid 1947, 7-21.

³⁴² «un Concilio provincial se hizo en la Ciudad de los Reyes, donde los Obispos y letrados de todas Religiones han hecho unos decretos y modo que parece pío y seguro; y seguir lo del Concilio provincial es suficiente causa para que nadie se escandalize de nosotros, y nosotros quedemos seguros» *MPer* I, 176: Ruiz del Portillo a Borja (Cartagena, 2 de enero 1568).

³⁴³ Toribio Alonso de Mogrovejo nació en Mayorga, cerca de León, en 1538, y después de estudiar humanidades, empezó en Valladolid los cursos de derecho. En 1562 pasó a estudiar cánones en la Universidad de Salamanca. En 1568 recibe la licenciatura en Santiago de Compostela. En 1575 asumió el cargo de inquisidor del Santo Oficio en Granada. Fue llamado por el Rey en 1579 para ser nombrado obispo de Lima. Una vez en la ciudad de Los Reyes, convocó el III Concilio Limense que será sino el más importante concilio de las Indias españolas. Después de veinticinco años de ministerio episcopal, murió en Saña el 23 de marzo de 1606. Sus restos fueron trasladados a la Catedral de Lima y muy pronto fue reconocida su fama de santidad y veneración en el virreinato del Perú. El Papa Inocencio lo canonizó en 1679. LEVILLIER, R., *Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, organizador de la Iglesia*, Colección de la Biblioteca del Congreso Argentino, Madrid 1920; RODRÍGUEZ, V., *Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Suramérica*, C.S.I.C. Madrid 1956; LANDÁZURI, J., “Santo Toribio Legislador”, en *Revista Teológica Limense* 3 (1982), 273-278.

³⁴⁴ LEVILLIER, R., *Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, organizador de la Iglesia...*, 28.

³⁴⁵ MUÑOZ, P., “Santo Toribio de Mogrovejo y la Evangelización del Mundo Indígena”, en *Revista Teológica Limense* 2 (1983), 229.

El tercer concilio limense, en ese sentido, seguirá el camino evangelizador de la Iglesia en los nuevos contextos y realidades, intentando ser fiel al mandato de Jesús de llevar la Buena Nueva a todas partes. Asimismo, asumirá como suyos el trabajo de organizar la Iglesia en el nuevo mundo e impulsar la evangelización promovida en los concilios provinciales anteriores y de continuar el impulso reformador del concilio de Trento.

2. Los primeros pasos en la organización de la Iglesia en el Perú

La evangelización en el virreinato del Perú, desde sus inicios, está unida al proceso de conquista y colonización de los territorios del antiguo Imperio Inca. Estos primeros pasos, que algunos investigadores han llamado de evangelización fundante³⁴⁶, viene precedido por un nuevo periodo que se caracteriza por los intentos de organizar la Iglesia en el virreinato y la aplicación del concilio tridentino, que tendrá como consecuencia la celebración del tercer concilio de Lima y su influjo en la evangelización de Hispanoamérica hasta el siglo XIX³⁴⁷.

En este primer periodo se pueden distinguir tres etapas progresivas del proceso de colonización y evangelización³⁴⁸: Conquista y fundación de ciudades españolas; las guerras civiles y la fundación de diócesis; y, la pacificación y los primeros intentos por organizar la Iglesia.

a) *Conquista y fundación de ciudades españolas*. En esta primera etapa, que inicia con la llegada de los conquistadores al territorio del Tahuantinsuyo, los sacerdotes y religiosos asistían como capellanes a las tropas. Mientras se adentraban en territorio Inca,

³⁴⁶ DEL RIO, J., *La Iglesia naciente en Perú. Aspectos eclesiales y eclesiológicos de la evangelización fundante en tiempos de los primeros concilios limenses (1551-1600)*, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 2001; VIZUETE, C., “La Iglesia peruana después de Trento”, en *El Perú en época de Felipe II*, Estudios Superiores del Escorial San Lorenzo de El Escorial, Madrid 2014, 158.

³⁴⁷ Para una mayor profundización y conocimiento del proceso evangelizador en este periodo histórico, se pueden consultar las obras de: EGAÑA, A., *Historia de la Iglesia en la América Española. Desde el Descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX...*; BORGES, P. (Coord.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas. Siglos XV-XIX...*; VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I...; entre otros.

³⁴⁸ TINEO, P., “Etapas en la evangelización”, en *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana...*, 69-80.

se bautizaron algunos indios, a veces por la fuerza y la violencia³⁴⁹. En este tiempo, el interés principal estaba puesto en asegurar sus posiciones a través de la fundación de ciudades como San Miguel³⁵⁰ y Jauja³⁵¹, y partir de 1535 consolidando las fundaciones de Quito, Lima, Trujillo entre otras. Desde ahí, se dará inicio a una nueva etapa en la propagación de la fe y la evangelización de los pueblos a fin de cumplir con el compromiso de la corona y el deseo de la Santa Sede en la conquista de los territorios descubiertos³⁵²: el anuncio de la fe en Jesucristo y la doctrina cristiana:

«La Bula *Inter coetera* del Papa Alejandro VI, del 3 de mayo de 1493, en la que concedió las Indias a la Corona de Castilla, impuso a los reyes la obligación de enviar al nuevo mundo varones probos y temerosos de Dios, instruidos y experimentados para adoctrinar en la fe a los indígenas y habitantes de estos reinos e imponerles las buenas costumbres, poniendo la debida diligencia»³⁵³.

b) *Las guerras civiles y fundación de las diócesis*. Con la fundación de ciudades se crearon también las sedes episcopales y metropolitanas. El 20 de junio de 1545, el Rey pidió a Roma la creación de tres arzobispados. Paulo III, respondiendo a la petición del Emperador, del 12 de febrero de 1546, creó las sedes metropolitanas de Santo Domingo, Lima y México³⁵⁴. La diócesis de Lima, que dependía de la arquidiócesis de Sevilla, con la llegada de su primer obispo fray Jerónimo de Loaysa, alcanzará un nuevo impulso en la consolidación de la Iglesia en las Indias españolas. A partir de entonces, fueron creadas nuevas sedes episcopales que permanecerán vinculadas a la sede metropolitana de

³⁴⁹ Los primeros trabajos de los predicadores de la fe, la disposición con que acogieron la fe los indígenas y la destrucción de los ídolos, como parte de este proceso de conquista y evangelización, son detallados en el capítulo III “Las primeras labores de la evangelización”, en VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I..., 108-119.

³⁵⁰ San Miguel de la Nueva Castilla fue la primera ciudad fundada en el Pacífico Sur por Francisco Pizarro, en 1532.

³⁵¹ Después de haber capturado y ejecutado al Inca Atahualpa, en Cajamarca, Francisco Pizarro y sus huestes decidieron marchar hacia la capital del Imperio, Cuzco. Durante el viaje, el 25 de abril de 1534, fundaron la ciudad de Jauja, que fue la capital provisional del Perú hasta la fundación de Lima.

³⁵² «En 1534 se concedió licencia para pasar a Indias no menos que a diez o doce clérigos. Todos ellos ofrecían dedicarse a la instrucción de los naturales y el Rey, en tanto no hubiese diezmos de donde señalarles la renta, les asignó 50 000 maravedís. Esta falta de diezmos había sido la causa, según algunos, de que fueran pocos los que se animarían a pasar al Perú» VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I..., 110.

³⁵³ BORGES, P., *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 47.

³⁵⁴ «Hasta el año 1546, todas las diócesis americanas dependieron de la arquidiócesis de Sevilla (España). La enorme distancia que separaba a Sevilla de América creaba una situación insostenible. Por ello, en 1533, 1536 y 1544 se pensó en fundar en América sedes arzobispales independientes» GARCÍA Y GARCÍA, A., “Organización territorial de la Iglesia”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 139-140.

Lima³⁵⁵; sin embargo, este periodo se caracterizará por las guerras civiles entre los españoles: primero fueron las guerras entre pizarristas y almagristas; después se siguieron las luchas entre el Virrey, que en nombre de la autoridad quería imponer las Leyes Nuevas para las Indias, y los rebeldes conquistadores que querían hacer valer sus derechos de conquista³⁵⁶.

Esta situación inestable y las perturbaciones públicas, dejaban poco espacio para la labor evangelizadora. A la falta de sacerdotes y religiosos, se sumaba la ausencia de los obispos de sus propias diócesis tratando de mediar entre ambos bandos. Un claro ejemplo de esta situación fue la actuación del fray Jerónimo de Loaysa en sus primeros años al frente de la arquidiócesis de Lima. Sus constantes intervenciones como mediador en el proceso de pacificación buscaban alcanzar ciertas condiciones necesarias para establecer un clima propicio para la evangelización en el virreinato del Perú³⁵⁷.

c) *La pacificación y primeros intentos de organizar la Iglesia.* Terminados los enfrentamientos con la muerte de los principales protagonistas, la pacificación del Perú tuvo como consecuencia la llegada de un mayor número de misioneros: dominicos, franciscanos, agustinos y mercedarios fueron extendiendo su actividad misionera entre los indios³⁵⁸. La Audiencia de Lima, el 15 de enero de 1551, daba cuenta de ello: “el prelado, clérigos y religiosos se empeñan en la conversión de los indios y tienen especial cuidado de ella. Los niños de diez años para abajo, casi todos son cristianos, y en sus pueblos oyen la doctrina cristiana”³⁵⁹. Nadie había hecho hasta ese entonces tanto por

³⁵⁵ «El 1 de julio de 1547 se creó el obispado del Río de la Plata en la ciudad de la Asunción del Paraguay; el obispado fue agregado a la provincia eclesiástica peruana. Durante el gobierno del segundo Virrey del Perú, D. Antonio de Mendoza, fue creado el obispado de Charcas, el 27 de junio de 1552. Los primeros obispados de Chile se constituyen en la década siguiente: el de Santiago fue erigido el 17 de marzo de 1561; el de la Imperial fue instituido el 22 de marzo de 1563 [...] El 22 de marzo de 1564, se creó una nueva provincia eclesiástica en América con los territorios del nuevo Reino de Granada. La diócesis de Santa Marta había sido suprimida y trasladada a Santa Fe de Bogota, el 11 de setiembre de 1562, aunque en 1564 se elevó a metropolitana la iglesia de Santa Fe y se le dieron como sufragáneas a Popayán del arzobispado de Lima y a Cartagena del de Santo Domingo» TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana...*, 60.

³⁵⁶ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I..., 166-198.

³⁵⁷ OLMEDO, M., *Jerónimo de Loaysa, O.P. Pacificador de españoles y protector de indios...*, 35.

³⁵⁸ Sobre los misioneros venidos a las Indias españoles véase: BORGES, P., *El envío de misioneros a América durante la época española*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 1977.

³⁵⁹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana...*, 70

pacificar el Perú, por proteger a los indios del cobro de los impuestos y la tranquilidad de estos reinos como fray Jerónimo de Loaysa³⁶⁰.

En este periodo se instituyeron nuevos obispados³⁶¹ a lo largo del territorio virreinal. Se intensificó el trabajo pastoral y se aumentaron las doctrinas o parroquias de indios; se edificaron monasterios³⁶², iglesias y catedrales en las ciudades; así como se dieron los primeros intentos por organizar la Iglesia en el Perú. El arzobispo Loaysa, hasta su muerte el 25 de octubre de 1575, después de treinta y dos años como pastor al frente de la metropolitana de Lima, trabajó infatigablemente por organizar la Iglesia y dotarla de los instrumentos necesarios para la evangelización de los pueblos indígenas. Convocó y celebró los dos primeros concilios provinciales³⁶³, cuyos decretos, constituyeron la base y fuente de inspiración para los concilios posteriores.

2.1. La instrucción para cura de indios de fray Jerónimo de Loaysa (1545)

Con el nombramiento como obispo de la ciudad de los Reyes en 1541, Jerónimo de Loaysa recibió el título, de parte del Rey, como “Protector y defensor de indios”³⁶⁴. Esta costumbre, que este título se concediese a todo obispo de las diócesis de las Indias españolas, formaba parte de la política de la corona española para defender de manera eficaz la vida de los indígenas y garantizar su evangelización. Con su entrada a Lima, el 25 de julio de 1543, comunicaba al Rey la toma de posesión de su nueva sede. Felipe II le contestó recordándole y recomendándole el buen tratamiento de los naturales de esa

³⁶⁰ VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I..., 193.

³⁶¹ «Si para 1536 existían 14 obispados en las Indias españolas, treinta años después llegaban a 26» MARTÍN, F., “El episcopado”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 155-174

³⁶² Cédula para al Virrey del Perú, sobre la orden que se ha de tener en hacer monasterios en aquella tierra, del 5 de julio 1555 [Doc. 204]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 67.

³⁶³ MATEOS, F., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa*, Madrid 1947; “Primeros pasos en la evangelización de los indios”, en *Misionalia Hispánica* 4 (1947), 5-64; VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 1-53.

³⁶⁴ «A vos Padre Don Fray Geronimo de Loaysa [...] Sepades que nos somos informados a causa del mal tratamiento que se ha hecho de los indios naturales de nuestras Indias [...] no mirando las personas que los tenían o tienen a cargo y encomienda el servicio de Dios ni los que eran obligados ni guardando ordenanzas y leyes por los Reyes Católicos y por Nos hechas para el buen tratamiento y conversión de los indios, han venido en tanta disminución que casi las dichas tierras están des pobladas [...] confiando de vuestra persona fidelidad y conciencia y que con toda rectitud y buen celo entenderéis en ellos, es nuestra merced y voluntad que seáis Nuestro Protector y defensor de los indios de la dicha provincia. Por ende Nos vos mandamos que tengáis mucho cuidado de mirar e visitar los indios della e ver que sean bien tratados [...] y enseñados en las cosas de nuestra Santa Fe catholica» Real Cédula sobre la Protectoría de los Indios de 1542 [Doc. 89]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 120-122.

tierra, su instrucción y conversión. Al mismo tiempo, le insistía sobre la posibilidad de convocar a los obispos de Cuzco y Quito para tratar sobre los temas relacionados a la evangelización³⁶⁵.

Como el Perú se encontraba sumergido en largas y sangrientas guerras civiles no fue posible convocar esta junta de obispos³⁶⁶. Por ello, vista la necesidad de contar con una mínima uniformidad para la enseñanza y trasmisión de la doctrina, teniendo en cuenta las particulares circunstancias y situaciones para la evangelización en el virreinato, Loaysa tuvo que conformarse con publicar una importante Instrucción en forma de sinodales³⁶⁷. La instrucción fue terminada en 1545 y estaba dirigida a los sacerdotes que eran curas o doctrineros de indios. Sin embargo, recién en 1549 se puso en ejecución de manera obligatoria para los curas bajo su jurisdicción, bajo pena de multa, después de haber sido vista por el Virrey, el obispo de Quito y el oidor de Lima³⁶⁸.

Esta importante Instrucción será el primer documento que intenta sistematizar y acomodar el cuerpo doctrinal y disciplinar de la fe católica a la realidad hispanoamericana. Contiene 18 decretos que se pueden dividir en tres grupos: a) Los decretos sobre la manera de catequizar y evangelizar. b) Los decretos que contienen el contenido doctrinal y los sacramentos. c) Los decretos sobre los medios materiales para la construcción de Iglesias y la manutención de los curas de indios³⁶⁹. Tuvo cierta influencia posterior porque tanto en los tres primeros concilios posteriores celebrados en Lima, como en las Constituciones sinodales celebradas en Santa Fe de Bogotá en 1576, se encuentran importantes contribuciones tomadas de la Instrucción de Loaysa³⁷⁰.

³⁶⁵ «si acaso a esa ciudad se viniesen a juntar los obispos del Cuzco y Quito, vos y ellos platicareis las cosas que viéredes que son necesarias proveerse tocantes al aumento y ampliación de nuestra santa fe católica y a la edificación y buen servicio de las iglesias de vuestros obispados y proveeréis en ello lo que viéredes que conviene» Real Cédula. Respuesta al Obispo de Los Reyes, Fr. Geronimo de Loaysa de 1544 [Doc. 104]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 134.

³⁶⁶ Para conocer a cerca de las juntas eclesiásticas celebradas en las Indias españolas entre 1524 a 1546, véase: GARCÍA Y GARCÍA, A., “Las asambleas jerárquicas”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 175-192.

³⁶⁷ “Instrucción de la orden que se ha de tener en la Doctrina de los naturales” de Fray Jerónimo de Loaysa publicada por VARGAS UGARTE, R., en *Concilios Limenses*, II, Lima 1952, 139-148.

³⁶⁸ SARANYANA, J. I., “Métodos de catequización”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 554-555.

³⁶⁹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización latinoamericana...*, 82-92.

³⁷⁰ SARANYANA, J. I., “Métodos de catequización”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 556.

2.2. El Primer Concilio Limense (1551-1552)

Cuando el Perú se encontraba pacificado de las luchas entre españoles, Jerónimo de Loaysa pensó convocar una asamblea eclesiástica general con carácter de concilio provincial para tratar los asuntos que se imponían por el establecimiento de nuevas iglesias; así como conseguir el entendimiento entre pastores para alcanzar la necesaria uniformidad en la enseñanza y catequesis de los indios³⁷¹. La extensión del territorio, la diversidad de lenguas, la falta de un programa único y carecer de instrumentos necesarios para la catequesis, produjeron variantes en la trasmisión de la fe por lo que se hacía necesario convocarlo³⁷².

La convocatoria de los obispos sufragáneos se hizo para el mes de abril o mayo de 1550 pero, como algunos se excusaron de no poder asistir en la fecha prevista, se decidió realizar una nueva convocatoria para la Pascua del Espíritu Santo de 1551³⁷³. Por diversos motivos, ninguno de los obispos convocados llegó a participar en este concilio³⁷⁴; en cambio, enviaron procuradores en representación de las respectivas diócesis³⁷⁵.

³⁷¹ MATEOS, F., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa*, Ediciones Jura – San Lorenzo, Madrid 1947, 24.

³⁷² En carta dirigida a los Reyes, de febrero de 1549, Fr. Jerónimo de Loaysa, manifestaba lo siguiente: «Y lo que para esto se ordenare, con el traslado de la cedula de vuestra Alteza, se embiara a los Obispos sufragáneos. Por lo que conviene mucho que, a lo menos en lo sustancial a la fe y administración de los Sacramentos, nos conformemos» [Doc. 128]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 163.

³⁷³ Carta de Fr. Jerónimo de Loaysa al Consejo del 9 de marzo 1552. VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, II..., 148-149.

³⁷⁴ «De los sufragáneos que hubieran podido asistir al concilio, Fray Juan Solano, Obispo del Cusco, no era fácil que se resolviese a hacerlo, tanto por su desabrimiento con Loaysa, desde el momento que fue nombrado Arzobispo, como por estar también en tratos para dejar la sede y volverse a España [...] La distancia, las dificultades de los caminos y la edad, le brindaban pretextos para excusarse. El de Quito García Arias, hacía poco que había tomado posesión de su sede y no le faltaba motivos para no dejarla tan súbito. El de Panamá, Fray Pablo de Torres, tampoco llevaba mucho tiempo en su sede, pero no era esta la mayor dificultad [...] sino la conducta que comenzó a observar este prelado, cuyos procedimientos dieron motivo para que se elevasen graves quejas contra él ante el Monarca, el cual dio orden al mismo D. Jerónimo de Loaysa para que pasase a visitarlo. El de Popayán, D. Juan del Valle, parece ser que había llegado a su diócesis en 1549 [...] no acudió a la cita. Las demás sedes se hallaban vacantes y así se explica que ninguno de los sufragáneos del Arzobispado de los Reyes asistiera en persona al Concilio» VARGAS UGARTE, R., *Los Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 4.

³⁷⁵ Aunque el Rey respondió favorablemente para la convocatoria de los obispos «Sobre lo que dezis que escribiste a los Prelados sufragáneos [...] vos mando enviar con estas cédulas nuestras para los dichos Prelados que cada y quando fuesen por vos llamados a Concilio provincial vengán a él, conforme a los sacros Cánones y también va cédula para el Visorrey para que os favorezca en ello», estas no tuvieron efecto porque llegaron cuando el Concilio ya había terminado. Respuesta al arzobispo de los Reyes a su carta de 9 de marzo 1551 [Doc. 168]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 227-228.

En las dos sesiones que se reunió el concilio, se alcanzaron importantes acuerdos y se aprobaron los decretos que se encuentran divididos en dos partes: a) Las “Constituciones de los naturales”³⁷⁶, que constan de 40 decretos, y se terminaron de aprobar el 24 de enero de 1552, y b) “Las Constituciones que toca a los españoles y las iglesias”, que constan de otros 80 decretos, que fueron aprobados al terminó del concilio, el 20 de febrero del mismo año³⁷⁷. Aunque este concilio fue reconocido por los concilios posteriores, los decretos fueron aplicados parcialmente por los eclesiásticos y los responsables de la evangelización. Además, por diversos motivos, las actas no fueron publicadas hasta 1877³⁷⁸.

Las Constituciones para indios del primer concilio limense, que señalan algunas normas catequéticas para la acción pastoral, plantean una clara toma de posición en el empeño evangelizador. Por un lado, busca consolidar la presencia de los sacerdotes entre los indios a través del pago del estipendio, del mantenimiento y del culto con cargo a los doctrineros; por otro lado, se refleja una actitud paternalista en la atención y protección de los indios y con la disciplina para los sacerdotes doctrineros. El punto más relevante, talvez, es el referido a la distribución de los indios y al régimen de doctrinas (Const. 27-32)³⁷⁹ porque será asumido y perfeccionado en el segundo concilio de Lima.

2.3. El Segundo Concilio Limense (1567-1568)

Con la muerte del Virrey Antonio de Mendoza, el 21 de julio de 1552, volvieron a producirse nuevos enfrentamientos en el Perú. El arzobispo Loaysa fue nombrado general

³⁷⁶ Los decretos fueron publicados íntegramente por: VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 7-35; MATEOS, F., *Constituciones para indios del primer Concilio Limense (1552)*, Madrid 1950.

³⁷⁷ “De lo que toca a los Españoles”, en: VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 37-93.

³⁷⁸ MATEOS, F., “El Concilio I Limense de 1552”, en *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa...*, 22-33.

³⁷⁹ Se dispuso la distribución de las doctrinas entre el clero secular y regular con el fin de evitar algunos conflictos de jurisdicción y que los curas doctrineros asuman responsabilidades con su permanencia y establecimiento en el lugar. «Se repartan entre las Ordenes o clérigos que hay en ellos para que cada Orden, en la provincia que le cupiera pueda hacer monasterio en la mejor comarca de dicha provincia» (Const. 28). «Que no salgan los clérigos sin licencia de sus prelados de un obispado a otro con pena de excomunión y cien pesos» (Const. 31). Para un estudio más detallado, las Constituciones para indios han sido publicadas por: MATEOS, F., *Constituciones para indios del primer Concilio Limense (1552)*...; “Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa”, en *Missionalia Hispánica* (1947), 479-524.

del ejército real hasta que derrotó a los rebeldes en 1554³⁸⁰. Terminadas las revueltas, se embarcó de vuelta a España, pero en Panamá se encontró con el nuevo Virrey, el Marqués de Cañete, que lo disuadió de continuar con el viaje. Regresó a la ciudad de los Reyes el 3 de noviembre de 1556, pero en más de una oportunidad buscará la manera de obtener licencia para regresar a España³⁸¹.

Terminado el concilio de Trento, Felipe II ordenó, con cédula del 12 de julio de 1564, que los decretos fueran enviados a sus dominios a fin de dar cumplimiento y adaptar la disciplina eclesiástica conforme a lo dispuesto por el concilio³⁸². El 28 de octubre de 1565 se leyó la cédula en la catedral de Lima y se publicaron los decretos tridentinos. El arzobispo Loaysa comunicaba, el 1 de marzo de 1566, que en la segunda semana de cuaresma se juntarían en Lima los prelados para poner en práctica lo que establece el concilio sobre los sacramentos y la predicación de la palabra. Según Loaysa, por estas tierras los clérigos y frailes entienden muy poco de esto y los obispos que habían tratado de remediar esta situación, de poco o nada habían servido sus esfuerzos³⁸³.

La convocatoria de los obispos sufragáneos se hizo extensiva para el 1 de febrero de 1567³⁸⁴, en total debían concurrir nueve obispos, pero las diócesis del Cuzco, Nicaragua y Santiago de Chile se encontraban vacantes³⁸⁵. El concilio dio inicio de sus sesiones el 03 de marzo con la presencia de sólo cuatro obispos: fray Jerónimo de Loaysa, arzobispo de Lima; fray Domingo de Santo Tomás Navarrete, obispo de Charcas; fray Pedro de la

³⁸⁰ DUSSEL, E., (Ed.) “Los concilios provinciales de América Latina en los siglos XVI y XVII”, en *El episcopado latinoamericano y liberación de los pobres 1504-1620*, Centro de Reflexión Teológica, México D.F. 1979,208; MATEOS, F., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa...*, 34.

³⁸¹ El 13 de mayo de 1558 envió una carta al Rey para pedir su regreso, para ello envió al canónigo Agustín Arias como agente suyo ante la corte [Doc 221]. Con cédulas del 27 de febrero (Real Cédula al Arzobispo de Lo Reyes sobre su vuelta a España negándole el permiso [Doc. 228]) y del 19 de diciembre de 1559 (Real Cédula al Arzobispo de los Reyes agradeciéndole sus servicios [Doc. 253]), es denegado su pedido para retornar a España. En 1566 nuevamente intento obtener el permiso para lo cual envió al clérigo Baltasar de Loaysa; el Rey le contestó con cédula del 15 de febrero de 1567 “lo contenido en el último concilio de Trento no lo permite, como sabiés, y así no hay que tractar de ello por ahora, especialmente siendo ahí tan necesaria vuestra presencia”; MATEOS, F., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa...*, 35.

³⁸² Como el concilio de Trento ordenaba celebrar concilios provinciales cada tres años, el año 1565 se celebraron concilios en Toledo, Salamanca, Granada, Valencia y Zaragoza. Pio V concedió que en América se celebrasen cada cinco años; Gregorio XIII, en 1583, cada siete años; y Paulo V, en 1610, cada doce años.

³⁸³ VARGAS UGARTE, R., *Los Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 27.

³⁸⁴ Las diócesis dependientes de Lima eran Charcas, Cuzco, Quito, Panamá, Nicaragua, La Plata, Paraguay, La imperial y Santiago de Chile.

³⁸⁵ VARGAS UGARTE, R., *Los Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 29.

Peña, obispo de Quito; y fray Antonio de San Miguel, obispo de la Imperial³⁸⁶. Además de la participación de procuradores enviados de las respectivas diócesis, asistieron los provinciales de las órdenes religiosas presentes en el virreinato. Según F. Mateos la presencia del obispo de Popayán, fray Agustín de la Coruña, que algunos autores afirman su participación, no es demostrable porque su nombre no figura en las actas del concilio³⁸⁷.

Al inicio de las sesiones se dio lectura del texto íntegro del concilio tridentino y las Constituciones aprobadas en el primer concilio limense. El concilio prolongó sus sesiones hasta el 21 de enero de 1568, día en que se dio por concluido. Como fruto de este trabajo, se discutieron y se aprobaron las Constituciones que se encuentran divididas en dos partes³⁸⁸:

- a) La parte que corresponde a los españoles, compuesta por 132 constituciones, que tratan de reglamentar la vida cristiana ajustándolas a la tradición eclesiástica y a las disposiciones dadas por el tridentino, sobre todo en lo referente a los sacramentos. Y de la adaptación y ampliación de las disposiciones del primer concilio limense que, por la experiencia de los años y las necesidades de adecuarlas a los nuevos contextos, merecían su atención³⁸⁹.
- b) En la parte referente a los indios y los encargados de la labor pastoral, que consta de 122 constituciones, se aplicaron los mismos criterios que las constituciones a los españoles. Sin embargo, en lo que toca a la administración de los sacramentos, significó un cierto avance con respecto al anterior, sobre todo con los sacramentos de la confirmación y la confesión (Const. 46-48).

Para transmitir la doctrina, mientras se esperaban los catecismos de Trento, se dispuso que los obispos redactasen una cartilla, que contenga la doctrina cristiana, para uso de los sacerdotes (Const. 32). Se había de hacer uso, también, del confesionario que el concilio

³⁸⁶ MATEOS, F., *Segundo Concilio Provincial Limense 1567*, Madrid 1950, 8.

³⁸⁷ MATEOS, F., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa...*, 37.

³⁸⁸ Los decretos han sido publicados por: VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 101-223; MATEOS, F., *Segundo Concilio Provincial Limense 1567*, Madrid 1950.

³⁸⁹ VARGAS UGARTE, R., *Los Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 39.

había mandado a redactar. Se rechazaba el intérprete para la confesión (Const. 49) y se insistía en aprender la lengua de los indios, en un tiempo prudencial, bajo pena de multa. Con relación al régimen de parroquias y al cuidado pastoral de los indios, a partir de la constitución 76 se trata de manera detallada las iniciativas dadas por los legisladores.

El concilio fue aprobado por dos cédulas reales³⁹⁰ pero, pese a todo el trabajo realizado y la profundidad con la que se trataron los contenidos dogmáticos y disciplinares, sobre todo en lo referente a la doctrina y labor pastoral entre los indios, no tuvo la influencia y el resultado esperado. La convocatoria del tercer concilio limense afirmaba que, pese a la real aprobación, por la “negligencia de muchos y poca ejecución de algunos prelados vino a olvidarse casi del todo”³⁹¹.

3. El Concilio de Trento (1545-1563) y su impulso misionero

El impulso reformista en la Iglesia estuvo presente cada vez más fuerte entre los siglos XV y XVI. La necesidad de reforma trajo consigo movimientos de reforma, dentro y fuera de la Iglesia, que tuvo como consecuencias la llamada reforma protestante y los intentos de realizar un concilio que tendrá como consecuencia la convocatoria del concilio de Trento³⁹². Los antecedentes y los proyectos de reforma aparecen ya a principios del siglo XV y con algunos papas renacentistas, de inicios del siglo XVI, que intentaron reformas más radicales. Si estos proyectos fracasaron o no se pusieron en práctica fue, entre los varios motivos, principalmente porque a los papas y a la curia les faltó la fuerza interior para llevarlos a término³⁹³.

³⁹⁰ La cédula del 19 de diciembre de 1568 señalaba: El licenciado Castro nos ha escrito la asistencia que habéis hecho siempre en el concilio y lo que en ello habéis hecho y trabajado con los otros prelados que en él se han juntado, lo cual os agradezco y tengo en servicio. La cédula dirigida a la Audiencia de Lima, el 18 de octubre de 1569, le señalaba la inmunidad eclesiástica y autoridad de los ministros de la Iglesia, conforme lo han tratado y suplican el arzobispo y obispos de esas provincias. MATEOS, F., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa...*, 43.

³⁹¹ Carta del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, sobre el Concilio Provincial de los Reyes, 6 de agosto 1582 [Doc. 514]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, III..., 112.

³⁹² JEDIN, H., *Historia del Concilio de Trento. La lucha por el Concilio*, I, EUNSA, Pamplona 1972, 473-489.

³⁹³ FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia*, Sal Terrae, Santander 2009, 300.

Un importante documento elaborado por un grupo de cardenales reformistas con vista a la preparación del concilio fue *Consilium de emendanda Ecclesia*³⁹⁴. En el texto se señala, examina y condenan los graves males y abusos que aquejan a la Iglesia por parte de la cabeza y los demás miembros que la componen. Este dictamen reclamaba medidas radicales de reforma que debían ser debatidas y asumidas necesariamente en un concilio³⁹⁵.

Los abundantes datos historiográficos demuestran hasta qué punto la realización de un concilio se presentaba difícil y compleja³⁹⁶. La convocatoria y posterior celebración, tampoco estuvieron libres de tensiones y obstáculos. Basta señalar que el concilio de Trento se extendió a tres sesiones: a) El primer periodo de sesiones (1545-1548) se realizó durante el pontificado de Paulo III. Una epidemia en la ciudad y la amenaza de la liga de Esmalcalda, incluso, llevaron a trasladar su sede a Bolonia el 11 de marzo de 1547³⁹⁷. b) El segundo periodo (1551-1552) se desarrolló bajo el influjo y convocatoria de Pablo III, que había asistido a la primera sesión como legado pontificio³⁹⁸. c) El tercer y último periodo (1562-1563) se llevó a cabo bajo el pontificado de Pío IV³⁹⁹. El concilio, finalmente, aprobará los decretos de las tres sesiones y, por unanimidad, decidirá solicitar la ratificación del Papa.

El 26 de enero de 1564, Pío IV promulgó la bula *Benedictus Deus* en la que aprobaba todos los decretos y las disposiciones de reforma sin excepción. La aplicación de los decretos se impuso en todas partes y, a partir de ese momento, la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto por el concilio fue confiada a los pontífices, reyes, obispos,

³⁹⁴ El texto que fuera presentado al Papa Paulo III el 9 de marzo 1537, había sido redactado por un grupo de cardenales entre los que se encontraban Gaspar Contarini, Juan Pedro Caraffa, Reginaldo Pole, Jacobo Sadoletto, Marcelo Cervini, Juan Morone y Gregorio Cortese.

³⁹⁵ JEDIN, H., “Los comienzos de la reforma católica en Roma en el Pontificado de Paulo III”, en *Manual de Historia de la Iglesia*, V, Herder, Barcelona 1986, 633.

³⁹⁶ O’MALLEY, J., “La lucha para convocar el concilio”, en *Trento ¿Qué pasó en el concilio?*, Sal Terrae, Santander 2015, 49-73.

³⁹⁷ JEDIN, H., *Historia del Concilio de Trento. El primer período 1545-1547*, II, EDUNSA, Pamplona 1972.

³⁹⁸ JEDIN, H., “El Concilio de Trento bajo Paulo III y Julio III”, en *Manual de Historia de la Iglesia...*, 639-656.

³⁹⁹ *Ibid.*, 667-679.

príncipes y a toda la Iglesia. La Iglesia entró a la época de la reforma católica, entendida como un tiempo de renovación y de autoconciencia eclesial del ideal de vida católica⁴⁰⁰.

En las Indias españolas, la evangelización seguía en paralelo con la conquista y seguía el impulso de la reforma comenzada por los Reyes Católicos. Al comenzar el concilio de Trento ya se habían constituido 17 obispados, pero 6 se encontraban vacantes. Cuando se reabrieron las sesiones en su etapa final, se contaba con 27 sedes episcopales de las cuales 11 no contaban con obispo. Además, en los virreinos del Perú y México ya se habían celebrado juntas o concilios provinciales para impulsar la evangelización y la organización de la Iglesia⁴⁰¹.

Bajo el Pontificado de Pío V (1566-1572), siguiendo el impulso del tridentino, se continuó con la voluntad de renovación de la Iglesia *in capite et in membris*. Se instituyó nuevas congregaciones para la difusión y la conservación de la fe; asimismo, se ordenó que en toda la Iglesia se estableciera las visitas pastorales y la celebración de sínodos para introducir en las respectivas diócesis los decretos de la reforma tridentina. Cuidó que estos se publicaran en los países de misión desde México, Goa y el Congo⁴⁰². A la renovación del clero, se siguió la reforma de las órdenes religiosas y, el impulso misionero de las nuevas órdenes, dinamizaron las actividades pastorales⁴⁰³ en Europa y en el resto del mundo.

3.1. El influjo de Trento en el virreinato del Perú

Con la clausura del concilio de Trento, el 4 de diciembre de 1563, y la aprobación de los decretos, el Rey de España Felipe II, al año siguiente, mando que se guardase y cumplierse todo lo dispuesto por el tridentino en todo el reino. Asimismo, se dispuso que se celebrasen concilios provinciales en todas las diócesis de la península y ultramarinas. En cumplimiento de este mandato, el domingo 28 de octubre de 1565, festividad de los santos apóstoles Simón y Judas, fue promulgado de manera solemne el texto conciliar por

⁴⁰⁰ FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia...*, 309.

⁴⁰¹ DUSSEL, E., “Los concilios provinciales de América Latina en los siglos XVI Y XVII”, en *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres...*, 202; GARCÍA Y GARCÍA, A., “Las asambleas jerárquicas”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 175-189.

⁴⁰² JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia...*, 684-685.

⁴⁰³ FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia...*, 310-313.

el arzobispo Loaysa, en la catedral de Lima⁴⁰⁴. La misma disposición se cumplió en las otras ciudades del Perú. El arzobispo de Lima, el mismo día de la lectura del texto tridentino, comunico su intención de convocar el segundo concilio limense para 1567⁴⁰⁵.

En la primera sesión del concilio provincial limense se dispuso que se observase lo dispuesto por el concilio tridentino y que las disposiciones emanadas del concilio provincial sean de acuerdo a las nuevas disposiciones⁴⁰⁶. Sin embargo, una de las causas por las que se tardó en aplicarse lo dispuesto por el tridentino en el virreinato del Perú fueron las disputas entre los obispos y los sacerdotes regulares. El concilio ordenaba que los sacerdotes, seculares o regulares, pudiesen oír confesiones y administrar los sacramentos previa aprobación del ordinario, el cuál mediante un examen u por otros medios, debía otorgarle la patente de idoneidad⁴⁰⁷. Los religiosos sintieron que se derogaban sus privilegios que la sede apostólica les había otorgado y que hasta ese momento habían usado lícitamente⁴⁰⁸.

En efecto, el concilio debía revisar y limitar estos privilegios, lo que constituía sujetar a los sacerdotes regulares a la jurisdicción del obispo en todo lo que estaba relacionado a la administración de los sacramentos a los fieles. Esta situación dio motivos de quejas de parte de los prelados porque con frecuencia el poder civil se puso de parte de los clérigos regulares. Por esta y otras razones, el concilio tridentino y el concilio provincial no tuvieron el efecto deseado, tal como se explicita en la introducción del tercer concilio limense:

«más por la negligencia de muchos y poca ejecución de algunos prelados vino a olvidarse casi del todo en las más Iglesias el dicho concilio, de suerte que fue de poco efecto el haber proveído y ordenado en él tantas y tan saludables constituciones, y casi de la misma manera y por la propia causa el santo Concilio de Trento que se recibió y tornó a publicar en el dicho concilio provincial se dejó de ejecutar en muchas o en las más cosas que ordena tocantes a reformación de costumbres»⁴⁰⁹.

⁴⁰⁴ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 26.

⁴⁰⁵ NIETO, A., "Contexto histórico del III Concilio Limense", en *Revista Teológica Limense* 2 (1983), 235.

⁴⁰⁶ Prólogo del II Concilio Provincial de Lima publicado por: VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 97.

⁴⁰⁷ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 27.

⁴⁰⁸ Bula Omnímoda, dada por Adriano VI, en Zaragoza el 10 de mayo de 1522, a petición del Emperador Don Carlos. Aunque estaba dirigida a los franciscanos, esta se extendía a todas las Ordenes Mendicantes y otorgaba amplias facultades de diversa índole a los misioneros de las Indias, sobre todo en aquellos lugares que carecían de obispos o distaban dos jornadas de la sede episcopal.

⁴⁰⁹ NIETO, A., "Contexto histórico del III Concilio Limense"... 235.

Los intentos por organizar la evangelización en el Perú trajeron sus propios inconvenientes que se pusieron en evidencia por la falta de claridad en la delimitación entre el ámbito civil y eclesial. Sumada la falta de sacerdotes y misioneros idóneos para atender este vasto territorio, encontramos que varias sedes episcopales se encontraban vacantes por largos periodos de tiempo⁴¹⁰. Pío V comenzó recibir información no muy alentadora sobre la situación en el Perú y en 1568 constituyó una comisión pontificia para estudiar la situación en la que se encontraba el proceso de evangelización en los territorios orientales y occidentales⁴¹¹.

3.2. La Comisión Pontificia de Pío V y la Junta Magna de 1568

La comisión estaba conformada por los cardenales Amulio, Sirleto, Caraffa y Crivelli; los jesuitas Francisco de Borja⁴¹² y Juan Alfonso de Polanco; y los embajadores de España y Portugal. Concebida en principio como una comisión permanente encargada de velar por la conversión de los infieles en general, la comisión restringió su trabajo en arbitrar los medios más adecuados para la evangelización en las Indias españolas⁴¹³.

Tras una serie de consultas, la comisión remitió las conclusiones al Papa que dieron origen a seis breves dirigidos a Felipe II. Posteriormente, en el mes de noviembre de ese mismo año, la comisión elaboró una Instrucción que fue enviada al nuncio en Madrid para ser entregada al Rey. La intención de la Santa Sede era nombrar un nuncio con residencia en las Indias para tratar los asuntos eclesiásticos y que la comisión pontificia se ocupe de revisar la labor evangelizadora⁴¹⁴. Para la corona, la Comisión y el nombramiento del nuncio anularían prácticamente las concesiones obtenidas por las bulas alejandrinas y debilitaría el sistema de Patronato regio impuesto en los nuevos territorios⁴¹⁵.

⁴¹⁰ VIZUETE, C., “La Iglesia peruana después de Trento”, en *El Perú en época de Felipe II...*, 162.

⁴¹¹ BORGES, P., “Santa Sede y la Iglesia americana”, en *Historia de la Iglesia en España...*, 52.

⁴¹² *PoCo* II, 31-32.

⁴¹³ VIZUETE, C., “La Iglesia peruana después de Trento”, en *El Perú en época de Felipe II...*, 162-163.

⁴¹⁴ BORGES, P., “Santa Sede y la Iglesia americana”, en *Historia de la Iglesia en España...*, 53.

⁴¹⁵ RAMOS, D., “La Junta Magna de 1568. Planificación de una época nueva”, en *Historia de España*, XXVII, Espasa Calpe, Madrid 1999, 39-61.

Esta situación provocó que Felipe II convocara a una junta para tratar los asuntos indianos. Para ese entonces, habían sido nombrados los virreyes de Nueva España y del Perú: Martín Enríquez de Almanza, que ya se había embarcado a su nuevo destino, y Francisco de Toledo, que como aún se encontraba en España, fue llamado a participar de la junta extraordinaria que comenzó sus trabajos en Madrid el mes de julio de 1568⁴¹⁶. Recordemos que Francisco de Toledo había participado en la primera y segunda sesión del concilio de Trento como embajador de España y conocía del impulso reformador de la Iglesia⁴¹⁷.

La junta que fue convocada para estudiar la situación de las Indias españolas y revisar los propósitos de la Santa Sede, tuvo dos objetivos orientados a salvaguardar los intereses de la corona: a) Elaborar un plan eficaz para la evangelización de los indios y evitar poner en duda el sistema del Patronato. b) Elaborar un programa de reforma para reorganizar la Iglesia, facilitar el gobierno eclesiástico y clarificar las competencias de los obispos y la autoridad civil⁴¹⁸. Sin duda, la junta tomó importantes resoluciones, que tenían en cuenta las disposiciones del concilio tridentino, para ser aplicadas en el nuevo Mundo y que el Virrey Toledo puso en marcha con las Instrucciones “Doctrina y gobierno eclesiástico⁴¹⁹” que le fueron entregadas para su cumplimiento.

Las Instrucciones entregadas al Virrey Toledo fueron estudiadas por el P. Leturia y de ellas se puede concluir que la junta diseñó todo un programa destinado a la organización y la labor pastoral de la Iglesia en las Indias⁴²⁰. Cuando Pío V conoció de las discrepancias entre los planes de Corona española y la Santa Sede, el plan ya se encontraba en marcha y el Papa desistió de entrar en discusión sobre la designación de un nuncio para las Indias españolas⁴²¹.

⁴¹⁶ GÓMEZ, L., *El Virrey del Perú Don Francisco de Toledo...*, 119

⁴¹⁷ GUTIÉRREZ, C., *Españoles en Trento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas –Instituto Jerónimo Zurita, Valladolid 1951, 441-445.

⁴¹⁸ VIZUETE, C., “La Iglesia peruana después de Trento”, en *El Perú en época de Felipe II...*, 163.

⁴¹⁹ LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, II..., 438-456.

⁴²⁰ LETURIA, P., “Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia en Hispanoamérica”, en *Estudios Eclesiásticos* 27 (1928), 41-77.

⁴²¹ BORGES, P., “Santa Sede y la Iglesia americana”, en *Historia de la Iglesia en España...*, 57.

3.3. *La participación de los jesuitas en Trento*

La Compañía de Jesús desde su fundación se va a poner a disposición del Papa y se encontrara presente en los foros más importantes de aquel momento. La situación del cisma protestante está en marcha en Alemania, los países nórdicos y tiene focos importantes en Francia y Polonia, la ruptura con Inglaterra era un hecho consumado⁴²². En este panorama, los jesuitas muy pronto recibieron misiones que los pusieron en contacto con esta realidad, sobre todo con Alemania. De hecho, en octubre de 1540, Pedro Fabro fue enviado con el Dr. Pedro Ortiz, representante diplomático del Emperador, a Worms para participar del diálogo entre católicos y protestantes⁴²³. En 1542, Fabro junto con Claudio Jayo y Nicolás Bobadilla, se pondrán a disposición del cardenal Juan Morone, que participaba de la Dieta de Espira⁴²⁴.

El contacto con los protestantes, el trato íntimo con personas influyentes de las cortes y la Iglesia, y la constatación de la realidad eclesial, por el bajo nivel de formación del clero y el mal ejemplo de los pastores de almas, vieron la necesidad de servir a solo Cristo en la Iglesia trabajando en la renovación interior y en la profundización de la vida cristiana⁴²⁵. Para Fabro el “modo de proceder”, frase que repite con frecuencia, es el trato amable y conciliador, de conversaciones amistosas con los protestantes que les ayude al cambio de corazón y del afecto, es decir, defendió que la reforma debía comenzar por las costumbre⁴²⁶.

En este contexto de reforma, de encuentros y desencuentros entre el Papa y el Emperador Carlos V, se convocó el concilio. En sus inicios, la idea de un concilio pretendía detener el avance protestante teniendo como mira la Iglesia Alemana e impulsar una reforma religiosa⁴²⁷. Después de múltiples intentos por encausar la reforma que

⁴²² FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia...*, 248-298.

⁴²³ ALBURQUEQUE, A., *En el Corazón de la Reforma. Recuerdos espirituales del Beato Pedro Fabro S.J.*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2000, 43-44; *MFab* 44-51: Fabro a Ignacio (Worms, 27 de diciembre 1540).

⁴²⁴ *Ibid.*, 60; *MBob* 33-34: Bobadilla a Codacio (Espira, 1 de mayo 1542).

⁴²⁵ FRANZEN, A., *Historia de la Iglesia...*, 315.

⁴²⁶ “Fabro pieza clave para la aportación de la Compañía al Concilio” ALBURQUEQUE, A., *En el Corazón de la Reforma. Recuerdos espirituales del Beato Pedro Fabro S.J.*..., 97-99; Del modo de ayudar a los protestantes, *MFab* 399-402: Fabro a Laínez (Madrid, 7 de marzo 1546).

⁴²⁷ JEDIN, H., *Historia del Concilio de Trento. La lucha por el Concilio*, 1..., 501.

hubieran evitado el cisma protestante, Paulo III convocó el concilio para 1542⁴²⁸. Sin embargo, solo fue posible después de la Dieta de Espira donde el Emperador alcanzó los acuerdos de paz con los príncipes alemanes y con la derrota de Francisco I de Francia, en diciembre de 1544, en la que se impuso la tolerancia hacia los luteranos y el compromiso de llevar adelante un concilio⁴²⁹.

Finalmente, el Papa convocó para 1545 la apertura del concilio en Trento, una ciudad estratégica situada en el lado italiano de los Alpes. La naciente Compañía se pondrá a disposición del Papa para colaborar con todas las iniciativas para llevar a cabo la reforma de las costumbres, contra los abusos disciplinares existentes y la afirmación de la doctrina⁴³⁰. Este empeño se pondrá de manifiesto en Trento participando, sobre todo como teólogos pontificios y consultores, en los tres periodos que duró la celebración y aprobación de los decretos.

3.3.1. Primer periodo (1545-1547)

A solicitud del Papa Paulo III, Ignacio designó a Pedro Fabro, Diego Laínez y Alfonso Salmerón para actuar, oficialmente, como teólogos pontificios⁴³¹. Por aquel entonces, Fabro se encontraba en la corte del príncipe Felipe en Madrid, y fue llamado para acudir al concilio, lamentablemente, muere el 1 de agosto de 1546 en Roma, cuando estaba de camino a Trento⁴³². Para Ignacio la presencia de algunos jesuitas en Trento suponía, además de una gran confianza depositada en la Compañía, que los designados hicieran un buen papel en este encuentro excepcional de obispos y teólogos⁴³³.

⁴²⁸ JEDIN, H., *Historia del Concilio de Trento. La lucha por el Concilio*, 1..., 500.

⁴²⁹ MADRIGAL, S., “La participación del maestro Diego Laínez en el Concilio de Trento (1545-1563)”, en *Diego Laínez (1512-1565) Jesuita y teólogo del Concilio* (García de Castro, J., ed.), Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2013, 110.

⁴³⁰ O'MALLEY, J., *Los primeros jesuitas...*, 394.

⁴³¹ «Como su santidad me ordenase estos días pasados que algunos de la Compañía se hallasen en el Concilio, y quedando en mí el señalarlos conforme mi conciencia, después de recorrerlos por diversos días en oraciones y sacrificios a Dios N.S., señalamos a los Mtros. Pedro Fabro, Laínez y Salmerón» *Epp* I, 381: Ignacio a Borja.

⁴³² ALBURQUEQUE, A., *En el Corazón de la Reforma. Recuerdos espirituales del Beato Pedro Fabro S.J....*, 94.

⁴³³ *Ibid.*, 97.

El concilio que se inauguró el 13 de diciembre de 1545, será suspendido el 13 de setiembre de 1547 en Bolonia⁴³⁴. Los teólogos que actuaban como expertos enviados por los prelados o el Papa, estudiaban los asuntos y elaboraban documentos en sesiones de trabajo que servían para informar a los obispos y proponer esquemas que después eran discutidos en las congregaciones generales antes de ser sometidos a votación general en sesiones solemnes. La gran mayoría de teólogos pertenecían a las órdenes religiosas y llevaban a las elaboraciones doctrinales del concilio su propio lenguaje de escuela⁴³⁵. Laínez y Salmerón llegaron a Trento el 18 de mayo de 1546⁴³⁶, en los preparativos de la quinta sesión, donde se discutía sobre el pecado original. Los teólogos que acababan de llegar eran unos perfectos desconocidos para la mayoría de los congregados: miembros de una nueva orden religiosa que despertaba cierto recelo y desconfianza, sobre todo, entre los españoles que conocían de ciertos rumores sobre los procesos contra Ignacio⁴³⁷.

Se encontraba también en Trento Claudio Jayo que acompañaba como procurador al obispo de Augsburgo, Otto Truchsess von Walburg⁴³⁸. Del mes de abril a octubre de 1547 se unió al grupo de jesuitas Pedro Canisio, enviado por Truchsess. Participó en las congregaciones de “teólogos menores” y ayudó a sus compañeros a preparar los decretos dogmáticos⁴³⁹. El grupo de teólogos jesuitas no solo hizo importantes contribuciones, tanto en cuestiones dogmáticas como de reforma, sino que dieron testimonio con su vida y con el ejercicio de sus ministerios ganando el aprecio y estima de los padres conciliares, autoridades civiles y teólogos. Salmerón lo expresaba así:

«No podemos dejar de decir que nuestro Señor, no mirando nuestra inutilidad sino su bondad y el amor que tiene a la Compañía, se sirve acá en alguna manera de nosotros harto especialmente, de manera que redunde en algún servicio del santo concilio y en algún lustre y olor de la Compañía [...] en el decir nuestros pareceres delante de los legados y obispos y teólogos, nuestro Señor nos ha hecho gracia de decir de manera, que todos muchos se satisfacen, y muchos obispos han demandado nuestro parecer en escritos, y a muchos se les ha dado»⁴⁴⁰

⁴³⁴ JEDIN, H., *Historia del Concilio de Trento. El primer período 1545-1547...*, 21.

⁴³⁵ MADRIGAL, S., “La participación del maestro Diego Laínez en el Concilio de Trento (1545-1563)”, en *Diego Laínez (1512-1565) Jesuita y teólogo del Concilio...*, 122.

⁴³⁶ *Chron* I, 177.

⁴³⁷ MADRIGAL, S., “La participación del maestro Diego Laínez en el Concilio de Trento (1545-1563)”, en *Diego Laínez (1512-1565) Jesuita y teólogo del Concilio...*, 124.

⁴³⁸ ALBURQUEQUE, A., *En el Corazón de la Reforma. Recuerdos espirituales del Beato Pedro Fabro S.J....*, 97.

⁴³⁹ HERNÁNDEZ, B., *San Pedro Canisio. Autobiografía y otros escritos...*, 96, 360.

⁴⁴⁰ Carta de Salmerón a Ignacio (Trento, 10 de julio 1546), en LOP, M., *Alfonso Salmerón, SJ (1515-1585). Una biografía epistolar*, Mensajero – Sal Terrae – UP Comillas, Bilbao – Santander – Madrid 2015, 73.

En esta primera etapa del concilio, Diego Laínez y Alfonso Salmerón gozaban del privilegio de intervenir antes que los demás teólogos y en los documentos oficiales encabezan la lista de teólogos⁴⁴¹. Sin embargo, fue su manera de proceder, siguiendo las instrucciones recibidas de Ignacio⁴⁴² sobre los ministerios a realizar: predicación, catequesis, dar los Ejercicios, visitar a los enfermos y a los pobres, que contribuyó a ganarse un buen nombre entre los congregados y a fortalecer la vocación de continuar la línea reformadora en el nivel de las personas como lo entendieron Ignacio y Fabro.

3.3.2. Segundo periodo (1551-1552)

Cuando Julio III volvió a reunir el concilio en 1551, Laínez y Salmerón retomaron su labor como teólogos pontificios con su llegada a Trento el 27 de julio⁴⁴³. Efectivamente, el Papa que había presidido la primera etapa del concilio como legado papal, conocía muy bien las cualidades de ambos jesuitas. Polanco, efecto, por comisión de Ignacio escribía a Laínez en estos términos: “ha ido Mtro Salmerón a visitar a S.S. y le ha mostrado singular afecto que tiene a nuestra Compañía”, por la muy buena opinión que tenía de ambos padres, los enviaba al concilio⁴⁴⁴.

En esta oportunidad, por ser teólogos pontificios y por su notable prestigio les obligaba a hablar primero en las juntas. Aquellos jóvenes teólogos destacaban junto con otros renombrados padres como: Melchor Cano⁴⁴⁵, Alfonso de Castro⁴⁴⁶, Bartolomé

⁴⁴¹ O'MALLEY, J., *Trento ¿Qué pasó en el concilio?...*, 118-119.

⁴⁴² *Epp* I, 386-389: Instrucciones para la jornada de Trento (Roma, 1546).

⁴⁴³ O'MALLEY, J., *Los primeros jesuitas...*, 395.

⁴⁴⁴ *Epp* III, 457: Polanco a Laínez (Roma, 9 de mayo 1551).

⁴⁴⁵ «N. 1509, Pastrana; m. 30 setiembre 1560, Toledo, España. Teólogo y obispo. Ingresó a la Orden dominicana e hizo profesión religiosa en 1524. Estudió Artes y Teología en Salamanca y tuvo como maestro a Francisco de Vitoria. Como estudiantes y luego como profesores, Cano y Bartolomé Carranza mantuvieron disputas doctrinales. En 1550 recibió del emperador Carlos V orden para ir a la reanudación de Trento. Intervino en los temas sobre la Eucaristía, Penitencia y el sacrificio de la Misa, dejando fama entre los conciliares de ser uno de los teólogos mejor preparados y seguros» HERNÁNDEZ, R., “Cano, Melchor, OP”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, Instituto Enrique Florez – CSIC, Madrid 1972, 381-382.

⁴⁴⁶ «N. 1495, Zamora, España; m.3 febrero 1558, Bruselas, Bélgica. Predicador y teólogo. Estudió en Salamanca y Alcalá. Tomó el hábito franciscano entre 1510 y 1511. Enseñó teología en Salamanca por más de treinta años desde 1512. Redactó un informe sobre la validez del matrimonio de Enrique VIII de Inglaterra con D. Catalina. Predicó en los Países Bajos, Alemania y Francia. Participó en la primera etapa de Trento como teólogo del cardenal Pacheco. En la segunda etapa del concilio participó por orden del emperador Carlos V. Formó parte de la junta de teólogos en Valladolid reunida por Felipe II y firmó un

Carranza de Miranda⁴⁴⁷ entre otros⁴⁴⁸. A inicios de enero de 1552, la marcha del concilio vivió un cambio de rumbo con la llegada de los representantes protestantes que pedían nuevos debates sobre la doctrina de la justificación y exigían que todo se vuelva a discutir teniendo como único fundamento la Escritura⁴⁴⁹.

El concilio entró en una etapa de marchas y contra marchas que tuvo que interrumpir sus trabajos y volver a suspenderse. Salmerón desalentado de esta situación pidió a Ignacio si no era mejor abandonar el concilio⁴⁵⁰. La situación empeoró cuando Trento se vio amenazado por parte del ejército de la liga protestante de Esmalcalda⁴⁵¹. El 28 de abril de 1552, en la XVI sesión, se hizo oficial la suspensión con oposición de los representantes españoles⁴⁵².

3.3.3. Tercer periodo (1562-1563)

Pío IV elegido papa el 25 de setiembre de 1559, prometió a sus electores convocar nuevamente el concilio. No faltaron las dificultades para reabrir las sesiones conciliares

parecer a favor de los indios en 1553» DE CASTRO, M., “Castro, Alfonso de, OFM”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España...*, 333-334.

⁴⁴⁷ «N. 1503, Miranda de Arga, Navarra; m. 2 mayo 1576, Roma. Teólogo y arzobispo de Toledo. Estudió latín antes de entrar a la Orden dominicana a los dieciséis años. Durante sus estudios en San Gregorio de Valladolid hizo amistad con fray Luis de Granada. Fue discípulo del maestro Astudillo a quien sucedió en la cátedra de teología. En 1545 acudió a Trento junto con Domingo de Soto. Rechazó en más de una oportunidad la mitra episcopal. De nuevo participó en Trento por orden del emperador y del príncipe Felipe donde fue considerado por los padres conciliares como uno de los teólogos mejor preparados. A insistencia de Felipe II aceptó el arzobispado de Toledo en 1558. Sufrió la censura por sus *Comentarios del Catecismo Cristiano*, fue procesado y encarcelado por la Inquisición hasta su muerte en Roma» TELLECHEA, I., “Carranza, Bartolomé, OP”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España...*, 358-361.

⁴⁴⁸ MADRIGAL, S., “La participación del maestro Diego Laínez en el Concilio de Trento (1545-1563)”, en *Diego Laínez (1512-1565) Jesuita y teólogo del Concilio...*, 132.

⁴⁴⁹ «entraron a la congregación de los obispos dos embajadores del duque de Wurtemberg [...] sus príncipes habían prometido al emperador demandar a sus letrados [...] cuando se celebrase en el concilio libre y universal y cristiano, y que este no es libre [...] y no es cristiano, porque han definido muchas cosas contra la escritura, sobre todo en el artículo sobre la justificación: y por eso piden otros, que se deuten otros jueces fuera de los obispos y el papa» *MSal I*, 101: Salmerón a Ignacio (Trento, 25 de enero 1552).

⁴⁵⁰ «Si las cosas del concilio se enfriasen en proceder en adelante, como se teme, V.R. mire cómo pueda negociar con el papa de sacarnos de aquí, porque será mejor ir á hazer algún provecho en alguna cibdad de Italia, que estar aquí perdiendo el tiempo, máxime que, [...] a nombrado dos frayles italianos por theólogos de S.S. [...] y lo que queda por disputar es poco, y assi no avría falta de theólogos. Todo lo remitto al juicio más prudente y más acertado de V.R.» *MSal I*, 100: Salmerón a Ignacio (Trento, 25 de enero 1552).

⁴⁵¹ O'MALLEY, J., *Los primeros jesuitas...*, 395

⁴⁵² *Chron II*, 471; MADRIGAL, S., “La participación del maestro Diego Laínez en el Concilio de Trento (1545-1563)”, en *Diego Laínez (1512-1565) Jesuita y teólogo del Concilio...*, 133; LOP, M., *Alfonso Salmerón, SJ (1515-1585). Una biografía epistolar...*, 140.

que finalmente reiniciaron el 18 de enero de 1562⁴⁵³, con un número importante de cardenales y obispos que superaron ampliamente las convocatorias anteriores⁴⁵⁴. Laínez y Salmerón regresaron a Trento para este tercer periodo, siendo de las pocas figuras que estuvieron presentes en todas las etapas del concilio⁴⁵⁵. En esta oportunidad, Laínez participaba en virtud de general de la Compañía de Jesús y como teólogo papal.

Antes de la llegada del Laínez y Salmerón, desde el 2 de mayo, se encontraban en Trento Juan Couvillon que había sido nominado como representante del Duque Alberto V de Baviera. Algunos días después, el 14 de mayo, llegó Pedro Canisio que fuera expresamente llamado al concilio por el legado papal⁴⁵⁶. Laínez llegó el 13 de agosto e inmediatamente fue a visitar a los legados y otros miembros del concilio que lo acogieron con amabilidad⁴⁵⁷.

En Trento, Laínez como general de los jesuitas tuvo un pequeño grupo de competentes colaboradores que formaban una comunidad compuesta de tres padres, dos escolares y dos coadjutores entre los que se encontraba Juan Fernández, autor de algunas relaciones de Trento⁴⁵⁸. Por un breve periodo, entre el 15 de diciembre y 10 de febrero, estuvo presente Jerónimo Nadal, mientras se debatía el tema de la residencia de los obispos y la junta de teólogos comenzaban a discutir sobre el sacramento del matrimonio⁴⁵⁹.

Juan Alonso de Polanco, que con su extraordinaria capacidad aligeraba el trabajo del P. de Laínez, también participaba como teólogo consultivo y fue contado entre los teólogos del concilio. El 30 de setiembre de 1562 participó en la última sesión del concilio con un largo discurso sobre el sacramento del orden⁴⁶⁰. El P. Juan de Victoria,

⁴⁵³ Para profundizar sobre las dificultades que supuso la convocatoria y reinicio de las labores conciliares véase: GUTIÉRREZ, C., *Trento, un problema: la última convocatoria del Concilio (1552-1562)*, UP Comillas, Madrid 1995.

⁴⁵⁴ JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia...*, 670.

⁴⁵⁵ GUTIÉRREZ, C., *Espanoles en Trento...*, 68.

⁴⁵⁶ "Il gruppo gesuitico" SCADUTO, M., *L'epoca di Giacomo Lainez (1556-1565)*, La Civiltà Cattolica, Roma 1974, 155.

⁴⁵⁷ *MLain* VI, 333-355: Polanco a Borja (Trento, 15 de agosto 1562).

⁴⁵⁸ SCADUTO, M., *L'epoca di Giacomo Lainez (1556-1565) ...*, 157.

⁴⁵⁹ BATLLORI, M., *Jerónimo Nadal y el Concilio de Trento*, Palma de Mallorca 1946, 29.

⁴⁶⁰ GARCÍA DE CASTRO, J., *Polanco. El humanismo de los jesuitas (1517-1576)...*, 162.

considerado dentro de la lista de teólogos que participaron en el concilio⁴⁶¹, al parecer solo estuvo de paso por Trento para tratar asuntos de gobierno con el P. Laínez⁴⁶².

El grupo de jesuitas que permaneció en Trento, estuvo muy implicado en los trabajos del concilio hasta su clausura en el mes de diciembre de 1563. Sobre el aporte de los jesuitas en esta última etapa, M. Scaduto dedica dos capítulos de su libro: la época de Diego Laínez (1556-1565), en los que realiza un recorrido de la participación de los jesuitas en las discusiones de los temas doctrinales y disciplinares, así como su contribución y discrepancias en la formulación de los decretos conciliares⁴⁶³.

4. El Tercer Concilio Limense (1582-1583) y sus consecuencias pastorales

4.1. Preparativos para el concilio provincial

Después de la muerte del arzobispo Loaysa, el 25 de octubre de 1575, el obispo Diego Gómez de la Madrid fue nombrado para sucederle en el cargo, sin embargo, no llegó a pisar suelo peruano porque el 11 de setiembre de 1578 fue promovido al obispado de Badajoz. En su reemplazo, Felipe II nombró a Toribio Alfonso de Mogrovejo, que para ese entonces se desempeñaba como inquisidor de Granada⁴⁶⁴. Después de ser consagrado obispo en Sevilla, con cuarenta años de edad, y tomar las previsiones necesarias, se embarcó rumbo a su sede episcopal de Lima, el 26 de mayo de 1580⁴⁶⁵.

En este mismo periodo, El Rey nombró como nuevo Virrey del Perú a Martín Enríquez de Almanza, Marqués de Alcañices, que en ese momento ejercía el cargo de

⁴⁶¹ GUTIÉRREZ, C., *Españoles en Trento...*, 1043.

⁴⁶² *MNad* II, 115-116: Vitoria a Nadal (Viena, 18 de octubre 1562); «Quanto al P. Vittoria mesmo, se ha mirado si convenia que tornasse á Alemania, ó que se detuviese por acá [...] Por la autoridad que tiene el Victoria con el emperador, y por el talento para muchas cosas, parece útil para Alemania» 120-121: Polanco a Nadal (Trento, 1 de noviembre 1562); «El P. Vittoria se partirá mañana para Hispruch para esperar á V.R. entretanto ayudar al rector y animarle» 124: Polanco a Nadal (Trento, 1 de noviembre 1562).

⁴⁶³ Cap. V, La Compagnia a Trento: aprile 1562-marzo 1563; Cap. VI, La Compagnia a Trento: marzo-diciembre 1563. SCADUTO, M., *L'epoca di Giacomo Laínez (1556-1565) ...*, 137-267.

⁴⁶⁴ Felipe II hizo llamar a la corte a Toribio de Mogrovejo en 1578 para ofrecerle el arzobispado de Lima. Sin embargo, el candidato no era sacerdote y de clérigo solo tenía la tonsura. A pesar de ello, los primeros días del año 1579, se enviaron a Roma las preces. Gregorio XIII, en el consistorio celebrado por esos días en Roma, lo nombró para el cargo propuesto. Toribio de Mogrovejo, una vez aceptada su designación, recibió las órdenes menores y mayores, en Granada, de manos del arzobispo D. Juan Méndez de Salvatierra.

⁴⁶⁵ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 299.

Virrey en México. El nuevo arzobispo como el Virrey llevaban consigo la indicación de favorecer una próxima junta episcopal, una misión que no podían postergar una vez llegados a Lima⁴⁶⁶. Al arzobispo se le recomendaba advertir a los obispos sufragáneos que ninguna excusa era suficiente para admitirles su ausencia a este encuentro⁴⁶⁷. Al Virrey se le ordenaba la plena participación en el concilio y brindar todo el favor y estima a los prelados asistentes⁴⁶⁸.

Después de estar establecidos en sus propios cargos y tras varios encuentros, decidieron determinar la fecha adecuada para la convocatoria del concilio⁴⁶⁹. Recordemos que ambas autoridades llegaron a Lima con una semana de diferencia. Mientras que el Virrey hacia su entrada a Lima el 4 de mayo de 1582, el arzobispo lo hacía el 11 de mayo del mismo año⁴⁷⁰. Por aquel entonces las diócesis sufragáneas eran los obispados de Nicaragua y Panamá, en Centroamérica; Popayán, en la actual Colombia; Quito, en Ecuador; Cuzco, en el Perú; Charcas, en la actual Bolivia; La Imperial y Santiago, en Chile; Río de la Plata o Asunción, en el actual Paraguay; y Tucumán, en Argentina⁴⁷¹.

4.2. Convocatoria, apertura y desarrollo

El arzobispo de Lima, tras varias consultas y reuniones con el Virrey, el 11 de julio convocó a su Cabildo y a los superiores de las órdenes religiosas para consultar la decisión de celebrar el concilio. La propuesta fue aceptada y se acordó el plazo de un año para que los obispos pudieran estar presentes en Lima⁴⁷². El 15 de agosto de 1581 se publicó el edicto convocando a los obispos sufragáneos⁴⁷³ para que se encontraran

⁴⁶⁶ El 19 de setiembre 1580 se emitió la Real Cédula, ordenando que los Obispos se junten en Los Reyes para la celebración del concilio, 19 de setiembre 1580 [Doc. 502]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 47; “Real cédula de ruego y encargo al arzobispo metropolitano”, “Real cédula a D. Martín Enríquez, virrey del Perú” LEVILLIER, R., *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosa en el Virreinato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, I, Madrid 1919, 150-153.

⁴⁶⁷ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, II..., 174-175.

⁴⁶⁸ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, II..., 175.

⁴⁶⁹ Carta del arzobispo al Rey del 27 de abril 1484. LEVILLIER, R., *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosa en el Virreinato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias...*, 306.

⁴⁷⁰ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 57.

⁴⁷¹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 303.

⁴⁷² VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, III..., 58.

⁴⁷³ En ese tiempo, el arzobispado abarcaba, a excepción de la Provincia Eclesiástica de Santa Fe de Bogotá, actual Colombia, a las diez diócesis erigidas desde León de Nicaragua y Panamá hasta el extremo sur argentino de la Tierra del Fuego. Con una extensión aproximada de ocho mil kilómetros, con zonas geográficas muy diversas, culturas y pueblos distintos, vías de comunicación muy escasas y extensas zonas

presentes en la ciudad de Lima el 15 de agosto del siguiente año, fecha prevista para la apertura de las sesiones⁴⁷⁴.

La inauguración del concilio se llevó a cabo la fecha indicada, el día 15 de agosto de 1582, fiesta de la Asunción de la Virgen María⁴⁷⁵ con la presencia de los siguientes obispos: Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo metropolitano de Lima y presidente del concilio; Fr. Pedro de la Peña, obispo de Quito; Fr. Antonio de San Miguel, obispo de La Imperial; Sebastián de Lartaún, obispo del Cuzco; Fr. Diego de Medellín, obispo de Santiago de Chile; Fr. Francisco de Victoria, obispo de Tucumán; D. Alonso Granero de Avalos, obispo de La Plata; Fr. Alonso Guerra, obispo del Río de La Plata o Asunción del Paraguay. Como representante del Rey se encontraba el Virrey Martín Enríquez de Almanza⁴⁷⁶.

El tercer concilio de Lima fue el más importante concilio latinoamericano del siglo XVI, sobre todo, por la mayoritaria presencia de los obispos sufragáneos y un importante número de personalidades que asistieron e impulsaron el evento. Entre procuradores de las Iglesias, de los cabildos, del clero⁴⁷⁷, además, estuvieron presentes representantes de las órdenes religiosas⁴⁷⁸, teólogos consultores⁴⁷⁹, juristas⁴⁸⁰ y oficiales del concilio⁴⁸¹. Por

de misión, la convocatoria precisaba de un tiempo prudencial para que puedan estar presentes todos los convocados. El desafío de la geografía peruana las describe precisamente el propio arzobispo «Después que vine a este Arzobispado de los Reyes de España, por el año 81, he visitado por mi propia persona [...] muchas y diversas veces el distrito [...] andado y caminado más de 5,200 leguas, muchas veces a pie, por caminos muy fregosos y ríos, rompiendo por todas las dificultades, y careciendo algunas veces yo y la familia, de cama y comida, entrando a partes remotas donde ningún prelado ni visitador había entrado» NIETO, A., “Contexto histórico del III Concilio Limense”..., 236.

⁴⁷⁴ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 302.

⁴⁷⁵ Carta del Arzobispo de Los Reyes, Toribio de Mogrovejo, a S.M., sobre sus primeros trabajos en la diócesis, 25 febrero 158 [Doc. 522]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, III..., 286-300.

⁴⁷⁶ Las relaciones entre los obispos eran muy precarias, pero con la llegada del arzobispo apoyado por la autoridad civil, el concilio se hizo posible. SILVA, R., “Comunión y Colegialidad Eclesial en el III Concilio Limense”, en *Revista Teológica Limense* 3 (1982), 279-284.

⁴⁷⁷ Como procuradores de las Iglesias, Cabildos y Clero se encontraban: D. Bartolomé Martínez, Arcediano de Los Reyes; Dr. Juan de Balboa, canónigo por el Cabildo de los Reyes; Dr. Pedro Muñiz, por la iglesia de Quito; Bachiller Villarveche, por el cabildo de La Plata; Cristóbal Medel, canónigo por el cabildo de la Imperial; Cristóbal de León, canónigo por el cabildo de Santiago de Chile; Fr. Pedro Ortiz, por la iglesia de Nicaragua; Pedro de Acevedo; presbítero por el Clero de Lima; Domingo Lezo, por el clero del Cuzco; Francisco Manrique; canónigo por el clero de Charcas.

⁴⁷⁸ Por parte de la Orden de los dominicos estuvo el provincial P. Domingo de la Parra y Fr. Luis de la Cuadra, prior del convento de Lima; por los franciscanos participó Fr. Jerónimo de Villacarrillo, comisario y Fr. Marcos Jofré, guardián del Lima; por la Orden de San Agustín participó Fr. Juan de Almaraz, prior de Lima; Fr. Nicolás de Ovalle, provincial de los mercedarios.

la Compañía de Jesús participaron el P. provincial Baltazar Piñas; el rector del colegio de Lima, Juan de Atienza; y el P. José de Acosta quién fuera teólogo consultor y encargado de redactar el texto latino de sus actas⁴⁸².

En el acto de apertura se vio conveniente, tal como se hizo en el concilio anterior, que en los siguientes días se diera lectura a las Constituciones de los sínodos pasados. Esta propuesta tenía como finalidad recordar las resoluciones que se habían tomado anteriormente para ser tenidas en cuenta y adaptarlas según las nuevas circunstancias⁴⁸³. La medida era oportuna, también, porque algunos de los obispos eran nuevos en sus diócesis, carecían de la experiencia sobre la vida eclesial en Hispanoamérica, desconocían la legislación anterior promovida por el arzobispo fray Jerónimo de Loaysa, en los concilios de 1551 y 1567, y porque muchas de las Constituciones no se habían puesto en marcha⁴⁸⁴.

Una vez concluida la lectura propuesta y la discusión de los decretos adoptados en los anteriores concilios, se tomó la decisión de revisar las costumbres de las iglesias locales para establecer criterios comunes y ajustarlas a las leyes canónicas. Como este trabajo era más complejo y necesitaba de tiempo, se nombraron varias comisiones para que examinasen, enmendasen e hicieran las propuestas necesarias para someterlo a la consideración de los obispos. Después, para estudiar cada tema propuesto, los textos se enviaban a los teólogos y juristas que, agrupados en comisiones de trabajo, durante varios meses se dedicaron a analizar y discutir las cuestiones propuestas⁴⁸⁵.

⁴⁷⁹ Bartolomé de Ledesma, dominico; Juan del Campo, franciscano; Luis López de Solís, agustino; Antonio de Molina, canónigo de los Reyes.

⁴⁸⁰ Dr. Fr. Pedro de Gutiérrez Flores, rector de la universidad de San Marcos; Dr. Fernando Vázquez Fajardo, catedrático de San Marcos y posterior rector de la misma universidad; Dr. Francisco de Vega, vicerrector de San Marcos.

⁴⁸¹ Dr. Antonio de Valcárcel, provisor y vicario general del arzobispado de los Reyes, ejerció el cargo de secretario; D. Martín del Barco Centenera, arcediano del Paraguay, secretario; Lic. Bartolomé Menacho, secretario de Toribio de Mogrovejo; Dr. Juan de la Roca, fiscal, fue el primer criollo limeño que se le concedió la jerarquía episcopal: el 19 de julio de 1599 fue nombrado obispo de Popayán; Cristóbal Sánchez de Renedo, fiscal, se desempeñaba como cura de indios.

⁴⁸² «De parte de la Compañía se nos ha hecho mucha merced y se a trabajado por su parte con muchas veras y fuerzas, en especial el P. Joseph de Acosta» *MPer* III, 416-417: Mogrovejo a Aquaviva (Lima, 25 de abril 1584); *MPer* III, 401.

⁴⁸³ Los decretos del III Concilio Limense fueron publicados íntegramente en latín y español por: VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 261-375.

⁴⁸⁴ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 330.

⁴⁸⁵ Crónica oficial del Concilio. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, III..., 113.

Como parte del proceso era examinar las patentes de los procuradores, las peticiones de los cabildos eclesiásticos y civiles, los memoriales de las diversas ciudades y escuchar a los procuradores, no faltaron las discusiones y los desacuerdos. Todo este trabajo necesitó de tiempo suficiente y una buena disposición en la organización del evento. En la crónica del concilio se señala que se recibieron y dieron lectura a muchos memoriales de las iglesias locales, ciudades y particulares⁴⁸⁶.

El concilio entró en una fase crítica, al punto de ser suspendido, por dos acontecimientos que se sucedieron en el mes de marzo: el 7 de marzo murió el obispo de Quito, fray Pedro de la Peña, que era un hombre de gran prudencia y el más experimentado en el asunto de las Indias; pocos días después, el 12 de marzo murió el Virrey Martín Enríquez⁴⁸⁷. En corto tiempo, el concilio perdió a dos importantes personajes que hubieran ayudado a encaminar las discusiones y a templar las dificultades que se sucederían posteriormente⁴⁸⁸.

Tras varios meses de trabajos y discusiones, el concilio se vio amenazado⁴⁸⁹ una vez más, con la suspensión definitiva. Las denuncias contra el obispo del Cuzco crearon situaciones cismáticas entre los obispos asistentes⁴⁹⁰. Mientras el arzobispo quería dar sentencia de acuerdo a la gravedad de los hechos porque estaba persuadido que los abusos debían ser corregidos, el obispo Lartaún, sobre quién pesaban las acusaciones, pretendía que la causa no sea atendida por el concilio y se diera oídos sordos a las quejas de los cuzqueños. Por esta situación se creó una grave divergencia. La mayoría de los

⁴⁸⁶ Crónica oficial del Concilio. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, III..., 113.

⁴⁸⁷ Carta del Arzobispo de Los Reyes, D. Toribio Alfonso Mogrovejo, a S.M., anuncia la muerte del Virrey Enríquez y del Obispo de Quito [Doc. 523]. LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú...*, 48.

⁴⁸⁸ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 332.

⁴⁸⁹ Cuando las sesiones del concilio se encontraban en marcha, un grupo de eclesiásticos y seglares del Cuzco, se presentó para entregar por escrito una serie de acusaciones contra el obispo de la diócesis, que se encontraba en ese momento participando de las sesiones, para que fueran examinadas por la autoridad del Concilio. Se le acusaba de usar la fuerza contra españoles e indios para el cobro de los diezmos y deudas, y tomando acuerdos haciendo abuso de su autoridad. Además, se le acusaba como el causante de la muerte del canónigo Juan de Vera que fuera encarcelado por deudas al obispo y que murió en la cárcel. Esta situación creó un clima de abierta disidencia que enturbió las relaciones entre los congregados y puso en peligro la continuación de las sesiones. Para mayor detalle véase: "Una cuestión marginal: los pleitos cuzqueños". TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 336-343.

⁴⁹⁰ Pleito de Santo Toribio con los Obispo congregados en Concilio. Provisión de la Real Audiencia, del 13 de abril 1583. VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, II..., 177-178.

obispos se puso de parte del obispo del Cuzco y solo el obispo de la Imperial se puso de parte del arzobispo⁴⁹¹.

En todo este asunto, sin embargo, Toribio de Mogrovejo contó con el apoyo del clero diocesano y de las órdenes religiosas. Abundantes cartas se enviaron a Felipe II para prevenirlo de las informaciones malintencionadas que los detractores del arzobispo enviaron al Consejo de Indias⁴⁹². La buena disposición, la fortaleza personal y el deseo de cumplir con el mandato de celebrar el concilio, permitió que el arzobispo de Lima cumpliera con creces la tarea encomendada⁴⁹³.

Recordemos que el concilio se presentaba como la gran ocasión para establecer un marco general para la evangelización y catequesis de los pueblos latinoamericanos y, al mismo tiempo, ofrecía la posibilidad de resolver los problemas y deficiencias en este ámbito. Para tal fin, era imprescindible tener presente tres aspectos vitales: a) la uniformidad en la doctrina, b) establecer un catecismo único, y c) establecer el tema del uso de las lenguas nativas en la evangelización⁴⁹⁴.

4.3. Sobre las instrucciones para indios

Uno de los temas más relevantes para el concilio era clarificar criterios respecto a la instrucción y doctrina de los naturales; sin embargo, no se redactaron dos tipos de decretos, cómo fue práctica común en los concilios anteriores: los que hacían referencia a los españoles y los que se referían a los indios. Se hizo una sola legislación para todos, pero teniendo en cuenta la situación de los indios como nuevos en la fe⁴⁹⁵. Por eso, el 15 de agosto de 1583, cuando se cumplió un año de la apertura del concilio, se promulgaron

⁴⁹¹ SILVA, R., "Comunión y Colegialidad Eclesial en el III Concilio Limense"... , 279-281.

⁴⁹² Para una consulta más amplia, véase: LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, III..., 300-301; 305-306; 322-324.

⁴⁹³ Carta de Fr. Jerónimo Villacarrillo a S.M., dándole cuenta del excelente gobierno del arzobispo D. Toribio Alfonso Mogrovejo (Lima 30 de abril 1584); Carta de Fr. Juan de Almaraz, prior de S. Agustín, informando a S.M. sobre el Concilio y buena actuación de Sto. Toribio (25 de abril 1584); VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, II..., 196-198; Carta del P. Juan de Atienza al Rey (Lima, 27 de abril 1584) *MPer* III, 417-420.

⁴⁹⁴ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 380.

⁴⁹⁵ El P. Acosta en *De Procuranda Indorum Salute*, Libro III, capítulo XVII se refería sobre la legislación para las américas en estos términos «La muchedumbre de los indios y españoles forman ya una sola república, no dos separadas; todos tienen un mismo rey y están sometidos a unas mismas leyes; un mismo tribunal los juzga a todos, y no hay decretos para unos y para otros, sino para todos los mismos».

los cuarenta y cuatro decretos que tratan sobre la doctrina, los sacramentos, la disciplina y de acción pastoral. Esta sesión termino con la predicación del P. Acosta que puso de relieve la bondad de dichos decretos⁴⁹⁶.

Recordemos que, en los anteriores concilios, con los decretos para la instrucción y doctrina de indios se quería resaltar la importancia de la evangelización y cristianización de los pueblos del nuevo mundo. Por ese motivo, el presente concilio se presentaba como la oportunidad para realizar una evaluación y análisis crítico de la acción pastoral en lo referente a la catequesis, la administración de los sacramentos y el cuidado de las doctrinas que los concilios anteriores, con sus decretos, habían ordenado llevar a la práctica e implementarlos a los contextos.

Aunque se había detectado la problemática y se buscaba superar las carencias con medidas concretas, estas no siempre se llevaron a la práctica. Hasta ese momento la evangelización había carecido de cohesión respecto a la unificación de esfuerzos, uniformidad de doctrina y en cuanto al uso de textos y lenguas indígenas. Todo esto sumado a la falta de preparación de los curas doctrineros que carecían de la formación intelectual, recursos pedagógicos y la falta de interés de llevar el Evangelio al corazón de las comunidades y pueblos indígenas⁴⁹⁷.

El concilio, en ese sentido, debía orientar sus esfuerzos para legislar con claridad sobre la evangelización de los indios, las iglesias locales y acoger lo decretado por Trento, por eso, se tomó en cuenta que este fuera breve y eficaz⁴⁹⁸. Como el problema principal no era la falta de legislación sino de cumplimiento de los decretos, que hasta ese momento se encontraban vigentes, se puso énfasis en la obligatoriedad del cumplimiento de las normas que el concilio buscaba actualizar y hacerlas eficaces⁴⁹⁹.

⁴⁹⁶ Carta de Toribio de Mogrovejo del 27 de abril 1584: LISSON, E., *La Iglesia de España en el Perú*, III...,300.

⁴⁹⁷ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 368.

⁴⁹⁸ *Ibid.*, 380.

⁴⁹⁹ Capítulo 2. Que se tengan los decretos de este Concilio y del pasado.

Al finalizar los trabajos, el concilio aprobó ciento dieciocho decretos con una redacción más bien breve y con un carácter práctico⁵⁰⁰. Estas características hicieron que su aplicación, en las ciudades e iglesias donde el problema no era de normas establecidas, sino que tenían necesidad de instrucciones viables y que pudieran ser efectivas y cumplidas con cierta prudencia, tuviera eco y acogida.

4.4. Los catecismos y el confesionario

Como hemos observado, a diferencia de los concilios anteriores, los decretos no están divididos para indios y españoles, sino que los decretos mantienen su propia especificidad según la intención de los legisladores. A modo de ejemplo, en el capítulo 5: “Que los curas instruyan a la gente ruda”, no se especifica si son indios o españoles; en cambio, en el capítulo 6: “Que los indios aprendan en su lengua las oraciones y doctrina”, de manera específica el decreto está dirigido a los indios en calidad de neófitos en la fe⁵⁰¹.

El concilio, siguiendo la ruta trazada por el tridentino, decidió que se haga un único catecismo para toda provincia: “Del catecismo que se ha de usar y de su traducción”⁵⁰². La otra novedad es que se mandó que el texto sea trilingüe: castellano, quechua y aymara, las tres lenguas más usadas en el virreinato del Perú. Además, dejaba bajo la responsabilidad de los obispos la elaboración y autorización de los catecismos en las otras lenguas. Como sabemos por las actas de las congregaciones provinciales de la Compañía de Jesús en el Perú, también los jesuitas se habían propuesto elaborar unos catecismos en las lenguas más habladas en el Perú y es probable que para esas fechas ya tuviesen preparados dichos catecismos⁵⁰³.

Según los testimonios y cartas enviadas al P. General de la orden, la elaboración del catecismo castellano del concilio recayó bajo la responsabilidad del P. Acosta⁵⁰⁴. Esto explica porque en el catecismo se repitan ideas sostenidas por el P. Acosta. Ideas que

⁵⁰⁰ BARTRA, E., “Los manuscritos del III Concilio Limense (1582-1583)”, en *Revista Teológica Limense* 3 (1982), 307-322.

⁵⁰¹ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 325.

⁵⁰² Sesión 2. Cap. 3.

⁵⁰³ *MPer* II, 96: ACP II [n. 21].

⁵⁰⁴ “Acosta es el autor principal del texto castellano”, en LOPETEGUI, L., *El Padre José de Acosta y las misiones...*, 522-527; «Teólogo del III Concilio de Lima. Redactó los catecismos y doctrinas por mandato del Concilio» BAPTISTA, J., “Acosta. José de”, en *DHCJI*, 10-12.

están presentes en los decretos conciliares en materia de sacramentos, sobre contenidos del Bautismo, la importancia a la participación a la Eucaristía y la administración del viático, que los concilios anteriores habían restringido para la administración a los indios⁵⁰⁵. Para la elaboración de las traducciones quechuas y aymaras se designó a un equipo de personas expertas entre los que se encontraban los P. Barzana⁵⁰⁶, Blas Valera y Bartolomé Santiago⁵⁰⁷ de la Compañía de Jesús⁵⁰⁸. Hecho que se confirma con la carta de aprobación de los textos catequéticos por parte del Rey⁵⁰⁹.

El catecismo, como lo hemos mencionado en el capítulo anterior⁵¹⁰, no fue una innovación del concilio de Lima ni del tridentino, pero sí tuvo un gran impacto en la labor evangelizadora de los pueblos de Latinoamérica. Basta recordar que cuando llegaron los misioneros a las Indias españolas los textos disponibles para ese entonces eran en latín y los españoles, criollos y mestizos no comprendían sus contenidos. Para los indios, los textos en latín y castellano resultaban ininteligibles⁵¹¹.

Parece ser que el catecismo ya estaba terminado cuando el concilio tomó esta decisión porque se expresa claramente en estos términos “prohíbe y veda que nadie haga y use otra interpretación o traducción en las lenguas del Cuzco, y la aymara [...] como el catecismo fuera de la traducción, que son su autoridad se ha hecho y aprobado⁵¹²”. Por ello, se comprende porque los prelados aprobaran el texto en castellano y las versiones indígenas y ordenaron su rápida publicación. Se imprimieron dos catecismos: uno pequeño para los

⁵⁰⁵ LOPETEGUI, L., “Labor del Padre José de Acosta S.J., en el Concilio III de Lima. 1582-1583”, en *Revista de Indias* 7 (1942), 73-74.

⁵⁰⁶ «Alonso de Barzana destacó por su espíritu apostólico y gran capacidad para los idiomas por lo que pudo escribir catecismos, gramáticas, vocabularios y confesionarios, lo que lo convierte en un elemento clave para la evangelización de América del Sur» SOTO, W., “El deseo de las Indias: las cartas *indípetas* de Alonso de Barzana (1530-1598)”..., 419.

⁵⁰⁷ *MPer* III, 19; [Doc. 91, 6] 415; [Doc. 92, 2] 417.

⁵⁰⁸ El P. Acosta manifiesta al P. Aquaviva el trabajo realizado por los miembros de la Compañía en el concilio «Yo me he ocupado estos años pasados principalmente en el Concilio provincial que aquí se celebró, en el cual se ofrecieron muchos trabajo y dificultades [...] Porque, aunque no fuera sino la doctrina christiana y catecismos que por medio de la Compañía se compuso y tradujo en las lenguas destas Indias y agora se estampa en nuestra casa, ha sido de gran provecho» *MPer* III, 401.

⁵⁰⁹ «El P. Andrés López de la Compañía de Jesús, me ha hechos relación que en el Concilio Provincial [...] se aprobaron catecismos y doctrinas cristianas que hicieron los Padres de la dicha Compañía en las lenguas de indios, por comisión de dicho Concilio [...] Visto por mi Consejo de las Indias; lo he tenido por bien» *MPer* III, 480-481: Cédula del Rey al Virrey del Perú (El Escorial, 7 de agosto 1584)

⁵¹⁰ Capítulo II, 3.3 “Catecismos en lenguas indígenas”.

⁵¹¹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 387.

⁵¹² VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 322.

rudos y otro más largo para los más capaces⁵¹³. Según Lopetegui si el catecismo en español presenta claramente la mano de Acosta, los textos en las otras lenguas habrían tenido un gran influjo del P. Barzana ya que era uno de los religiosos que más conocía de las lenguas indígenas y ya había elaborado anteriormente gramáticas, diccionarios y, probablemente, algún catecismo indígena⁵¹⁴.

El concilio también decidió de suministrar otros complementos pastorales al catecismo para abarcar toda la vida cristiana y, por eso, ordenó la elaboración y publicación de “*el Confesionario para curas de Indios*⁵¹⁵”, “*la Exhortación o preparación para ayudar a bien morir*⁵¹⁶” y el “*Tercer Catecismo y la Exposición de la Doctrina Cristiana por Sermones*⁵¹⁷”. Las tres obras fueron redactadas en forma trilingüe y publicadas con la autorización del arzobispo de Lima. Los catecismos, el confesionario, la exhortación para ayudar a morir y sermones fueron impresos en los talleres de los jesuitas en Lima⁵¹⁸. Los jesuitas llevaron la primera imprenta a las Indias españolas y desde 1581 estaba a

⁵¹³ «Imprímense dos catecismos, uno pequeño para los más rudos que se contiene lo más substancial que todos tiene obligación de saber, y otro más largo y difuso para los que tiene mayor capacidad» *MPer* III, 397: Atienza a Aquaviva (Lima, 8 de abril 1584).

⁵¹⁴ LOPETEGUI, L., *El Padre José de Acosta y las misiones...*, 527-530.

⁵¹⁵ Lo afirmaba el concilio en la Sesión 5, cap. 3 «De la misma manera, el confesionario que se ha de hacer para utilidad de los indios y curas que administran los sacramentos de la penitencia, hecho por los diputados por este sínodo y vuelto en la lengua del Cuzco y en la aymara, se vea y apruebe por el mismo Reverendísimo Metropolitano». El texto castellano y las otras versiones fueron aprobadas por el arzobispo, que comunicó oportunamente a los obispos sufragáneos. Estos textos se imprimieron junto con los catecismos en 1585.

⁵¹⁶ Estaba destinado para ser empleado como ritual para administrar el sacramento de la extremaunción, y se terminó de redactar en castellano y quechua antes que terminen las sesiones conciliares. Los encargados de la redacción confeccionaron dos modelos: Exhortación breve para los indios que están ya listos para que el sacerdote, o algún otro, los ayude a bien morir, y otra exhortación más larga. Los textos fueron traducidos al quechua y la versión fue aprobada oficialmente por los padres conciliares el 23 de junio de 1583. Posteriormente se hizo la traducción en aymara, ya concluido el concilio, y el texto trilingüe se imprimió en 1585, quedando la exhortación dentro del *Confesionario para los Curas de Indios*. TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 391.

⁵¹⁷ También llamado Sermonario, y fue destinado a ofrecer una serie de sermones para que los curas doctrineros pudieran presentar la doctrina cristiana de manera uniforme. La revisión y aprobación quedó a cargo del arzobispo de Lima. El texto fue aprobado el 23 de junio de 1584, y el año siguiente se realizó la publicación junto con el catecismo.

⁵¹⁸ «En lo uno y lo otro han trabajado mucho el P. Joseph de Acosta y otros de la Compañía, a cuyo cuidado y solicitud esto se debe» *MPer* III, 396-397: Atienza a Aquaviva (Lima, 8 de abril 1584); *MPer* III, 401: Acosta a Aquaviva (Lima, 12 de abril 1584); «parecer necesario acabar la impresión de unos catecismo y confesionarios y sermonarios que se avían compuesto en tres lenguas por orden del Concilio provincial» *MPer* III, 685: Acosta a Aquaviva (Lima, 10 de agosto 1585).

disposición para ser usada, pero carecían de autorización para imprimir libros u otros textos⁵¹⁹.

4.5. *El obispado y la reforma del clero*

El concilio debía ocuparse de los sacerdotes porque para ese entonces había un importante número que estaban abocados a la evangelización en el virreinato del Perú. Como se recuerda, la primicia correspondía a las órdenes religiosas, pero con la organización canónica los sacerdotes seculares fueron aumentando en el territorio misional⁵²⁰. Por ello, era imprescindible realizar una primera reforma del clero. En la tercera sesión que se celebró el 22 de setiembre de 1583 se aprobaron cuarenta y cuatro capítulos orientados, sobre todo, a la reforma del clero. El concilio, en ese sentido, exhortaba a los obispos, sacerdotes, curas de indios y religiosos a vivir una vida según el mandato del Evangelio⁵²¹. Que como pastores y guías de almas debían guardar especial cuidado en el cumplimiento de estos mandatos.

Sobre el obispo, el texto pide acrecentar la oración para que Dios mande a estas tierras obispos según su corazón. Asimismo, se señalan las virtudes que debe poseer para ejercer esta noble misión. Las oraciones también sean dirigidas al Rey para que nombre “varones enteros, aprobados, celosos de las ánimas y útiles ministros de la casa del Señor”. Para los obispos que han asumido sus respectivas sedes y los que vendrán en el futuro, el concilio intercede para que hagan todo lo posible para volver a su dignidad de hombres “moderados, benignos, fervientes en el celo de la fe y como padres siempre de los pobres”⁵²².

⁵¹⁹ El rector del Colegio señalaba que «hubo mucha dificultad en sacar licencia de la Audiencia que ahora gobierna aquí para esta impresión por aver cédula del Rey que no hubiese impresión en esta tierra, pero al fin, viendo la necesidad [...] y pidiéndolo el Concilio, Religiones y procuradores de las ciudades, se vieron a inclinar a que sería voluntad de Su Magestad que se hiciese esta impresión» *MPer* III, 396; LOPETEGUI, L., *El Padre José de Acosta y las misiones...*, 533.

⁵²⁰ BAYLE, C., *El clero secular y la evangelización en América*, CSIC –Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid 1950.

⁵²¹ Sesión 3: cap. 1 «Lo cual harán resplandeciendo por ejemplo de vida y conversación santa siendo espiritual guía de sus ovejas [...] y cumpliendo su ministerio con perpetua solícitud de las almas, que les están encargadas, que por ellos se glorifique el nombre de Dios nuestro señor».

⁵²² VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 342-343.

Cómo el obispo no puede cumplir su oficio solo, debe rodearse de ministros que le ayuden en este empeño⁵²³. Se recomienda poner especial cuidado en la elección de los colaboradores de la misión porque siendo los territorios muy extensos “miren de que ministros se aprovechan para hacerlas”. Para los ministerios eclesiásticos se deberían elegir a “las personas de más suficiencia y bondad” y, además rodearse de personas que dieran muestras de virtud cristiana “sus criados y familiares sean muy honestos y devotos, que ejerciten obras pías y frecuenten los sacramentos y en las principales solemnidades comulguen”⁵²⁴.

La disciplina para los clérigos era muy clara y acogía lo dispuesto por el segundo concilio. Ningún clérigo puede pasar de una diócesis a otra sin las respectivas dimisorias y que ningún juez los admita para decir misa. Las letras dimisorias, además, no pueden ser expedidas por los vicarios salvo que tenga facultad expresa del obispo. Además, “pide y amonesta el santo sínodo a los superiores de las órdenes que guarden y hagan lo propio”⁵²⁵.

Los decretos muestran la preocupación y el gran interés por la reforma de los eclesiásticos que se encargaban de cuidar la vida cristiana y se les había confiado el cuidado del pueblo de Dios⁵²⁶. Se aprecia como los padres congregados habían asumido y acogido el mandato del concilio de Trento y como los decretos recorren los varios aspectos adaptándolas a las nuevas realidades. Respecto a los decretos disciplinarios, se pone especial atención a los problemas, las posibles soluciones y las duras sanciones para los clérigos que no cumplen las disposiciones del concilio⁵²⁷. Con esta medida, se buscaba corregir uno de los problemas centrales: la vida y honestidad de los clérigos⁵²⁸ para asegurar un proceso de evangelización creíble.

⁵²³ Sesión 3: cap. 2.

⁵²⁴ VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 343.

⁵²⁵ Sesión 3: cap. 9. Que no se reciba clérigo ninguno de otra diócesis sin dimissoria.

⁵²⁶ Sesión 2: cap. 14. Que se examine la idoneidad de los confesores; cap. 32. Que se evite todo tipo de simonía; cap. 33. Que se admita los más idóneos para las ordenes sagradas; cap. 44. Se pidió que se instituyan los seminarios para la formación del clero. Sesión 3: cap. 44. Sesión 3: cap. 22. Del estudio de los clérigos.

⁵²⁷ Sesión 3: cap. 15. De la reformación de los clérigos en común; cap. 17. Del Juego; cap. 19. De los que están amancebados o bien en compañía de mujeres; cap. 21. Que no sean arrendadores de diezmos los clérigos. Sesión 4: Para conservar el buen orden y la disciplina eclesiástica. Cap. 1. A quien se ha de encargar la visita; cap. 2. De la procuración de los visitadores; cap. 3. Del modo de proceder de la visita.

⁵²⁸ Concilio de Trento. Sesión 22, c. 1.

A modo de ejemplo veamos el problema del comercio que realizaban los curas de indios. El P. Acosta había señalado que la codicia y el comercio eran la peste de los eclesiásticos en las Indias, incluso más generalizada y con peores consecuencias que entre el clero de Europa⁵²⁹. Los clérigos negociaban con los españoles y con los indios, muchas veces de manera personal o por medio de intermediarios. El colmo de todo esto fue que inclusive llegaron a negociar las propias doctrinas en complicidad con corregidores y caciques de indios⁵³⁰.

El propio arzobispo Toribio de Mogrovejo, también, afirmaba que esta situación hacía un enorme daño a la doctrina y la predicación, por eso, “en todos los memoriales de las ciudades, ningún capítulo se dio a este concilio más repetido ni encarecido que este”. Por ello afirmaba “que es clamor de todo el Reino que por demás es poner curas de indios si van a ser ricos en dos años”. El mismo Virrey, después de visitar la Audiencia de Charcas, manifestó a los obispos que todo su concilio era cosa de aire si no remediaban que los clérigos de doctrinas no contratasen con los indios. La misma preocupación mostraron los principales de estos reinos⁵³¹.

El concilio asumió el tema mandando que ninguna persona eclesiástica o por terceras personas pueden ejercitar algún género de mercadería o contratación con cualesquiera de los indios⁵³²”. Incluso fue drástico con aquellos que incurriesen en esta situación: “entienda que por el mismo caso incurre en excomunión mayor *latae sententiae*⁵³³”. Algunos de los decretos de la reforma del clero fueron impugnados porque para algunos eclesiásticos la disciplina y las penas eran demasiado rigurosas⁵³⁴.

⁵²⁹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 443.

⁵³⁰ *Ibid.*, 446.

⁵³¹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 447.

⁵³² Sesión 3. Cap. 5. Que las personas eclesiásticas no tengan tractos y contractos.

⁵³³ Sesión 3. Cap. 6. La pena en que incurren los curas de indios que contractan o grangean.

⁵³⁴ El arzobispo de Lima así lo señalaba: «Los decretos de esta santo Concilio provincial se promulgaron en cuatro acciones [...] excepto que de algunos capítulos de reformation apelaron algunos eclesiásticos con que diversos excesos se prohibían. Acá tenemos larga y cierta experiencia que en ningún otro género de pena es de efecto ni ai otro remedio» *MPer* III, 413: Mogrovejo a Aquaviva (Lima, 23 de abril 1584) [Doc. 91, n. 2].

4.6. *El cuidado y atención pastoral a los indios*

Aunque el concilio no hizo dos legislaciones separadas, si vio la necesidad de explicitar algunos decretos dirigidos a la atención pastoral y cuidado de los indios. En el ámbito disciplinar estableció que ningún sacerdote, ya sea secular o religioso, puede asumir el gobierno de una doctrina sin haber sido nombrado por el obispo de la diócesis: “ningún clérigo tome de aquí en adelante doctrina o parroquia de indios, ni la administre sin hacerla colación de ella a su obispo, so pena que, si de otra manera la tomare, aunque sea doctrina que no tenga cura propio, sea excomulgado⁵³⁵”. Para los religiosos era igual “pues de ninguna manera les da licencia el derecho para hacer oficio de cura sin autoridad del ordinario⁵³⁶”.

El arzobispo Toribio de Mogrovejo tenía muy presente que los indios eran los primeros destinatarios de su misión pastoral⁵³⁷. Los demás obispos también asumieron como prioritaria esta misión: por el encargo recibido como pastores de almas y su responsabilidad ante Dios. Por eso, procuraron “que no se puede encomendar al cuidado de tanto número de indios con buena conciencia a tan pocos curas, si no es el caso que no se hallé más número de curas idóneos⁵³⁸”. Los obispos son conscientes de la necesidad de contar con sacerdotes idóneos y suficientes para esta labor, con ello, retomaban la preocupación del concilio anterior que en su caso determinó el número de indios por doctrinas⁵³⁹.

El cuidado y atención pastoral a los indios están presentes en una serie de decretos que forman parte de un programa que se podría sintetizar como promoción humana y cristianización: “La vida cristiana y celestial que enseña la fe evangélica pide y presupone tal modo de vivir, que no sea contrario a la razón humana e indigno de hombre, y conforme al Apóstol, primero es corporal y animal que lo espiritual anterior⁵⁴⁰”. La recomendación que se daba a los curas y a los funcionarios a cargo de indios era de

⁵³⁵ Sesión 4. Cap. 16. Que ninguno tome doctrina, o parrochia sin hazarle collación de ella su obispo.

⁵³⁶ *Ibid.*

⁵³⁷ «En la vida de este Santo arzobispo [...] su afán por evangelizarlos constituyó la señal por excelencia y la prueba de la autenticidad de esa misión» MUÑOZ, PABLO., “Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo y la Evangelización del Mundo Indígena”..., 228.

⁵³⁸ Sesión 3. Cap. 11. A que número de indios se aya de dar a cura propio.

⁵³⁹ II Concilio Limense. Sesión 3. Capítulos 76 y 77.

⁵⁴⁰ Sesión 5. Cap. 4. Que los indios sean instruidos en vivir políticamente.

tratarlos como personas, poniendo especial atención en la limpieza y el cuidado de sus personas: “que en sus casas tengan mesa para comer y camas para dormir, que las mismas casas y moradas suyas no parezcan corrales de ovejas, sino moradas de hombres en el concierto y limpieza”. Asimismo, tener cuidado en el trato personal “no se ha de ejecutar haciendo molestia y fuerzas a los indios, sino con buen modo y con cuidado y autoridad paternal⁵⁴¹”.

Para reforzar esta línea de acción, se puso especial atención en la formación de los niños. En la segunda sesión se estableció un decreto que tendrá un gran impacto en las culturas indígenas y en la acción evangelizadora posterior. El decreto 43 determinó la creación de escuelas para la educación de los hijos de los indígenas:

«tengan por muy buen encomendadas las escuelas para muchachos los curas de indios y en ellas se enseñen a leer y escribir y lo demás, y principalmente que se abacen a entender y hablar nuestra lengua española, y miren los curas que con ocasión de la escuela no se aprovechen del servicio y trabajo de los muchachos, ni les envíen a traer hierba o leña [...] enseñen también la doctrina cristiana a los niños y niñas, y no les ocupen en sus aprovechamientos, más despídanlos temprano para que vayan a sus casas, y sirvan y ayuden a sus padres, a los cuales guarden respeto y obediencia»⁵⁴²

Tal vez la originalidad y uno de los principales aportes en las disposiciones del concilio, en la atención y cuidado pastoral de los indios, se refiere básicamente a la promoción material y humana de los indios como paso principal para establecer relaciones de confianza y autoridad que permitan el proceso de cristianización⁵⁴³. La finalidad principal de la presencia de la Iglesia en las Indias españolas era claramente la evangelización y cristianización, todo esto sostenido por los documentos pontificios y el mandato de los papas, por lo que se tenían que buscar los medios para llevar adelante esta tarea⁵⁴⁴.

4.7. Las lenguas indígenas

Como medida para corregir el problema en la transmisión de la fe y el mensaje cristiano, que hacía difícil la evangelización de los indios, el concilio determinó que,

⁵⁴¹ Sesión 5. Cap. 4. Que los indios sean instruidos en vivir políticamente..

⁵⁴² VARGAS UGARTE, R., *Concilios Limenses (1551-1772)*, I..., 340-41.

⁵⁴³ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 487.

⁵⁴⁴ BORGES, P., “La Santa Sede y la Iglesia Americana”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas...*, 47.

junto con la preparación doctrinal, los curas debían aprender las lenguas indígenas. Los aspirantes a curas de indios y a tener cargos de parroquias, debían superar una evaluación que los calificase como aptos en suficiencia de doctrina y en lengua indígena. Para estos exámenes se preveía establecer un tribunal compuesto por examinadores nombrados por el obispo. Para tal fin, el concilio señalaba que “cada obispo dipute y señale en sus diócesis examinadores, que examinen a los que han de ser curas de indios, y de suficiencia que tienen así en letras como en lenguas de indios⁵⁴⁵”.

Las maneras de tomar estos exámenes también estaban contempladas por el concilio y tenía como base los catecismos que el mismo concilio había aprobado. Es decir, que se buscaba cierta uniformidad de criterios y de doctrina para todas las diócesis. “Para hacer el examen que han de hacer los dichos curas, usarán principalmente los examinadores de preguntarles por el catecismo compuesto y aprobado por este sínodo, para que los que han de ser curas le aprendan y entiendan y enseñen por él en la lengua de los indios⁵⁴⁶”.

Una vez superadas las evaluaciones y hecha la selección de los candidatos se le podría nombrar como párrocos y otorgarles la misión canónica por lo que, desde ese momento, quedaban obligados a establecer su residencia en las doctrinas para residir de manera permanente. Además, les quedó prohibido abandonar sus puestos misionales sin causas justificadas y los permisos debían ser autorizados por el obispo⁵⁴⁷. Con esta medida se buscaba evitar la vieja costumbre que tenían los sacerdotes de ausentarse por días e incluso meses sin razones justificadas.

Esta norma, como vemos, recoge en gran medida las disposiciones establecidas por la corona para que los curas aprendan las lenguas indígenas⁵⁴⁸. Los jesuitas, también, en sus congregaciones provinciales habían pedido que se hiciesen cumplir estos mandatos y que los sacerdotes que se fuesen a dedicar a la evangelización de los indios aprendieran las lenguas indígenas como requisito para su ordenación⁵⁴⁹. Como caso emblemático en este

⁵⁴⁵ Sesión 4. Cap. 17. De los examinadores, que hade diputar el obispo.

⁵⁴⁶ *Ibid.*

⁵⁴⁷ Sesión 2. Cap. 41. Que nadie deje la doctrina de indios antes de tener sucesor.

⁵⁴⁸ Ley XXX, del 2 de diciembre 1578. Sala de Indias del Tribuna Supremo de Justicia., *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias...*, 30-31.

⁵⁴⁹ Capítulo II, 5, 5.4. El aprendizaje de las lenguas indígenas para la ordenación sacerdotal.

empeño podemos mencionar al P. Alonso de Barzana que, a lo largo de su vida, misionando en los territorios de Bolivia, Argentina y Paraguay aprendió tantas lenguas diversas entre sí que le permitieron llevar la palabra de Cristo a gran cantidad de pueblos y personas⁵⁵⁰.

5. Conclusiones

El tercer concilio limense, al recoger los aportes de los dos concilios anteriores promovidos por el arzobispo Jerónimo Loaysa, sigue el camino de la tradición de la Iglesia, de prestar atención al trabajo de los pastores de almas que han precedido el anuncio del Evangelio. El concilio reconoce, no solo el enorme esfuerzo de lo que significó evangelizar en estas nuevas tierras tan diversas y difíciles, sino que recoge los frutos del trabajo de los primeros evangelizadores y hace una lectura crítica a fin de remediar los errores y omisiones cometidos en este proceso.

La importancia y el influjo que tuvo el concilio de Trento significó que, por primera vez, los prelados de Latinoamérica, puedan confluir en un evento de esta magnitud y que los decretos tengan plena vigencia por casi cuatro siglos. Se puede decir, de este concilio, que fue el tridentino de Sudamérica, porque asumió el impulso reformador de la Iglesia y porque complementa el sentido de la Iglesia misionera que en Trento se encuentra ausente. Este carácter misionero será el sello característico de la Iglesia latinoamericana.

La fundamental y destacada labor del arzobispo Toribio de Mogrovejo ha sido reconocida por los historiadores quienes señalan que ha sido la obra más importante de su labor pastoral⁵⁵¹. Si bien es cierto que se convocaron a otros concilios posteriores, estos no tuvieron el alcance y la fuerza del tercer concilio limense. Sus normas se impusieron en cuatro arzobispados y dieciséis obispados. Tuvo vigencia en todas las tierras situadas al sur del istmo de Panamá. Fue tan grande su importancia y tan apreciadas sus decisiones que sus disposiciones fueron aplicadas, tiempo después, en las misiones del extremo

⁵⁵⁰ El mismo P. Barzana escribió a un compañero suyo como seguía gastando su vida aprendiendo tantas y distintas lenguas entre ellas para predicar y confesar en todas ellas: Barzana a Del Castillo (La Plata, 26 de julio 1593), SOTO, W., "El deseo de las Indias: las cartas *indípetas* de Alonso de Barzana (1530-1598)"..., 440-442.

⁵⁵¹ TINEO, P., *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana...*, 29.

oriente⁵⁵². Asimismo, tuvo un gran influjo en el tercer concilio provincial de México que se celebró dos años más tarde.

El P. Acosta, sin duda, fue la figura más destacada del concilio. Su participación como teólogo, consultor, predicador oficial, formulador y expositor de los decretos, encargado de redactar los catecismos y defensor de los textos contra los que apelaron fueron de vital importancia en todo este proceso. Sin embargo, es preciso destacar la labor que realizaron sus hermanos jesuitas en el desarrollo del concilio, y como lo ayudaron en estas labores⁵⁵³. Recordemos que los principales puntos de su reflexión fueron tomados de las congregaciones provinciales y de la experiencia de los primeros jesuitas misioneros que le precedieron.

Los catecismos y complementos pastorales escritos en las diversas lenguas indígenas fueron de vital importancia en la evangelización. Permitieron unificar criterios, asegurar la formación de los sacerdotes, dotarlos de instrumentos para transmitir la fe y la celebración de los sacramentos, y, sobre todo, fueron instrumentos eficaces en la formación y educación de los indios. En la elaboración y difusión de los mismos⁵⁵⁴, los jesuitas tuvieron una participación más que destacada y serán asumidos como propios en su misión evangelizadora⁵⁵⁵.

Con la reforma del clero se asumió el espíritu del concilio de Trento en cuanto al impulso reformador de la Iglesia. La reforma pasaba por asumir un cambio en las costumbres y en la gestión de las iglesias locales. Para ello, se destacó la necesidad de contar con sacerdotes formados en doctrina y conocimiento de las lenguas indígenas para asumir las nuevas exigencias en la evangelización, y que se desempeñen en su oficio con rectitud y santidad. Con el régimen de doctrinas, encontramos que las principales

⁵⁵² ARMAS, F., *Cristianización del Perú (1532-1600)*..., 239.

⁵⁵³ *MPer* III, 401: Se habla explícitamente de la labor que hicieron los jesuitas en el concilio y en la elaboración de los documentos conciliares y textos pastorales. «En otras he pedido V.P. encarecidamente favorezca la causa del señor Arzobispo de aquí y del Concilio provincial en la reformación desta Iglesia del Perú, porque está todo apelado y va al consejo de Indias, y creo ira a Roma a Su Santidad» *Mper* III, 434: Acosta a Aquaviva (Lima, 30 de mayo 1584).

⁵⁵⁴ *MPer* III, 417-420: Atienza a Felipe II (Lima, 27 de abril 1584). Sobre la autorización de los catecismos para su impresión y divulgación.

⁵⁵⁵ *MPer* III, 272-273: Los jesuitas que trabajaron en los catecismos; *MPer* III, 937: el trabajo de los jesuitas en los otros textos conciliares.

decisiones apuntan a estructurar las iglesias locales tal como se había entendido en el tridentino, respecto a la necesidad de adoptar reformas necesarias de acuerdo a los contextos.

Finalmente, resalta la misión que recibió el P. Acosta de buscar la aprobación de los decretos del concilio⁵⁵⁶. Asumió como suya la labor de obtener de Felipe II y Sixto V, no sin mucha dificultad y gran empeño en los años de su regreso a Europa, la aprobación definitiva de los textos, que finalmente fueron aprobados y publicados por cédula real el 18 de setiembre de 1591⁵⁵⁷. También en este empeño estuvieron involucrados los miembros de la Orden en Lima, Madrid y Roma⁵⁵⁸.

⁵⁵⁶ LOPETEGUI. L., “Labor del Padre José de Acosta en el Concilio III de Lima. 1582-1583”..., 77. (63-84.

⁵⁵⁷ «Por lo que toca al Concilio, visto otra vez por el Consejo de las Indias y por el Rey, fue aprobado tal como venía de Roma, y el monarca encarga su inmediata ejecución e impresión» LOPETEGUI. L., “Notas sobre la edición del tercer concilio provincial limense”, en *Gregorianum* 22 (1941), 253.

⁵⁵⁸ *MPer* III, 412- 415: Mogrovejo a Aquaviva (Lima, 23 de abril 1584). Se pide al P. General de los jesuitas interceder con el Papa para la aprobación de los textos del Concilio; *MPer* III, 417-420: Atienza a Felipe II (Lima, 27 de abril 1584). Sobre la autorización de los textos del Concilio; «yo no faltaré de hacer todo el buen oficio que pudiese con estos señores de la Congregación del Concilio, a quién toca resolución de cosas semejantes» *MPer* III, 698: Aquaviva a Mogrovejo (Roma, 9 de setiembre 1585).

CONCLUSIÓN GENERAL

Después de haber realizado un recorrido de la presencia jesuita, en sus primeros años en el virreinato del Perú, podemos señalar que su servicio en la misión se caracterizó por la experiencia de vivir la tensión entre dos realidades que se van encontrando y entrelazando: los pueblos y culturas indígenas del nuevo mundo, y el pensamiento que se va forjando por la formación humanista y el influjo de la reforma de la Iglesia. Su misión se comprendió y orientó, sobre todo, al reconocimiento en el encuentro y evangelización de los indios y adaptar su misión pastoral a los nuevos contextos.

Los Jesuitas muy pronto comprendieron que la evangelización de los pueblos indígenas se encontraba en una fase crítica: el sistema de doctrinas presentaba muchas limitaciones que favorecieran el reconocimiento y confianza de los indios para recibir la fe y las buenas costumbres. La experiencia de la doctrina de Huarochirí y Santiago del Cercado muy pronto confirmó la necesidad de replantear el modo de evangelizar al indio americano y de buscar nuevos métodos de evangelización para las nuevas realidades.

El trabajo de los primeros años en el virreinato del Perú hizo posible llevar a la práctica las experiencias de trabajo pastoral que en otros contextos habían tenido efecto significativo: las misiones itinerantes, la educación de los niños, la fundación de residencias cercanas a las zonas de misión, la catequesis en lenguas indígenas y la administración de los sacramentos de manera gratuita fueron un paso fundamental para recibir el reconocimiento y aceptación, tanto de la autoridad civil y eclesial, como la de los indios que vieron en los jesuitas un modo distinto de ser y actuar del hombre extranjero y colonizador.

La experiencia de estos primeros años generó importantes iniciativas pastorales dirigidas a la población española, criolla, mestiza, indígena y negra. En las ciudades por medio de la predicación, las pláticas espirituales, las confesiones, los ejercicios

espirituales, la visita a las cárceles y hospitales, muchos españoles y criollos retomaron el camino de la fe y de las buenas obras. Se promovió la confesión, el acompañamiento a bien morir, la catequesis y las procesiones entre los negros a fin de crear un clima de aceptación e integración de estos grupos marginales. La experiencia de las doctrinas del Cercado y Juli aportó importantes intuiciones e iniciativas para la evangelización de los indios a través de las escuelas en donde se les enseñaba a leer y escribir, canto y música. Al contar con coro de voces e instrumentos, le dieron realce a la celebración de la liturgia y a las fiestas religiosas que se hicieron muy conocidas y concurridas. Se fundaron, además, cofradías para rezar el rosario, se promovieron las procesiones en las que se impartía la catequesis y los cantos en su propia lengua. Además, se promovió un nuevo modelo de doctrina de indios en la cual los jesuitas conservaron cierta autonomía para la aplicación de los nuevos métodos pastorales, el gobierno y la gestión que fue pionera para la evangelización posterior y la creación de las reducciones en los territorios del sur.

El conocimiento de la realidad indiana, la situación de la Iglesia en el proceso evangelizador, la actuación de la corona en los nuevos reinos y la condición humana de los misioneros, permitió que los jesuitas hicieran un análisis crítico de su presencia y su manera de realizar la misión de la propagación de la fe en el virreinato del Perú, pero sobre todo, su misión entre los indios. La vida de los misioneros jesuitas entre los indios, a través de las doctrinas y las misiones itinerantes, y las relaciones, no sin tensiones, con la autoridad civil y eclesial trajeron consigo un proceso de discernimiento comunitario realizado a través de la celebración de las congregaciones provinciales. Estos encuentros para la reflexión, análisis y diagnóstico colectivo, originó intuiciones y aportes importantes que serán asumidos y ampliados en el proceso evangelizador posterior y que se verán reflejados en los decretos y complementos pastorales realizados por el tercer concilio provincial de Lima.

Los misioneros jesuitas llegados al Perú compartieron una viva inquietud por inculturarse en las nuevas culturas del virreinato; por aprender las lenguas indígenas, por la defensa y promoción de la dignidad humana del indio; por eso, llevaron adelante un programa de evangelización siendo fieles al carisma del Instituto y a la Iglesia. Asimismo, pusieron todos los medios para colaborar con la corona y la Iglesia en el empeño por organizar y promover un programa para la organización de la Iglesia

latinoamericana y para que la evangelización de los pueblos indígenas sea fiel al Evangelio.

El servicio de los jesuitas a la Iglesia será reconocido por sus importantes aportaciones en el tercer concilio limense, que en opinión de varios expertos fue el concilio más importante y que marcó la hoja de ruta de la Iglesia latinoamericana. En este concilio se sentaron las bases para la labor evangelizadora de la Iglesia y que marcó el signo de identidad de la Iglesia misionera latinoamericana. Asimismo, fue el concilio que asumió de manera crucial la reforma de la Iglesia. En este empeño, no cabe duda de que los jesuitas desarrollaron un papel fundamental ya que ellos encarnaban la imagen del sacerdote reformado en los nuevos contextos de misión donde ya se encontraban presenten las órdenes religiosas más importantes.

La reflexión comunitaria, el estudio de los documentos eclesiales, la reflexión teológica, el análisis crítico de la realidad eclesial, la visión del indio americano, la cercanía con la autoridad civil y el deseo de servir al Señor siendo fieles al carisma y al Instituto, fueron el sello fundamental del aporte jesuítico a las labores del concilio. Todo esto se traducirá en la participación y colaboración en las labores durante la celebración del concilio, la elaboración de los catecismos y los complementos pastorales en las diversas versiones y el empeño en buscar la aprobación de los decretos conciliares por la autoridad civil y religiosa.

No cabe duda de que en esta labor sobresalió la figura del P. José de Acosta, sin embargo, en el presente trabajo he buscado resaltar que la presencia y las aportaciones al concilio se hicieron de manera corporativa, como un cuerpo al servicio del Señor en su Iglesia, como la encarnaron y asumieron la primera generación de jesuitas. Estos comprendieron que su misión era una continuación de la misión encomendada a los discípulos y a la Iglesia de «ir y evangelizar a todos los pueblos de la tierra» (Mt. 18,19). Por eso, fueron capaces de recoger y valorar el trabajo realizado en los anteriores concilios provinciales y de nutrirse de las experiencias de los jesuitas en otros contextos.

Finalmente, debemos reconocer que como hijos de su tiempo, los jesuitas llegados al nuevo mundo compartían la opinión mayoritaria de religiosos y colonizadores de

concebir al indígena americano como menor de edad en su desarrollo social, ético, político y religioso. Y a pesar de tener una mirada positiva de las culturas indígenas y dar pasos significativos en el proceso evangelizador consideraron que los indios y los mestizos no estaban capacitados para recibir las órdenes sagradas y vivir una vida consagrada al servicio en la Iglesia. Una decisión que tendrá consecuencias posteriores para la formación de un clero secular indígena que sea capaz de llevar adelante el proceso de consolidación de las iglesias locales y de una mayor presencia de las órdenes religiosas en el amplio territorio latinoamericano.

APÉNDICES

1. Presencia jesuita en el virreinato del Perú en los primeros años de su llegada⁵⁵⁹



⁵⁵⁹ MPer II, 10-19; 210-286: Annuaria 1576; MPer III, 217-221: Catálogo (2 de enero 1583)

2. Carta del P. Francisco de Borja a los provinciales de España [*MPer* I, 93-94]

Roma, 14 de octubre 1566

Común para las cuatro Provincias. — Porque de nuestra parte se muestra con lo effecto la cuenta que tenemos con lo que Su Magestad ha mostrado sería servido de que se embiase gente a sus Indias I, nombre V. R., y cada uno de los Provinciales de esos Reinos harán otro tanto, un sacerdote y otro que no lo sea, y uno y otro a contento del Padre Portillo, que ha de ser Superior en la misión quando se hiziere ; y no sea ninguno de los nombrados professo, ni Rector ni consultor, sin que yo sea primero consultado ; y quales quieran que sean los electos, se me escriba para que, si fuere possible antes de la partida, yo aprueve los que han de ir. Si faltasse tiempo para esperar respuesta de acá, lo qual no creo faltará, podránse embiar los que allá se eligieren con las circunstancias que dixere.

3. Cédula del Rey Felipe II al Lic. García de Castro, Presidente de la Audiencia Real de Lima, sobre la llegada de los jesuitas al virreinato del Perú [*MPer* I, 137-138]

Madrid, 11 de junio 1567

El Rey. — Licenciado Castro, del Nuestro Consejo de las Indias y Nuestro Presidente de la Audiencia Real que reside en la Ciudad de los Reyes de las provincias del Perú. Sabed: Que Nos, por la devoción que tenemos a la Compañía de Jesús y a su buena vida y recogimiento, habernos acordado de enviar algunos dellos a las Nuestras Indias, porque esperamos que con su doctrina y buen ejemplo harán mucho fruto en la instrucción y conversión de los indios naturales de ellas ; y assí embamos de presente a esa tierra catorce dellos, para que comiencen a fundar su Orden en ella.

Y porque Mi voluntad es que se les dé para ello el favor necesario, vos mando que, pues esta obra es para servicio de Dios y exaltación de la santa fe católica, luego que los de la dicha Compañía de Jesús llegaren a esa tierra, los recibáis bien y con amor, y les deis y hagáis dar todo el favor y ayuda que viéredes convenir para fundación de la dicha Orden en esa tierra, para que mediante ella hagan el fruto que esperamos. Y para que lo acierten mejor a hacer, les advertiréis lo que os pareciere, como persona que entiende las cosas de la tierra; y señalarles héis sitios donde pue dan hacer sus casas e iglesias, haciendo con ellos en esto lo que con los demás religiosos de las otras Ordenes ; que de ello seré muy servido. Fecha en Madrid a 11 de Junio de 1567 años.

Yo, el Rey.

Por mandato de Su Magestad, Francisco de Erasso.

4. Carta del P. José de Acosta al P. Claudio Aquaviva informando sobre las labores realizadas en el tercer concilio limense [MPer III, 399-403]

Lima, 12 de Abril 1584

† Jhs. Muy rdo. Padre nuestro en Christo.

1. Pax Christi. No hemos recibido letra de V. P. de los años de 82 y 83 l, aunque han venido de España destos dos años muchos pliegos, y no dudamos que V. P. use con esta Provincia de la charidad que con toda la Compañía, y assí creemos se avrán perdido nuestros pliegos, que no es el menor trabajo de los que en Indias se ofrecen al Señor, tener tan pocas vezes este consuelo.

2. Esta Provincia tiene paz y quietud y en lo común se procede con edificación y fruto de los próximos, mayormente de los indios, y los Superiores muestran cuidado y zelo del Instituto nuestro. Algunas cosas particulares que pueden dar algún cuidado, los Superiores procuran remediarlas y entiendo de todo dan larga cuenta a V. P.

3. Lo que yo he desseado y todavía desseo es lo que otras vezes tengo escrito a V. P., que las misiones, tan propias de nuestro Instituto y vocación de Indias, se exercitaran más, y a partes remotas y necessitadas, porque algunas misiones que se han hecho no me han satisfecho mucho, por ser más por cumplir con los que las hazen, a lo que se puede pensar, que por la necessidad de las partes donde se hazen. Será Nuestro Señor servido que con el Padre procurador que fue destas partes, V. P. enbíe orden cómo a Chile y a Panamá, donde ay gran quexa de la Compañía, y con razón, y a los demás puestos importantes se acuda.

4. Yo me he occupado estos años passados principalmente en el Concilio provincial que aquí se celebró, en el qual se ofrecieron muchas dificultades y trabajos, y al fin fue el Señor servido saliesse no pequeño fruto dél. Porque, aunque no fuera sino la doctrina christiana y catecismo que por medio de la Compañía se compuso y traduxo en las lenguas destas Indias y agora se estampa en nuestra casa, ha sido de gran provecho. Lo que se imprime es un catecismo pequeño y otro más largo y confessorario y exhortación para ayudar a morir y sermones, todo en tres lenguas, y muy accommodado al ingenio de los indios. Esta impresión se nos cometió por el Audiencia que aquí gobierna y assí se trabaja en ella con esperanza que será de mucho fruto para los indios y para los sacerdotes que les doctrinan.

5. Demás de lo dicho se nos encargó por el Concilio formar los decretos y dar los puntos dellos, sacándolos de los memoriales que todas las Iglesias y cibdades deste Reino enbiaron al Concilio, y cierto para las necessidades extremas desta tierra se ordenaron por los Perlados decretos tan santos y tan acertados, que no se podía dessear más, y assí todas las personas de zelo christiano estaban muy consoladas con el fin y promulgación deste santo Concilio.

6. Mas halo perturbado el demonio y la solicitud de algunos hombres inquietos, de suerte que si de Su Magestad y de su Consejo no viene proveído questo Concilio se guarde, es poco más que aver hecho nada en quanto se ha trabajado. El señor Arzobispo escribe al Padre Andrés López y al Padre procurador general de España para que en la Corte ayuden y favorezcan este negocio, pues es bien universal de tantas almas, y también scrive a V. P. para que la encargue a los dichos Padres y para que V. P. también favorezca con Su Santidad, a cuya Sede Apostólica avrá recurso para que aprueve o modere algunos capitulos en que parece aver algún rigor. Yo he visto lo que Su Señoría escribe a V. P. y en todo me parece lo mismo que en ella escribe, según la experiencia que tengo desta tierra. Gran beneficio recibiremos todos que V. P. ayude al santo zelo del señor Arzobispo y al bien universal destes indios. Copia autorizada del dicho Concilio se enbía a V. P. para este effecto.

7. Quanto a mi salud todavía tengo la indisposición que en otras he escrito y a tiempos me exercita bien, y cierto tengo para mí que esta tierra me es incómoda, mas con la gracia del Señor y con ayudarme de algunas cosas que la experiencia me ha enseñado, passo razonablemente, y passaré con mi indisposición hasta que la obediencia en el nombre del Señor me ordene otra cosa, o la misma indisposición llegue a término que, conforme a la voluntad que V. P. me tiene significada, entienda ser forzoso hazer mudanza. No me ha ayudado poco a la misma salud tener esta gracia y buena confianza que V. P. ha hecho de mí, de la qual uso con tanta moderación, que ni aun significarla a nadie no lo he hecho hasta el día de oy, sino sólo al Padre Provincial y al Padre Rector deste collegio. Porque desseo grandemente que por mi ocasión nadie se entibie en esta vocación de Indias, la qual yo tengo en el acatamiento del Señor por cosa muy preciosa, y assí me esfuerco a trabajar lo que puedo, y no sé si diga supra vires, pues ningún año desde que vine he tenido más carga de sermones en que parece se sirve el Señor, que en éste, aunque me hallo cierto cansado. A V. P. pido no me olvide en sus santos sacrificios y oraciones y siempre disponga de mí lo que juzgare ser en mayor servicio de Nuestro Señor sin otro respeto de consuelo mío, porque éste será el mayor que en esta vida yo puedo tener, saber que en mí se cumple, no mi voluntad, sino la del Señor. No se ofrece otra cosa más de supplicar al mismo Señor guarde a V. P. con la salud y fuerzas que la Compañía ha menester. De Lima, 12 de Abril 1584.

De V. P. hijo y siervo indigno,

Joseph de Acosta

5. Carta del arzobispo Toribio Alonso de Mogrovejo al P. Claudio Aquaviva solicitando sus buenos oficios ante la corona española y la santa Sede para la aprobación de los decretos del tercer concilio limense [MPer III, 412-415]

Lima 23 de Abril 1584

Rmo. Señor. 1. En esta Ciudad de los Reyes celebramos Concilio provincial en el año pasado de 83 en el qual se gastó mucho tiempo y se puso mucho trabajo por ser las cosas de esta nueva Iglesia de las Indias tan varias y tan difíciles que requerían larga y madura consideración, y aunque hubo no pocos impedimentos, al fin fue Nuestro Señor servido que se ordenasen y proveiesen todas las cosas que parecieron necessarias para doctrina y administración de Sacramentos y gobierno christiano de los indios y para la reformatión del clero y pueblo, que en estas partes tiene muchos excessos.

2. Los decretos de este santo Concilio provincial se promulgaron en quatro acciones con la solemnidad que se requiere y se recibieron muy bien por todo el pueblo, excepto que de algunos capítulos de reformatión apelaron algunos eclesiásticos pareciéndoles demasiado rigor la pena de excomuni3n con que diversos excessos se prohibían. Acá tenemos larga y cierta experiencia que en [sic] ningún otro género de pena es de efecto ni ai otro remedio. Y estamos muy ciertos que de remediarse los tales excessos de contrataciones y negociaciones de eclesiásticos y otros tales abusos pende totalmente la doctrina y salud de los indios, y assí tuvimos por necessario, después de mucho mirado, usar semejante rigor.

3. Este Concilio provincial se imbió a España al Real Consejo de Indias para que allí se vea, y tenemos por cosa cierta se embiará a Su Santidad para que en algunos capítulos de que se ha apelado para la Santa Sede Apost3lica Su Beatitud provea lo que más convenga al servicio de Dios y bien de la Iglesia. Suplicamos a V. Paternidad, quan afectuosamente podemos, nos favorezca y ayude con Su Santidad para que la reformatión del clero tan necesaria no se impida, y ya que parezca moderar las censuras y descomuniones en algunos otros capítulos, a lo menos en lo que toca a contrataciones y negociaciones que son reprobados por Derecho, y en esta tierra la principal destrucci3n del estado eclesiástico, que no se mude ni quite de los que el Concilio provincial con tanta experiencia y consideraci3n proveió.

4. También nos ha de hacer merced V. Paternidad de impetrarnos alg3n breve de Su Santidad en que especialmente favorezca y encomiende lo que en el dicho Concilio provincial cerca de la doctrina y administraci3n de Sacramentos para con los indios está tan saludablemente dispuesto, porque será de mucho efecto y redundará en gran bien de tantas almas como el Señor va llamando de cada día a la gracia evangélica.

5. Últimamente nos ha V. Paternidad de hacer otra señalada merced y es encargar mucho al Padre procurador general que reside en la Corte de Su Magestad, el despacho de este Concilio provincial, que por su mano, como cosa más cierta y segura, nos pareció embiar

al Consejo Real de las Indias, porque del buen despacho que allí tuviere este negocio pende el bien espiritual de estas provincias. Y no entiendo que al presente se ofrecerá negocio de maior importancia para el servicio de Nuestro Señor y bien espiritual de estas partes, por esso nos hemos atrevido a suplicar a V. Paternidad tome este trabajo entre los demás suios tan santos.

6. Y pues la Compañía de Jesús acá nos ha sido y es la principal ayuda que hemos tenido para hazer todo lo que en este santo Concilio provincial se hizo a gloria de Dios nuestro Señor, con razón tenemos segura confianza que V. Paternidad y su santa Compañía por allá han de dar ser y firmeza a lo que por acá hemos procurado encaminar a la utilidad de las almas, que Dios nuestro Señor ha puesto a nuestro cargo. Y en todo lo que fuere posible reconoceremos perpetuamente esta obligación, ayudándonos V. Paternidad con sus sacrificios y oraciones y las de toda su santa Orden para que merezcamos hazer el oficio devido en la Iglesia del Señor. El qual guarde muchos años la reverendísima persona de V. Paternidad. De los Reyes, 23 de Abril de 1584.

Rmo. Señor, besa las manos de V. P. su servidor,

El Arzobispo de los Reyes.

6. Participantes en el III Concilio Provincial Limense⁵⁶⁰

Nombre	Cargo	Congregación o Institución
D. Toribio Alfonso de Mogrovejo	Presidente del concilio	Arzobispo metropolitano de Lima
Fr. Pedro de la Peña		Obispo de Quito. OP
Fr. Antonio de San Miguel		Obispo de La Imperial. OFM
D. Sebastián de Lartaún		Obispo del Cuzco
Fr. Diego de Medellín		Obispo de Santiago de Chile. OFM
Fr. Francisco de Victoria		Obispo de Tucumán. OP
D. Alonso Graneros de Avalos		Obispo de Charcas o de la Plata
Fr. Alonso Guerra		Obispo de Asunción de Paraguay. OP
D. Martín Enríquez de Almanza	Representante del Rey	Virrey del Perú
D. Bartolomé Martínez	Procurador	Arcediano de los Reyes
Dr. Juan de Balboa	"	Cabildo de los Reyes
Dr. Pedro Muñiz	"	Iglesia de Quito
Bachiller Villarveche	"	Cabildo de la Plata
Canónigo Cristóbal de León	"	Cabildo de Santiago
Canónigo Cristóbal Medel	"	Cabildo de La Imperial
Fr. Pedro Ortiz	"	Iglesia de Nicaragua. OFM
Pbro. Pedro de Acevedo	"	Clero de Lima
Domingo Lezo	"	Clero del Cuzco
Canónigo Francisco Manrique	"	Clero de Charcas
Fr. Domingo de la Parra	Provincial	Orden de Santo Domingo. OP
Fr. Luis de la Cuadra	"	Prior de Lima. OP
Fr. Jerónimo de Villacarrillo	"	Orden Franciscanos Menores. OFM
Fr. Marcos Jofré	"	Guardián de Lima. OFM
Fr. Juan de Almaraz	"	Prior de Lima. Orden de San Agustín
Fr. Nicolás de Ovalle	"	Orden de la Merced
P. Baltasar Piñas	"	Compañía de Jesús. SJ
P. Juan de Atienza	"	Rector de Lima. SJ
Fr. Bartolomé de Ledesma	Teólogo consultor	Dominico. OP
Fr. Juan del Campo	"	Franciscano. OFM
Fr. Luis López de Solís	"	Agustino. OSA
P. José de Acosta	"	Jesuita. SJ
Dr. Antonio de Molina	"	Canónigo de los Reyes
Dr. Pedro Gutiérrez Flores	Juristas	Rector de la universidad San Marcos
Dr. Fernando Vázquez Fajardo	"	Catedrático de San Marcos
Dr. Antonio de Varcárcel	Oficial, secretario	Vicario del arzobispado de Lima
D. Martín del Barco Centenera	Secretario	Arcediano del Paraguay
Lic. Bartolomé Menacho	"	Secretario del arzobispo de Lima
Dr. Juan de la Roca	Fiscal	Confesor y limosnero de Mogrovejo
Cristóbal Sánchez de Renedo	"	Cura se indios y de la cárcel de Lima

⁵⁶⁰ VARGAS UGARTE, R., *Concilios limenses (1551-1772)*, III..., 60-63; TINEO, P., *Los concilios limenses en la evangelización latinoamericana...*, 309-326.

BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES

1.1. DE LOS ESCRITOS IGNACIANOS

Autobiografía, Acta Patris Ignatii scripta a P. Lud. González da Cámara 1553/1555, FN I, IHSI, Roma 1943, 354-507.

IGNACIO DE LOYOLA, *Autobiografía*, en *El Peregrino* (Rambla, J. M^a ed.), Mensajero – Sal Terrae – UP Comillas, Bilbao – Santander – Madrid 2015.

Cartas. Sancti Ignatii de Loyola Societatis Iesu fundatoris epistolae et instructiones, IV-VI-VII, Madrid 1906 – 1907 – 1908.

Fórmula, Constituciones. Monumenta Constitutionum, I-II, Roma 1934 – 1936.

1.2. DE OTRAS FUENTES IGNACIANAS

EGAÑA, A., *Monumenta Peruana I (1565-1575)*, IHSI, Roma 1945.

EGAÑA, A., *Monumenta Peruana II (1576-1580)*, IHSI, Roma 1954.

EGAÑA, A., *Monumenta Peruana III (1581-1585)*, IHSI, Roma 1961.

Epistolae mixtae ex variis Europae locis ab anno 1537 ad 1556 scriptae I, Madrid 1898.

Epistolae P. Alphonsi Salmeronis Societatis Iesu, I, Madrid 1907.

Fontes Narrativi de S. Ignacio et de Societatis Iesu initiis I, Roma 1943.

Monumenta Bobadillae, Madrid 1913.

Monumenta Borgia, III-IV-V-VII, Madrid 1908 – 1910 – 1911.

Monumenta Beati Pietro Fabri. Epistolae, Memoriale et processus, Madrid 1914.

Monumenta Lainii. Epistolae et acta Patris Jacobi Lainii, VI, Madrid 1915.

Monumenta Natalis. Epistolae Hieronymi Nadal Societatis Iesu ab anno 1546 ad 1577, II, Madrid – Roma 1899.

Monumenta Paedagogica (1573-1580), IV, Roma 1981.

Polanci Complementa, II, Madrid 1917.

Vita Ignatii Loiolae et rerum Societatis Iesu historia (Chronicon de J. A. de Polanco), I-II-V, Madrid 1894 – 1898.

2. DICCIONARIOS

Diccionario de espiritualidad ignaciana (Grupo de Espiritualidad Ignaciana, ed.), Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2007.

Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús (O'NEILL, CH. E/ DOMÍNGUEZ, J. M, dirs.) (4 vols.), IHSI – UP Comillas, Roma – Madrid 2001.

Diccionario de Historia Eclesiástica de España (ALDEA, Q. / MARIN, T. / VIVES, J, dirs.) I, Instituto Enrique Flores – CSIC, Madrid 1972.

3. BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

3.1. SOBRE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL PERÚ Y TEMAS AFINES

ACOSTA, JOSÉ., *De Procuranda Indorum Salute: Educación y Evangelización*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1987.

De Procuranda Indorum Salute: Pacificación y Colonización, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1984.

ALAPERRINE-BOUYER, MONIQUE., *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*”, Institut française d'études andines – Instituto de Estudios Peruanos, Lima 2007.

ALBÓ, XAVIER., “Jesuitas y culturas indígenas. Perú 1568-1606: Su actitud, métodos y criterios de aculturación”, en *América Indígena* 26 (1966), 276-294.

ARMAS, FERNANDO., *La cristianización de Perú (1532-1600)*, CSIC, Sevilla 1953.

ASTRAIN, ANTONIO, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, II, III, IV, Razón y Fe, Madrid 1905-1925.

BACIERO, CARLOS., “La ética en la conquista de América y los primeros jesuitas del Perú”, en *Misceláneas Comillas* 46 (1988), 129-164.

BARTRA, ENRIQUE., “Los manuscritos del III Concilio Limense (1582-1583)”, en *Revista Teológica Limense* 3 (1982), 307-322.

BAYLE, CONSTANTINO., *El clero secular y la evangelización en América*, CSIC – Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid 1950.

BLAS, VALERA., *Las costumbres antiguas del Perú y la historia de los incas: siglo XVI*, (Loayza, F., ed.), D. Miranda, Lima 1945.

BORGES, PEDRO., *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Siglos XV-XIX), I, BAC, Madrid 1992.

- BURRIEZA, JAVIER., *Jesuitas en Indias: Entre la utopía y el conflicto*, Universidad de Valladolid – Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Valladolid 2007.
- COELLO, ALEXANDRE., “La doctrina de Juli a debate (1581-1585)”, en *Revista de estudios extremeños* 63 (2007), 951-989.
- COELLO, ALEXANDRE – BURRIEZA, JAVIER – MORENO, DORIS (eds.), *Jesuitas e Imperios de Ultramar. Siglos XVI-XX*, Sílex Universidad, Madrid 2012.
- DEL PINO, FERMÍN., “El misionero español José de Acosta y la evangelización de las Indias Orientales”, en *Missionalia Hispanica* 42 (1985), 275-298.
- DEL RIO, JAVIER., *La Iglesia naciente en Perú. Aspectos eclesiales y eclesiológicos de la evangelización fundante en tiempos de los primeros concilios limeneses (1551-1600)*, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma 2001.
- DUSSEL, ENRIQUE., (ed.) “Los concilios provinciales de América Latina en los siglos XVI y XVII”, en *El episcopado latinoamericano y liberación de los pobres 1504-1620*, Centro de Reflexión Teológica, México D.F. 1979.
- EGAÑA, ANTONIO., *Historia de la Iglesia en la América española: desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX*, Hemisferio Sur, BAC, Madrid 1966.
- “Dos problemas de gobiernos en la Provincia del Perú el año 1579”, *AHSI* 22 (1953), 418-438.
- “La visión humanitaria del Indio Americano en los primeros jesuitas (1568-1576)”, en *Analecta Gregoriana* 52 (1954), 291-306.
- “El Virrey Don Francisco de Toledo y los Jesuita en el Perú (1568-1576)”, en *Estudios de Deusto* 4 (1956), 115-186.
- “Felipe II”, en *Estudios de Deusto* 7 (1959), 90-100.
- EGIDO, TEÓFANES (coord.) – BURRIEZA, JAVIER – REVUELTA, MANUEL., *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico*, Ediciones de Historia S.A, Madrid 2004.
- GARCÍA Y GARCÍA, ANTONIO., “Organización Territorial de la Iglesia”, en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Borges, P., ed.), I, BAC, Madrid 1992, 139-154.
- GÓMEZ, FRANCISCO (coord.), *La Compañía de Jesús en la América Española (siglos XVI – XVIII)*, Serie: Cuadernos Americanos Francisco de Vitoria, VII, Madrid 2005.

- GÓMEZ, LEÓN., *El virrey del Perú don Francisco de Toledo*, Instituto provincial de investigaciones y estudios toledanos – Diputación de Toledo, Toledo 1994.
- HELMER, MARIE., “Juli (1576-1604) et les premières expériences missionnaires des jésuites au Pérou”, en *Eglise et Politique en Amérique hispanique* (1984), 107-131.
- HERNÁNDEZ, JOSÉ – MORENO, RODRIGO (coords.), *La Misión de los Jesuitas en la América Española, 1566-1767: Cambios y permanencias*, Consejo de Investigaciones Científicas – Escuela de Estudios Hispano-americanos, Sevilla 2005.
- HYLAND, SABINE., *The Jesuit & The Incas: The Extraordinary Life of Padre Blas Valera, S.J.*, The University Of Michigan Press, Michigan 2006.
- KLAIBER, JEFFREY., *Los jesuitas en América Latina, 1549-2000*, Fondo Editorial UARM, Lima 2007.
- LANDÁZURI, JUAN., “Santo Toribio Legislador”, en *Revista Teológica Limense* 3 (1982), 273-278.
- LEVILLIER, ROBERTO., *Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, organizador de la Iglesia*, Colección de la Biblioteca del Congreso Argentino, Madrid 1920.
- Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosa en el Virreinato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias, I*, Madrid 1919.
- LISSON, EMILIO., *La Iglesia de España en el Perú: Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú, que se encuentran en varios archivos, I - III*, Sevilla 1943.
- LOPETEGUI, LEÓN., *El padre José de Acosta S.I. y las misiones*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1942.
- “Labor del Padre José de Acosta S.J., en el Concilio III de Lima. 1582-1583”, en *Revista de Indias* 7 (1942), 63-84.
- “Notas sobre la edición del tercer concilio provincial limense”, en *Gregorianum* 22 (1941), 252-272.
- LORANDI, ANA., *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso: guerra y sociedad en el virreinato del Perú siglos XVI y XVII*, Gedisa, Barcelona 2002.
- MACCORMACK, SABINE., “Grammar and Vitue: The formulation of a Cultural and Missionary Program by The Jesuits in Early Colonial Peru”, en *The Jesuits II: Cultures, Sciences, and The Arts, 1540-1773* (O’Malley, J. y otros., eds.), University of Toronto Press, Toronto 2006, 576-601.

- MALDAVSKY, ALIOCHA., “The problematic Acquisition of Indigenous Languages: Practices and Contentions in Missionary Specialization in The Jesuits Province of Peru”, en *The Jesuits II: Cultures, Sciences, and The Arts, 1540-1773* (O’Malley, J. y otros., eds.), University of Toronto Press, Toronto 2006, 602-615.
- MATEOS, FRANCISCO., *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América meridional*, I, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1944.
- Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa*, Ediciones Jura, Madrid 1947.
- Constituciones para Indios del Primer Concilio Limense (1552)*, Ediciones Jura, Madrid 1950.
- Segundo Concilio Provincial Limense (1567)*, Ediciones Jura, Madrid 1950.
- “Primeros pasos en la evangelización de los indios (1568-1576)”, en *Missionalia Hispanica* 4 (1947), 5-64.
- “Los dos concilios Limenses de Jerónimo Loaysa”, en *Missionalia Hispanica* 4 (1947), 479-524.
- “Constituciones para indios del primer Concilio Limense”, en *Missionalia Hispanica* 19 (1950), 5-54.
- “Segundo Concilio Provincial Limense, 1567”, en *Missionalia Hispanica* 20 (1950), 209-296.
- MARTÍN, LUIS., *The intellectual conquest of Perú: The jesuit College of San Pablo 1568-1767*, Fordham University Press, New York 1968.
- MARZAL, MANUEL., *La Utopía posible. Indios y jesuitas en la América colonial (1549-1767)*, PUCP, Lima 1992.
- La transformación religiosa peruana*, PUCP, Lima 1983.
- MEDINA, FRANCISCO DE BORJA., “Métodos misionales de la Compañía de Jesús en América Hispana y Filipinas”, en *Mar Oceana* 4 (1999), 159-192.
- MUÑOZ, PABLO., “Santo Toribio de Mogrovejo y la Evangelización del Mundo Indígena”, en *Revista Teológica Limense* 2 (1983), 225-233.
- NIETO, ARMANDO., “La Iglesia Católica en el Perú”, en *Historia del Perú* (Mejía, B. J., ed.), XI, Lima 1980, 419-601.

- “Contexto histórico del III Concilio Limense”, en *Revista Teológica Limense* 2 (1983), 235-239.
- OLMEDO, MANUEL., *Jerónimo de Loaysa, O.P. Pacificador de españoles y protector de indios*, Universidad de Granada, Granada 1990.
- PASTELLS, PABLO., *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, I, Madrid 1912.
- PEREÑA, LUCIANO., “Proyecto de sociedad colonial: pacificación y colonización”, en *De Procuranda Indorum Salute: Pacificación y colonización*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1984, 3-46.
- RAMOS, DEMETRIO., “La Junta Magna de 1568. Planificación de una época nueva”, en *Historia de España*, XXVII, Espasa Calpe, Madrid 1999.
- RODRÍGUEZ, DAVID., “Los jesuitas y su labor evangelizadora en la doctrina de Santiago del Cercado”, en *Investigaciones Sociales* 15 (2005), 133-152.
- RODRÍGUEZ, VICENTE., *Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Suramérica*, C.S.I.C. Madrid 1956.
- SILVA, RAÚL., “Comunión y Colegialidad Eclesial en el III Concilio Limense”, en *Revista Teológica Limense* 3 (1982), 279-284.
- SOTO, WENCESLAO., “El deseo de las Indias: las cartas *indípetas* de Alonso de Barzana SJ (1530-1598)”, en *AHSI* 85 (2016), 405-443.
- STORNI, HUGO., “Antonio Ruiz de Montoya (1585-1652)”, en *AHSI* 53 (1984), 425-442.
- TINEO, PRIMITIVO., *Los concilios limenses en la evangelización latinoamericana*, Universidad de Navarra, Pamplona 1990.
- “La evangelización del Perú en las instrucciones entregadas al Virrey Toledo (1569-1581)”, en *Evangelización y Teología en América (siglo XVI)* (Saranyanam J.I. y otros., coords.), Universidad de Navarra, Pamplona 1990, 273-295.
- VARGAS UGARTE, RUBÉN., *Historia de la Iglesia en el Perú*, I-II-V. Imprenta Santa María, Lima 1953, Imprenta Aldecoa, Burgos 1959-1962.
- Historia del Perú: virreinato (1551-1590)*, Empresa Periodística S.A. “La Prensa”, Lima 1942.
- Concilios limenses (1551-1772)*, I-II-III (Historia), Lima 1951, 1952, 1954.

VIZUETE, CARLOS., “La Iglesia peruana después de Trento”, en *El Perú en época de Felipe II* (Campos, J., dir.), Estudios Superiores del Escorial San Lorenzo de El Escorial, Madrid 2014, 157-184.

3.2. OTRA BIBLIOGRAFÍA

AICARDO, MANUEL., *Comentario a las Constituciones de la Compañía de Jesús*, V-VI, Madrid 1930-1932.

ALBURQUEQUE, ANTONIO., *En el Corazón de la Reforma. Recuerdos espirituales del Beato Pedro Fabro S.J.*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2000.

ALDAMA, ANTONIO., *Repartiéndose en la viña de Cristo. Comentario a la Séptima Parte de las Constituciones*, CIS, Roma 1973.

BANGERT, WILLIAM., *Historia de la Compañía de Jesús*, Sal Terrae, Santander 1981.

BARBERA, M., “Il libro di catechismo e S. Pietro Canisio”, en *Civiltà Cattolica* 1 (1935), 449-460.

BATLLORI, MIGUEL., *Jerónimo Nadal y el Concilio de Trento*, Sociedad Arqueológica Luliana, Palma de Mallorca 1946.

BERTRAND, DOMINIQUE., *La Política de San Ignacio de Loyola. El análisis social*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2003.

BORGES, PEDRO., *El envío de misioneros a América durante la época española*. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 1977.

BROGGIO, P. – CANTÙ, F. – FABRE, P. – ROMANO, A., *I gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva*, Morcelliana, Brescia 2007.

CASTAGNA, PAULO., “The use of music by the Jesuits in the conversion of the indigenous peoples of Brazil”, en *The Jesuits: Cultures, Science and the Arts 1540-1773*, University of Toronto Press, Toronto 1999, 639-658.

CODINA, VÍCTOR., “Enviados en la viña del Señor”, en *Manresa* 62 (1990), 37-48.

FRANZEN, AUGUST., *Historia de la Iglesia*, Sal Terrae, Santander 2009.

GARCÍA DE CASTRO, JOSÉ., (ed.) *Polanco: El humanismo de los jesuitas (1517-1576)*, Mensajero – Sal Terrae – UP Comillas, Bilbao – Santander – Madrid 2012.

Diego Laínez (1512-1565) Jesuita y teólogo del Concilio, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2013.

- GARCIA-VILLOSLADA, RICARDO., *San Ignacio de Loyola. Nueva biografía*, BAC, Madrid 1986.
- GIL, EUSEBIO (ed.), *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy*, CONEDSI – UP Comillas, Madrid 2002.
- GIL, EUSEBIO (ed.) – LABRADOR, CARMEN – DIEZ, AMBROSIO., *El sistema educativo de la Compañía de Jesús: la Ratio Studiorum*, Serie I Estudios 46, UP Comillas, Madrid 1992.
- GUTIÉRREZ, CONSTANCIO., *Trento, un problema: la última convocatoria del Concilio (1552-1562)*, UP Comillas, Madrid 1995.
- Españoles en Trento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Jerónimo Zurita, Valladolid 1951.
- HERNÁNDEZ, BENIGNO., (ed.) *San Pedro Canisio, S.J. Autobiografía y otros escritos*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2004.
- JEDIN, HUBERT., *Historia del Concilio de Trento. La lucha por el Concilio*, I, EUNSA, Pamplona 1972.
- Historia del Concilio de Trento. El primer período 1545-1547*, II, EDUNSA, Pamplona 1972.
- Manual de Historia de la Iglesia*, V, Herder, Barcelona 1986.
- KOLVENBACH, PETER-HANS., “Pietas et eruditio”, en *Revista de espiritualidad Ignaciana* 38/2 (2007), 11-26.
- LABRADOR, CARMEN., “Estudio Histórico Pedagógico”, en *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy* (Gil, C.E., ed.), CONEDSI – UP Comillas, Madrid 2002, 23-56.
- LANGE, IGNACIO., *Carisma ignaciano y mística de la educación*, UP Comillas, Madrid 2005.
- LETURIA, PEDRO., “Sobre las misiones entre infieles”, en *AHSI* 8 (1939), 102-117.
- “Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia en Hispanoamérica”, en *Estudios Eclesiásticos* 27 (1928), 41-77.
- LOACH, JUDI., “Revolutionary Pedagogues? How Jesuits Used Education to Change Society”, en *The Jesuits II: Cultures, Sciences, and The Arts, 1540-1773* (O’Malley, J. y otros., eds.), University of Toronto Press, Toronto 2006, 66-85.
- LOP, MIGUEL (ed.), *Las pláticas del P. Jerónimo Nadal*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 2011.

- Alfonso Salmerón, *SJ (1515-1585). Una biografía epistolar*, Mensajero – Sal Terrae – UP Comillas, Bilbao – Santander – Madrid 2015.
- LUCENA, MANUEL., *El descubrimiento y fundación de los reinos ultramarinos hasta fines del siglo XVI, VII*, Ediciones RIALP S.A, Madrid 1982.
- MADRIGAL, SANTIAGO., *Ecclesialidad, reforma y misión*, San Pablo – UP Comillas, Madrid 2008.
- MEDINA, FRANCISCO DE BORJA., “Everard Mercurian and Spain: Some Burnig Issues”, en *The Mercurian Project: Forming Jesuit Culture, 1573-1580* (McCoog, T.M., ed.), Institute of Jesuit Sources – IHSI, St. Louis – Roma 2004, 945-966.
- “La Compañía de Jesús y la minoría morisca”, en *AHSI 57* (1988), 3-136.
- O’MALLEY, JOHN., *Los primeros jesuitas*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1995.
- Trento ¿Qué pasó en el concilio?*, Sal Terrae, Santander 2015.
- OSUNA, JAVIER., *Amigos en el Señor. Unidos para la dispersión*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1998.
- NIEREMBERG, JUAN., *Varones ilustres de la Compañía de Jesús, IV*, El mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao 1889.
- PADBERG. JOHN., “The Third General Congregation”, en *The Mercurian Project: Forming Jesuit Culture, 1573-1580* (McCoog, T.M., ed.), Institute of Jesuit Sources – IHSI, St. Louis – Roma 2004, 49-75.
- PADBERG, J. – O’KEEFE, M. – MCCARTHY, J., *For Matters of Greater Moment. The first Thirty Jesuit General Congregations*, Institute of Jesuit Sources St. Luois, Missouri 1994.
- POLGAR, LASZLO., *Bibliographie sur l’histoire de la Compagnie de Jésus 1901-1980, II*, IHSI, Roma 1986.
- RIVADENEIRA, PEDRO., *Vida de San Ignacio de Loyola*, Barcelona 1885.
- SALA DE INDIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA., *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias, I*, Universidad Complutense, Madrid 1841.
- SALVAT, IGNASI., *Servir en misión universal*, Mensajero – Sal Terrae, Bilbao – Santander 1998.
- SCADUTO, MARIO., *L’opera di Giacomo Lainez (1556-1565)*, La Civiltà Cattolica, Roma 1974.

L'opera di Francesco Borgia 1565-1572, La Civiltà Cattolica, Roma 1992.

SCHURHAMMER, GEORG., *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, I, Traducción del original alemán por FÉLIX DE AREITIO, Gobierno de Navarra – Compañía de Jesús – Arzobispado de Pamplona, Pamplona 1992.

SIMÓN DIAZ, JOSÉ., *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid 1975.

VÁZQUEZ, DIONISIO, *Historia de la vida del P. Francisco de Borja*, CEIC Alfons El Vell, Gandía 2011.

ZAFRA, RAFAEL., “La Suma de Canisio: catecismo del Concilio de Trento”, en *Anuario de Historia de la Iglesia* 24 (2015), 311-330.

ZUBILLAGA, FÉLIX., “El procurador de las Indias Occidentales de la Compañía de Jesús (1574)”, en *AHSI* 22 (1953), 365-417.

“Tercer Concilio Mexicano (1585). Los memoriales del P. Juan de la Plaza, S.J.”, en *AHSI* 30 (1961), 180-244.